



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES

**“Los Derechos Humanos de los migrantes  
indocumentados centroamericanos en México (2010-  
2015).”**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

**STEPHANIE GUADALUPE LARA CANDELARIO**

DIRECTOR

**DR. ADRÍAN GARCÍA SAISÓ**



Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A Dios, por poner en mi camino a las personas en el momento y circunstancias correctas.

A mi madre, Gregoria Candelario, gracias a ti puedo concluir este proyecto, ya que toda la vida me apoyaste de forma incondicional, sin importar lo que decidiera, siempre estuviste conmigo. Te agradezco infinitamente todo, porque sin ti no sería lo que soy y lo que me falta por ser. Espero que siempre estés orgullosa de mí, me siento muy feliz por darte este regalo, porque este triunfo es más tuyo que mío, fue por tu gran esfuerzo y dedicación. ¡Gracias!

A mi hermano, Ernesto Lara, siempre has sido un ejemplo a seguir, me has enseñado mucho en estos años, de igual forma he aprendido demasiado de ti, gracias por soportarme, hacerme reír, ser mi compañía y estar conmigo todo este tiempo, me encanta tenerte como hermano mayor. Tú y mi mamá me han demostrado que la familia es lo más importante.

A mis amigos que me motivaron y que fue un privilegio conocerlos, en una u otra circunstancia de la vida.

A mi asesor, el Dr. Adrián García Saisó, quien me ayudó y orientó en este proceso, al brindarme su tiempo y dedicación, gracias por sus valiosos consejos.

Por último, a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y a la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi segundo hogar y haberme abierto sus puertas, es un orgullo pertenecer a esta casa de estudios.

*“Por mi raza hablará el espíritu”.*

“Si conociéramos el verdadero fondo de todo  
tendríamos compasión hasta de las estrellas.”

Graham Greene

## Índice

	Páginas
Introducción	1
<b>Capítulo 1: Migración Centroamericana en México</b>	<b>5</b>
1.1 Migración como un proceso internacional: algunos aspectos	5
1.2 Principales características de la migración centroamericana y su impacto en México, así como su inserción en el marco teórico	6
1.2.1 Teoría de la dependencia	8
1.2.2 Teoría de la interdependencia: Seguridad y fronteras	10
1.2.3 Teoría de la justicia	10
1.3. El corredor migratorio de México	13
1.3.1 País de origen de migrantes	13
1.3.2 País de destino de migrantes	14
1.3.3 País de tránsito de migrantes	16
1.4 Características y problemáticas de la frontera sur de México	18
1.5 Propuesta del Plan Frontera sur en México	21
1.6 Los migrantes indocumentados a través del país	25
<b>Capítulo 2: Los derechos humanos y la migración</b>	<b>28</b>
2.1 Derechos humanos y su inserción internacional	29
2.1.1 Antecedentes históricos de los derechos humanos	31
2.1.2 La introducción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el ámbito internacional	33
2.1.2.1. El impacto del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre la migración	35
2.1.2.2. Observaciones sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la migración	38
2.2 Los derechos humanos en México y los migrantes indocumentados	40
2.2.1 Principales derechos de los migrantes indocumentados	41

2.2.2 Reforma Constitucional: Cambios en relación con los derechos humanos y la migración	45
2.2.3 Ley de Migración: Inserción y su papel respecto a los migrantes indocumentados	48
<b>Capítulo 3:</b> La vulnerabilidad que enfrentan los migrantes en México y desafíos para el Estado	53
3.1 Adversidades que son una realidad para los migrantes en el territorio mexicano	54
3.1.1 La trata de personas y el peligro al que se afrontan los migrantes	54
3.1.1.1 Panorama internacional: vínculos entre la trata y la migración a partir de Centroamérica	55
3.1.1.2. Perspectiva nacional sobre la relación entre la trata y los migrantes centroamericanos	58
3.1.2 Secuestro y el crimen organizado que acechan a los migrantes en México	63
3.1.2.1 El caso de los 72 migrantes, en Tamaulipas, el punto clave para dimensionar a los migrantes en México	63
3.1.2.2. El negocio de secuestrar a migrantes	67
3.2. Percepción de la población mexicana hacia los migrantes	72
<b>Capítulo 4:</b> El Estado Mexicano y sus acciones en relación con la migración centroamericana	81
4.1. La problemática que conlleva la deportación y su uso para evitar la migración	82
4.2. Programas y acciones que realizaron el gobierno mexicano y la sociedad civil hacia los indocumentados	90
4.3. Redefiniendo la política migratoria de México y Centroamérica con propuestas de Sudamérica.	95
4.4. La implementación de trabajo como factor de desarrollo entre la región	99
Conclusiones	103
Fuentes de consulta	109

## **Introducción**

La migración es un hecho histórico que el ser humano siempre ha realizado, ya sea por circunstancias económicas, sociales, políticas o naturales; este proceso permea a las personas en su naturaleza misma, es decir, en constante movimiento, dicho fenómeno lo impulsa para tener mejores condiciones de vida. En este siglo, las variantes de la migración se transformaron, cada vez observamos que los migrantes internacionales huyen de su país por la violencia permanente y generalizada.

Un punto nodal en esta investigación serán los derechos humanos que tienen los migrantes indocumentados, ya que en su tránsito por el país sufren agresiones, principalmente por grupos delictivos, es indispensable señalar que es responsabilidad del Estado procurar el derecho a la seguridad pública, sin embargo, cuando dicho derecho no se cumple, tiene como consecuencia que los indocumentados se conviertan en un grupo vulnerable, tal como se verá en la investigación.

Ahora bien, el objeto de estudio se enfocará al Estado Mexicano y a la migración que proviene de Centroamérica, ya que el primero, por su ubicación geográfica es considerado como un corredor migratorio, puesto que es un país de origen, tránsito, destino y retorno; por ello, cuando los indocumentados se encuentran en el territorio se enfrentan al crimen organizado, la trata de personas, discriminación, secuestros, extorsión e incluso a la muerte; ante estas condiciones, observaremos que este grupo es vulnerable.

La problemática actual muestra que es necesario buscar alternativas para que dicho fenómeno no siga en crecimiento, pero nos referimos a medidas que no dañen a este grupo, dichas alternativas deberán conjugar variantes para que los migrantes tengan una vida digna y segura en cualquier lugar que se encuentren.

Por otra parte, el estudio de este tema será fundamental porque los derechos humanos y la migración son temas trascendentales para las Ciencias Sociales, debido a que el derecho, la política, la economía, la historia, geografía, entre otras;

observan a la migración como un factor que les atañe de forma directa e indirecta, y que trasciende en cada ámbito. La migración es un proceso que se inserta en las diferentes ciencias, es un fenómeno multidimensional, que debería ser estudiado más a fondo por las repercusiones actuales y las que surgirán posteriormente.

Para el estudio de las Relaciones Internacionales es de suma importancia debido a que afecta a la región de América, en donde vemos que las políticas migratorias de los países en cuestión son deficientes, por ello, ocurre el movimiento humano entre fronteras. Es vital que estos temas sean estudiados por esta ciencia, ya que es multidisciplinaria; la visión que ofrece es más amplia y permite que el enfoque de los derechos humanos y la migración sean asimilados de una forma más integral.

En otro aspecto, para realizar esta investigación nos enfocaremos en el método científico social, ya que de esta forma podremos percibir que los derechos humanos y la migración son categorías que constituyen esta realidad social. Con este procedimiento nos cuestionaremos y a partir de estos hechos comenzaremos a desarrollar dicho proyecto.

Para continuar, el objetivo principal de esta investigación será analizar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en México, así como buscar alternativas y propuestas para que los indocumentados tengan una vida digna en el territorio.

Al realizar este trabajo, es elemental una hipótesis para observar si nuestro objeto de estudio cumple con los supuestos que nos plantearemos, ésta consistirá en que si los derechos humanos de los migrantes indocumentados no son respetados en México, provocará que la discriminación y las adversidades a las que se enfrenten en el territorio los conviertan en constantes víctimas del crimen o de peligros que amenacen sus vidas, a través del desarrollo de este trabajo, veremos si dicha suposición es acertada.

Por otro lado, esta investigación será documental y analítica, basada en documentos oficiales, por ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, Organización

de las Naciones Unidas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Presidencia de la República, Cámara de Diputados y Diario Oficial de la Federación, así como otros; además, contaremos con la participación de instituciones académicas, ponemos por caso a la Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de la Frontera Norte y El Colegio de México; también abordaremos a la Secretaría de Gobernación, así como, autores que se enfocan en los temas de derechos humanos y migración.

En otro orden de cosas, esta investigación se conformará de cuatro capítulos, el primero comprenderá un panorama general sobre la migración, de igual forma abordaremos algunas teorías para poder explicar el objeto de estudio y su vinculación con la realidad. También indicaremos el impacto de la posición geográfica de México y por qué ésta influye en la migración; así como su frontera sur y algunas características.

El segundo capítulo abordaremos la inserción de los derechos humanos en el ámbito internacional, con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y nacional, con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la inserción de la Ley de Migración; a la vez, analizaremos dichos documentos vinculándolos con la migración indocumentada que atañe a México.

El tercero corresponderá a la vulnerabilidad que enfrentan los migrantes en México, en particular, el crimen organizado, que tiene injerencia en casi todo el territorio nacional, además, la percepción que la población mexicana tiene sobre los migrantes indocumentados.

En el cuarto trataremos el papel que tiene el Estado Mexicano respecto a la población migrante, así como las acciones emprendidas de las instancias correspondientes, incluso nos enfocaremos en las acciones que la sociedad civil realiza; asimismo mencionaremos una comparación de la política migratoria sudamericana y la mexicana, haremos énfasis en las diferencias que existen en ambas y cómo podríamos usarlas en bienestar de los migrantes; también

propondremos alternativas para que la región adquiera alternativas para que los migrantes no sean vulnerables.

## **Capítulo 1: Migración centroamericana en México**

En este capítulo abordaremos el tema de la migración indocumentada, en especial la que proviene de Centroamérica y la presencia que tiene en el territorio; asimismo, plantearemos algunas problemáticas que residen en la región, así como las teorías que se aproximan al objeto de estudio, las cuales muestran una realidad que se desarrolla en México.

De igual manera, estudiaremos la frontera sur de México, dado que, toma un papel relevante sobre los indocumentados, se caracteriza por ser uno de los cruces internacionales más importantes del mundo. Los problemas que surgen a partir de los límites fronterizos de esta región provocan que los migrantes sean vulnerables, ya que desconocen sus derechos, esto provoca que con frecuencia se violen sus garantías.

Trataremos el Programa Integral Frontera Sur, el cual pretendía que los derechos humanos de los migrantes no se violarán en el país y al mismo tiempo buscaba la manera de disminuir este fenómeno. Cabe añadir que, no es el primer plan que se realiza para reducir el tránsito de migrantes, anteriores sexenios presidenciales propusieron iniciativas similares.

Por otra parte, el principal objetivo de este capítulo es analizar los cambios que se desarrollan sobre migración; de igual forma entender el dinamismo de los fenómenos migratorios que se despliegan en la región; así como, observar las principales características y problemáticas que presenta la frontera sur de México.

Por último, se busca brindar elementos sobre la migración de Centroamérica en México, así como por qué el país debe promover más iniciativas y programas para los indocumentados que transitan o deciden permanecer por una temporada, deben recibir las atenciones necesarias.

### **1.1. Migración como un proceso internacional: algunos aspectos**

Una característica del ser humano es el constante movimiento, ya que desde tiempos prehistóricos el individuo se ha movilizado para mejorar sus condiciones

de vida, además hay que señalar que muchas veces se abandona el lugar de origen por factores que obligan a los individuos a trasladarse de un lugar a otro.

En el siglo XX, existieron varios conflictos, como las dos Guerras Mundiales y sus respectivos estragos, los cuales provocaron el incremento de la migración internacional. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), menciona que alrededor del 3.1% de la población mundial es migrante, es decir, equivale a la población que tiene Brasil, el quinto país más poblado del mundo.<sup>1</sup>

Con respecto a la Organización Internacional de las Migraciones, la migración “es una característica común y necesaria de la vida moderna [... ésta] ha contribuido universal y significativamente en el desarrollo de las sociedades”.<sup>2</sup> Ejemplifica la importancia de los movimientos para todas las naciones. Además, “el traslado de las personas de una región a otra lleva consigo la semilla del cambio cultural y la evolución de las sociedades”.<sup>3</sup>

Lo anterior refleja que la migración contribuye a la comunidad, ya que de esta forma es posible interactuar con otras personas, las cuales tienen una visión diferente y así se pueden contrastar unas con otras, por ello, es necesario estudiar este tipo de movimiento porque México es un corredor migratorio por el que pasan miles de indocumentados centroamericanos y de otras nacionalidades.

## **1.2. Principales características de la migración centroamericana y su impacto en México, así como su inserción en el marco teórico**

El panorama que presentó Centroamérica en los años ochenta del siglo pasado, muestra los “procesos de lucha civil y armada contra gobiernos dictatoriales, que

---

<sup>1</sup>S/a, “Estos serán los 10 países más poblados del mundo en 2050”, *El Financiero*, 18 de agosto de 2015 [en línea], consultado el 10 de septiembre de 2015 disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/estos-seran-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo-en-2050.html>

<sup>2</sup> López Zuñiga, Noé (2011), *La migración bajo la óptica del derecho*, Universidad de Baja California, Porrúa,

<sup>3</sup>Álvarez Gutiérrez, Martín (2013), *Migrantes, análisis de la situación de los derechos humanos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México (2007-2012)*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, p. 23.

claramente representaban [los] intereses de oligarquías reducidas, de militares y empresas internacionales que violaban masivamente los derechos humanos de poblaciones indefensas y que contaban con el apoyo o al menos la anuencia de Estados Unidos”.<sup>4</sup> Este era el contexto en el que se localizaba la región, permeada por desigualdades y luchas.

La situación de la población era delicada debido a las tensiones que existían, era de esperar que “por la vía de la democracia, electoral, institucional y pacífica, era imposible remediar esas situaciones [como la pobreza y discriminación]”.<sup>5</sup> De igual modo, esta zona estuvo permeada por “dificultades económicas, falta de tierras, y el impacto de desastres naturales”.<sup>6</sup> Tal como el huracán Mitch (1998) que afectó a Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador; además, el terremoto que dañó a Guatemala en el 2001, y por último el huracán Stan (2005) que afectó a Centroamérica.

En el caso de Guatemala, se puede percibir que la guerra civil (1960-1996) se prolongó, afectó principalmente a la población Maya, ya que “las fuerzas armadas usaron a los rebeldes como excusa para acabar con las aldeas rurales de los mayas ixil, a quienes acusaron de albergar a los insurgentes, de acuerdo con los fiscales”.<sup>7</sup> Fue un hecho que se consideró como genocidio, la mayor migración se desarrolló en 1970 cuando los mayas huían en calidad de refugiados a la parte sur de México. Las estadísticas marcan que fueron 200,000 los que abandonaron su territorio.

Por otro lado, en El Salvador, se desarrolló una guerra civil, entre 1980 a 1991, asimismo, el país estuvo permeado por problemas económicos, procedentes de la políticas neoliberales que se insertaron en la región, ya que cuando el Estado de

---

<sup>4</sup>Natal, Alejandro, Álvarez, Alberto Martín (Coords.) (2014), *La sociedad civil en Centroamérica: a una generación del conflicto armado ¿Avances o retrocesos?*, Universidad de Colima, México, p. 21.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> Pederzini, Carla, Riosmena, Fernando, *et al*, (2015) “Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico”, CANAMID Policy Brief Series, PB01, CIESAS: Guadalajara, México, p. 6.

<sup>7</sup> Castillo, Mariano, “Guatemala revive el genocidio con los testimonios de las víctimas”, *CCN México*, 11 de abril de 2013 [en línea], consultado el 10 de septiembre de 2015 URL: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/04/11/guatemala-se-enfrenta-al-capitulo-oscuero-del-genocidio>

Bienestar se redujo, provocó que la seguridad social se limitara, lo que conllevó “al desempleo, la desigualdad, la falta de oportunidades y la confrontación política, se sumaron a los efectos del huracán Mitch en 1998, así como de los terremotos de 200, para reavivar la intensidad de los flujos migratorios”.<sup>8</sup>

En cuanto a Honduras, por las dictaduras que se hallaban en Nicaragua y el Salvador, muchos de sus pobladores huyeron a éste, al principio sólo era visto como paso para poder ir a otro destino, ya fuera México o Estados Unidos. A propósito, fue dañado por el huracán Mitch, lo que provocó 1,5 millones desplazados. Actualmente “se considera como uno de los países más violentos del mundo”.<sup>9</sup> En el año 2009, existió un golpe militar que incitó al aumento de la migración.

Por último, “no cabe duda de que la región sigue estando azotada por la pobreza, la violencia y de manera creciente por pandillas, es decir, la mara salvatrucha, entre otros graves lastres”.<sup>10</sup> Los centroamericanos se dirigen a México o a Estados Unidos para emplearse y mejorar sus condiciones de vida, ya sea porque familiares los incitan o por la violencia que reside en sus países, es importante destacar que algunos aspectos teóricos nos brindan un panorama sobre la realidad actual de la migración centroamericana en México, tales aspectos los encontraremos en las teorías que explican este fenómeno y nos ayudan a dar una explicación a la realidad que se presenta con la migración.

### **1.2.1 Teoría de la dependencia**

Para continuar con esta investigación abordaremos la teoría de la dependencia, según el autor Theotonio Dos Santos, considera que “surge en América Latina como resultado del proceso de discusión sobre el tema del subdesarrollo y el

---

<sup>8</sup> Pederzini, *op. cit.*, p. 10.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>10</sup> Natal, *op. cit.*, p. 22.

desarrollo”,<sup>11</sup> sin embargo, la inserción de la dependencia fue producto de las condiciones en el que el capitalismo se introdujo en la región.

La desigualdad que permea a “Centroamérica tiene una larga y complicada historia político-económica, la cual ha producido grandes desigualdades sociales económicas y políticas. La agitación política, las luchas internas, los conflictos armados –en el caso de El Salvador y Guatemala– y la violencia asociada a pandillas [...]”,<sup>12</sup> han provocado que la población tenga que migrar y transitar por México.

Por otra parte, la dependencia es la “relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia [...]”.<sup>13</sup> Esto ocurrió en América Latina, pero es fundamental tener claridad sobre el concepto, debido a que está presente en el panorama que actual.

Cabe añadir que, en la década de los años ochenta, se vislumbró que “cada vez [las periferias estaban] más alejadas de los centros de producción científica, tecnológica y cultural, los países en desarrollo se insertaron en la trampa de crecimiento económico sin empleo [...]”.<sup>14</sup> Vale la pena decir que las condiciones que se desarrollaron en dichos años provocaron la inexistencia de un equilibrio en el crecimiento de los países, el desempleo generó movimientos que transformaron este fenómeno migratorio. Por ello, las personas en la actualidad tienen que pasar fronteras de forma indocumentada para obtener dinero en otros países o para estar seguros.

---

<sup>11</sup>Marini, Ruy Mauro, Millán Mágina, (coords.) (1999), *La teoría social latinoamericana. Subdesarrollo y dependencia*, Tomo II, Ediciones El Caballito, México.

<sup>12</sup> Pederzini, Carla, Riosmena, Fernando, Masferrer, Claudia, and Molina, Noemy (2015) “Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB01, CIESAS: Guadalajara, México, p. 5.

<sup>13</sup> Sotelo Valencia, Adrián (2005), *América Latina: de crisis y paradigmas La teoría de la dependencia en el siglo XXI*, Plaza Valdés Editores, México, p. 186-187.

<sup>14</sup> Dos Santos, Theotonio (2002), *La teoría de la dependencia: balance y perspectivas*, Plaza y Janés Editores, México, p. 38.

Además, otro factor que presentó Centroamérica fue en su desarrollo científico y “tecnológico regional [que] llevó también al abandono del sector de bienes de capital, en la que se concentra la llave del proceso de revolución científico-técnica y la posibilidad de un desarrollo autosostenido”.<sup>15</sup> Esto manifestó que la extracción del producto sólo beneficiaba a los países desarrollados y dejaba a la región sin tecnología. Otro factor que influyó para que “el progreso [en la región latinoamericana] no conseguía protagonizar fue [por] el resultado de la importación del conocimiento científico y las tecnologías y no como el desarrollo propio y autónomo de las mismas”.<sup>16</sup>

Esto imposibilitó que el progreso no llegará como en otros países, es decir “la situación básica de dependencia lleva a los países dependientes a una situación global que los mantiene atrasados y bajo la explotación de los países dominantes”.<sup>17</sup> Sin avances tecnológicos y desarrollo en la región, provocó que las personas buscaran nuevas alternativas para tener mejores oportunidades, por ende, decidieron migrar a otro territorio.

### **1.2.2. Teoría de la interdependencia: Seguridad y fronteras**

Ahora se abordará la teoría de interdependencia porque se aproxima al objeto de estudio de la investigación, ésta significa que existe “una dependencia mutua” entre países, en los que convergen distintas situaciones, en este caso es la migración. De igual forma, “[...] se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos [como flujos de dinero, bienes, personas y mensajes que cruzan entre fronteras internacionales] entre países o entre actores en diferentes naciones”.<sup>18</sup> En la relación entre México y Centroamérica es por el flujo de personas que tienen como interés permanecer o transitar.

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>16</sup> Dos Santos, Theotónio, *La teoría de la dependencia: balance y perspectivas* p. 43, consultado el 31 de octubre de 2017, disponible en <http://ru.iiec.unam.mx/3099/1/TeoDep.pdf>

<sup>17</sup> Sotelo Valencia, *op. cit.*, p. 187.

<sup>18</sup> Borja Tamayo, Arturo (compilador) (2005), *Interdependencia, cooperación y globalismo: Ensayos escogidos de Roberto O. Keohane*, Colección estudios internacionales CIDE, México, p. 101.

Dicha teoría señala que existe una dependencia entre los países que comparten fronteras, tal es el caso de México y Guatemala, sin embargo en esta investigación se analizará a Centroamérica como conjunto, ya que estos salen de sus localidades para transitar por el territorio, esto provoca que las naciones receptoras por los movimientos migratorios deban establecer lineamientos para proteger a los indocumentados, de igual forma, los países expulsores, tienen que formular políticas públicas para que la violencia disminuya.

Por otro lado, esta teoría también se enfoca en la seguridad nacional, el principal objetivo que un Estado debe proteger. En muchas ocasiones se emplea la “interdependencia para presentarla como una necesidad natural, como un hecho al que las políticas [...] deberían ajustarse”.<sup>19</sup> Debido a que ante todo se debe salvaguardar la soberanía, así pues, se relaciona con la migración en México, porque los flujos migratorios vulneran la integridad del país, según dicha teoría; no obstante, los migrantes no deben ser vistos como amenazas.

Sin embargo, la interdependencia menciona que puede existir una dependencia mutua, en este caso, por los flujos de personas que se trasladan de un lugar a otro; entonces, es pertinente ver a la migración con diferentes perspectivas, ya que “[...] las relaciones interdependientes siempre implicarán costos, dado que la interdependencia reduce la autonomía [...]”,<sup>20</sup> pero al mismo tiempo existen beneficios para las partes en cuestión, porque podrían complementarse y ayudarse recíprocamente.

### **1.2.3. Teoría de la justicia**

Ante todo, la teoría de la justicia busca que los derechos de los migrantes sean aceptados y reconocidos, por cualquier institución, bajo los principios de libertad e igualdad.

Cabe añadir que el principal expositor de la teoría la justicia es John Rawls, dicho autor, “considera que los principios de la justicia son objeto de un acuerdo entre

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 99.

<sup>20</sup> Osorio, *op. cit.*, p. 23.

personas racionales, libres e iguales en una situación contractual justa”,<sup>21</sup> por ello, se dice que todos los individuos gozan de los mismos derechos, sin importar su calidad migratoria, deben ser respetados de igual manera, sin embargo, por lo regular se considera que los indocumentados cometen faltas en contra de la leyes por adentrarse a un territorio sin contar con los papeles necesarios que lo acrediten como legales.

Por otro lado, la principal vertiente de la teoría es “el modo en que las instituciones sociales más importantes distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social”.<sup>22</sup> Para que exista una verdadera consolidación, es necesario que éstas garanticen las libertades primordiales que cada individuo tiene, es decir, la igualdad de oportunidades, el libre tránsito, entre otras, no obstante se deben ampliar para que dichos individuos sean beneficiarios de aquellas circunstancias que su propio país no les brinda.

Incluso, un punto fundamental de dicha teoría es referente a “las desigualdades sociales y económicas [las cuales] habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles [...]”.<sup>23</sup> Es decir, busca equidad sin importar las condiciones del contexto, es necesario que se implementen acciones que beneficien a aquellos que carecen de oportunidades, para que cuenten con las mismas condiciones que sus semejantes. Así pues, se ejemplifica con los migrantes que cruzan fronteras para buscar mejores trabajos.

Asimismo, esta teoría es “[...] un modelo de justicia como equidad con el que pretende coordinar la libertad y la igualdad mediante dos principios de justicia que estipulan un igual sistema de libertades básicas para todos, una equitativa

---

<sup>21</sup> Caballero, José Francisco (2006), “La Teoría de la Justicia de John Rawls”, *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, Política, Género y familia. Voces y contextos, otoño 2006, núm. II, año I, p. 2 [en línea], consultado el 28 de abril de 2015, disponible en [http://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco\\_caballero.pdf](http://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf)

<sup>22</sup> Gargarella, Roberto (1999), *Las teorías de la justicia después de Rawls: Un breve manual de filosofía política*, Ediciones Paidós Ibérica, España, p. 35.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 39.

igualdad de oportunidades [...]”.<sup>24</sup> Este modelo teórico puede relacionarse ampliamente con el tema, dado que se trata de buscar libertades e igualdades entre los individuos, en donde se deja de lado el nivel o estatus que cada persona tiene; con referencia a la migración, dado que todo individuo tiene derechos para acceder a las mismas oportunidades.

Sin embargo, en la realidad observamos que no hay libertades y tampoco igualdad, es por ello, que se presenta el fenómeno migratorio, en este caso el de Centroamérica a México, porque las personas buscan mejores condiciones de vida y sobre todo quieren tener oportunidades, las cuales no son brindadas en sus países.

### **1.3. El corredor migratorio de México**

Ante todo, México tiene una tradición migratoria, es considerado un país de origen, destino y tránsito, esto se debe a la posición geográfica que tiene, en el norte se encuentra Estados Unidos y en el sur Guatemala y Belice, provoca que muchos migren para llegar al primer país o para permanecer en México, estadísticas demuestran que “[...] 95% de los migrantes se dirigen hacia [Estados Unidos], mientras que 2.1% a México, 1.2% a Canadá, y el resto a diferentes países centroamericanos”.<sup>25</sup> Conlleva a que al final tengan que pasar por México voluntaria o involuntariamente.

#### **1.3.1. País de origen de migrantes**

Para comenzar, la República Mexicana es un país de origen porque muchos mexicanos migraron y migran a Estados Unidos, consideran que tendrán mejores oportunidades, en otras palabras, podrán tener un trabajo en el que la remuneración será más elevada; sin embargo, tienen que cruzar la frontera norte y protegerse del crimen organizado y las autoridades migratorias estadounidenses.

---

<sup>24</sup>Ribotta, Silvina (2010), *Las desigualdades económicas en las teorías de la justicia*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, p. 138.

<sup>25</sup>Santana, Adalberto (Coordinador) (2006), *Retos de la migración centroamericana*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, UNAM, México, D.F., p 241.

Las cifras demuestran que “[...] de los 46 millones de inmigrantes que viven en Estados Unidos, en la actualidad se estima que, cerca de 13 millones de éstos provienen de México [...]”,<sup>26</sup> vale la pena hacer hincapié en que muchos nacionales migran hacia el norte para obtener beneficios, ya sean económicos o sociales, o sólo para reunirse con familiares que yacen en aquel territorio.

De acuerdo con el número de mexicanos que viven en otro territorio, la nación se beneficia en materia económica, además se calculó que, “[...] para el 2012, México seguía siendo el principal receptor de remesas a nivel del continente americano y el cuarto mayor receptor de remesas a nivel mundial”.<sup>27</sup>

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), “se estima que un millón de mexicanos documentados y no documentados migran hacia Estados Unidos cada año”,<sup>28</sup> estos hechos demuestran que nuestro país es un gran emisor de migrantes.

### **1.3.2. País de destino de migrantes**

Ahora bien, es un país de destino porque en el siglo pasado, el gobierno recibió a muchos migrantes, por los diversos acontecimientos que ocurrían en el contexto mundial,<sup>29</sup> un suceso que causó la llegada de extranjeros fueron los regímenes autoritarios que se constituyeron en Europa, por ejemplo la dictadura franquista. En ese período la labor del Estado hacia los refugiados fue muy fructífera, ya que “[...] México recibía a miles de refugiados que escapaban de la persecución franquista y a la judía de la de los nazis”.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> Comisión Interamericana de los derechos humanos (2013), *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, OEA, , p 28-29.

<sup>27</sup> *Idem*.

<sup>28</sup> Organización Internacional de las Migraciones, *Hechos y cifras*, consultado el 12 de septiembre de 2015, disponible en [oim.org.mx/hechos-y-cifras-2](http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2)

<sup>29</sup> Las dos Guerras Mundiales y la dictadura en España.

<sup>30</sup> Poniatowska, Elena, “El heroico Gilberto Bosques”, *La Jornada*, 22 de junio de 2015, consultado el 16 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/22/opinion/a06a1cul>

El principal personaje que ayudó a los refugiados de Alemania y España fue Gilberto Bosques, mexicano, pudo hacerlo ya que era representante diplomático en Francia, en 1939. Su trabajo en el exterior consistió en que:

Durante tres años el cónsul entregó miles de visas mexicanas que permitieron escapar de Europa a judíos, españoles republicanos, polacos y franceses miembros de la resistencia. Muchos habrían muerto sin ese gesto diplomático.<sup>31</sup>

Este hombre le otorgó a cientos de personas documentos para que residieran en nuestra patria, ante estas acciones, el gobierno mexicano fue visto como un país que ayudaba y al mismo tiempo acogía a los refugiados, inclusive les brindó la oportunidad de tener bienestar y estar a salvo.

Por otro lado, “México representó, el principal destino para refugiados centroamericanos durante las décadas de 1970 a 1990, un gran número de guatemaltecos, salvadoreños y hondureños huían de los conflictos armados en sus países”.<sup>32</sup> El contexto en el que se halló esta región denotó que “[...] la emigración se había convertido en una fuga de proporciones masivas por la agudización de las crisis políticas y la intensificación de las guerras civiles [...]”.<sup>33</sup>

Lo anterior explica por qué muchas personas salieron de su lugar de origen y se trasladaron a otros lugares. El siglo pasado estuvo plasmado de varios sucesos que provocaron el movimiento masivo de poblaciones, por ejemplo, conflictos armados, por los regímenes políticos y desastres naturales,

De igual forma, hay que señalar que llegan muchos a México por intereses económicos, estos son los denominados:

---

<sup>31</sup>Nájar , Alberto , “Un mexicano que salvó a miles del nazismo”, *BBC*, 16 de enero de 2010, consultado el 14 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/01/100115\\_2342\\_schindler\\_mexicano\\_gm](http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/01/100115_2342_schindler_mexicano_gm)

<sup>32</sup>Comisión Interamericana de los derechos humanos, *op. cit.*, p. 29-30.

<sup>33</sup>Carrasco González, Gonzalo, *La migración centroamericana por México hacia los Estados Unidos*, consultado el 18 de septiembre de 2015, p. 174, disponible en <http://www.azcapotzalco.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/76/83-10.pdf>,

[...] migrantes económicos que se dirigen principalmente, a estados fronterizos para trabajar como jornaleros en labores agrícolas o como trabajadoras domésticas en las principales ciudades de la frontera sur.<sup>34</sup>

Por otro lado, muchas veces, los extranjeros sólo residen por una temporalidad, principalmente son trabajadores que tienen periodos limitados, a pesar de ello cada año o temporada residen aquí; por ejemplo, cuando los guatemaltecos vienen a laborar en las plantaciones de caña de azúcar y plátano, en Chiapas. Es evidente que éstos no se quedarán a vivir en el territorio, es sólo hasta que su trabajo concluya.

[...] los detonantes de la migración no son sólo aspectos financieros, pero una serie de factores estructurales, de orden tanto económico, como político y demográfico, habrían coincidido para que la migración se convirtiera en una opción tanto personal como colectiva.<sup>35</sup>

De acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones, México es un Estado que recibe a 150,000 migrantes, sin embargo, se menciona que el número puede aumentar ya que se estima que al año transitan entre “300 y 400 mil migrantes procedentes de Centroamérica, el Caribe y Sudamérica [...]”.<sup>36</sup>

Lo anterior indica que el número de indocumentados que transita por el territorio es desconocido, ya que sólo hay aproximaciones, esto repercute al momento de brindarles seguridad, independientemente si tienen o no autorización de transitar.

### **1.3.3 País de tránsito de migrantes**

Para continuar, las cifras de los indocumentados que pasan por el territorio son aproximaciones, como ya se mencionó anteriormente, cerca de 400,000 mil, muchos de éstos “son producto de una ola de migración, que obedece en parte a los cambios políticos, la pobreza y al bajo crecimiento económico que perciben en

---

<sup>34</sup> Comisión Interamericana de los derechos humanos, *op. cit.*, p. 30.

<sup>35</sup> Villafuerte Solís, Daniel, García Aguilar María del Carmen (Coordinadores) (2008), *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, Porrúa, México, p. 56.

<sup>36</sup> Villafuerte Solís, Daniel, García Aguilar María del Carmen (Coordinadores) (2011), *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos: Lecturas desde el sur*, Porrúa, México, p. 129.

sus países de origen.”<sup>37</sup> Estos acontecimientos provocaron que consideraran a este país como el medio para llegar a Estados Unidos, puesto que desde:

[...] la posguerra, Centroamérica emergió como una subregión más integrada a Estados Unidos, más dependiente de su mercado, mucho más alineada política e ideológicamente y articulada al consumo de masas y al camino estadounidense de la vida.<sup>38</sup>

Conlleva a que muchos busquen alternativas para subsistir, está implícito que en sus territorios no pueden aspirar a mejores oportunidades, porque los niveles de pobreza son muy altos, lo que a su vez provoca el aumento de delincuencia y otros problemas, que al generar inseguridad para los habitantes que viven en dichos lugares.

Debemos hacer notar que México es un lugar de tránsito porque influyen diversos factores, por ejemplo:

Los niveles de pobreza en Centroamérica ascienden al 40.4 %; en lo que respecta a Honduras, el 60 % de la población vive bajo la línea de pobreza nacional; mientras que el porcentaje de población que vive en condiciones de pobreza en Guatemala, Nicaragua y El Salvador es de 51%, 46.2% y 37.8 %, respectivamente.<sup>39</sup>

En pocas palabras, el territorio mexicano es por excelencia un país que genera, expulsa y es el medio para que indocumentados circulen por el territorio, mucho se debe a que comparte frontera con Estados Unidos de América, si bien, algunos migrantes consideran a México como país de destino, la mayoría opta por su vecino.

Además, influyen muchos factores que hacen posible lo anterior, tales como la pobreza, que permea a Centroamérica, y con ella se vincula la inseguridad, lo que provoca en primera instancia que las personas migren para obtener mejor

---

<sup>37</sup>Álvarez Echandi, Isabel (compiladora) (2012), *Mirando al Norte: Algunas Tendencias de la Migración Latinoamericana*, San José, Costa Rica, FLACSO, **FORD FOUNDATION INSTITUTE**, p. 38.

<sup>38</sup>Villafuerte Solís, Daniel (2008), *op cit.*, p. 54.

<sup>39</sup> Comisión Interamericana de los derechos humanos, *op. cit.*, p. 32.

economía y también lo hacen por el peligro al que se exponen con las pandillas que yacen en las zona.

Así como el crimen organizado que “es responsable de secuestros, extorsiones, desaparición y muerte de migrantes”<sup>40</sup> y la inseguridad que reside en esta zona, de ahí la importancia de la frontera sur y todas las implicaciones que tiene con la migración indocumentada.

#### **1.4. Características y problemáticas de la frontera sur de México**

La ubicación geográfica del territorio mexicano provoca que cada año migrantes documentados e indocumentados de Centroamérica u otras partes, crucen por el país, muchas veces lo hacen por beneficios económicos, sin embargo no siempre es así.

No se debe dejar de lado que, la frontera sur es una región rica en su diversidad y su ambiente, pero al mismo tiempo es visto como cruce para muchos que aspiran llegar a la frontera norte o para permanecer en el territorio como trabajadores temporales.

En cuanto a los migrantes que ingresan a México lo hacen, casi siempre, de forma indocumentada, por medio de la frontera sur, ya que ésta tiene “[...] una extensión de 1138 kilómetros, de los cuales 962 son con Guatemala y 176 con Belice”.<sup>41</sup> Cabe señalar que dicho límite, por sus dimensiones tan grandes, su poca vigilancia y seguridad, provoca que crucen miles de personas cada año.

Las principales características que se encuentran en esta frontera son:

la ausencia de procesos de industrialización y la dependencia de las actividades agrícolas, pecuarias y actividades diversas en las ramas de la construcción y los servicios [...]; la falta de profesionalización de los servicios de inteligencia y los cuerpos policíacos en estas naciones y México; el aumento del crimen organizado

---

<sup>40</sup> Anguiano Téllez, María Eugenia, Villafuerte Solís, Daniel, (2015), *Cruces de fronteras: Movilidad humana y políticas migratorias*, México, p. 43.

<sup>41</sup> Comisión Interamericana de los derechos humanos, *op. cit.*, p. 32.

y del común en los últimos años; y la aparición de nuevas formas de delincuencia transnacional como las maras y otras pandillas.<sup>42</sup>

Estas expectativas que se tienen sobre la frontera muestran que las autoridades competentes deben procurar poner más seguridad en la frontera; así como los países de Centroamérica. Por ello se deben formular estrategias en conjunto para abordar a los indocumentados, así como establecer lineamientos o políticas. Es importante mencionar que “México y América Central sólo crearon políticas que enfatizan el control y la preocupación por la seguridad”.<sup>43</sup> Pero no se busca una solución al problema en el que los migrantes son los más vulnerados dentro del territorio.

No obstante, lo que influye sobre esta zona es “[...] su espacio geográfico, lugares de selva espesa de difícil acceso, así como la carencia de infraestructura adecuada y de recursos materiales y humanos en los puntos de internación [...]”.<sup>44</sup> Esto hace que sea más difícil vigilarla.

Cabe mencionar que, por la poca seguridad en este espacio fronterizo, las bandas delictivas se aprovechan amenazando a todo aquel que se encuentre en dichas delimitaciones.

La frontera sur de México ha ido evolucionando en los últimos años hacia un muro divisorio que va separando más y más el continente en dos mundos: el hemisferio norte donde México se salda con Estados Unidos y Canadá y el sureño que queda latino y marginado.<sup>45</sup>

Inclusive existe mayor flujo migratorio por parte de Guatemala que de Belice, debido a que en el segundo “los desplazamientos laborales de beliceños son casi nulos, por lo que se puede decir que la relación entre ambos países es más de

---

<sup>42</sup>Correa-Cabrera, Guadalupe. (2014). Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional. *Migración y desarrollo*, p. 160-161, Recuperado en 22 de septiembre de 2015, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992014000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000100006&lng=es&tlng=es).

<sup>43</sup> Anguiano Téllez, María Eugenia, *op. cit.*, p. 43.

<sup>44</sup>El Colegio de la Frontera Norte (2012), *Encuesta sobre migración en la frontera sur de México, 2009*, México, p. 33.

<sup>45</sup> Villafuerte Solís, Daniel (2008), *op cit.*, p. 54.p. 133.

tipo comercial.”<sup>46</sup>, esto es relevante porque el país ya mencionado tiene niveles de migración bajos respecto al otro.

Además la frontera es dinámica por el movimiento que presenta, no sólo de personas, también porque en ella transita droga, contrabando, tráfico de personas, entre otros, que muestran que este sitio no tiene la atención necesaria por las autoridades competentes, a pesar de ser una frontera muy transitada.

Puede decirse que lo anterior va aunado al tema de seguridad, al no asegurarse la frontera es de esperar que el primer lugar afectado sea “[...] el espacio utilizado por las migraciones se ha tornado peligroso al verse invadido por actividades ilícitas, y las personas indocumentadas enfrentan riesgos durante su tránsito por territorio mexicano”.<sup>47</sup> Es por ello, que estos límites hacen que los indocumentados sean más vulnerables ante la adversidad.

También, la “presencia [del gobierno mexicano] en la frontera sur ha sido históricamente débil y los intentos por incrementarla han sido reacciones ante problemas emergentes y no una estrategia política para fortalecerse y modernizarse”.<sup>48</sup> Es decir, las políticas migratorias mexicanas deben cambiar en beneficio de la propia nación; sin embargo, no siempre es así, ya que bajo presión de Estados Unidos, el gobierno mexicano reaccionó ante la migración que provenía de Centroamérica, fue en ese momento que tomó a este fenómeno como a un asunto principal, sin embargo, la migración siempre ha estado presente en México, sólo que no era considerado como un problema.

Cabe añadir que, debe existir mayor seguridad en uno de los cruces más importantes de mundo, de igual forma tiene que estar más regulado y vigilado, para que no aumente la inseguridad para todos aquellos que se encuentren en la zona y son los más vulnerables ante estas situaciones.

---

<sup>46</sup> Instituto Nacional de Migración (2013), *Encuesta sobre Migración en la frontera sur de México, 2010, Serie histórica, 2015-2010*, México, p. 23.

<sup>47</sup> Armijo, Natalia, *Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad*, p. 45, consultado el 22 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.casede.org/PublicacionesCasede/MigracionySeguridad/cap2.pdf>

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 50.

Se estima que el gobierno está en crisis en materia de protección social “[...] cuando no puede garantizar la seguridad de las personas en su territorio [...], desde el pequeño contrabando fronterizo y las migraciones limítrofes hasta el crecimiento de las actividades delictivas [...]”.<sup>49</sup> Estos hechos demuestran que, a pesar de que el Estado Mexicano es parte de varios acuerdos relacionados con derechos humanos, migración y seguridad, el gobierno no es capaz de cumplirlos.

### **1.5 Propuesta del Plan Integral Frontera Sur de México**

Para comenzar, el contexto del surgimiento de dicho Plan fue la crisis humanitaria que se generó en Estados Unidos, en el 2014, por la llegada de menores centroamericanos, en un lapso de seis meses, en donde “la patrulla fronteriza (de Estados Unidos) [detuvo] a más de 46.000 niños y jóvenes menores de 18 años que viajaban sin la compañía de un adulto, una cifra que supera en más de un 60% a la registrada hace 12 meses”.<sup>50</sup> Es por ello, que se buscó una alternativa para que el número de menores descendiera, la respuesta que el gobierno brindó fue la inserción de dicho programa.

A fines de esta investigación, nos enfocaremos en el Plan, que fue elaborado para “proteger los derechos humanos de los migrantes que transitan por México”.<sup>51</sup> Sobre todo que en su tránsito no sean víctimas, así como otorgarles más seguridad. Es decir, estas acciones buscan que los indocumentados que se encuentren en el país cuenten con las condiciones necesarias y seguras en su cruce. Hay que destacar que los principales puntos fueron:

- a) evitar que los migrantes se pongan en riesgo al usar el tren de carga, b) el desarrollo de estrategias para garantizar la seguridad y la protección de los

---

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>50</sup> S/a, “EU vive una crisis humanitaria por la 'avalancha' de niños migrantes”, *CCN México*, 2 de julio de 2014 [en línea], consultado: 8 de enero de 2016, disponible en <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/07/02/eu-vive-una-crisis-humanitaria-por-la-avalancha-de-ninos-migrantes>

<sup>51</sup> Socios de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), *Migrantes invisibles, violencia tangible, Informe 2014*, p. 19, consultado: 17 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.sjmmexico.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/informe-migrantes-2014.pdf>

migrantes y, c) combatir y erradicar a los grupos criminales que asedian y vulneran los derechos de los migrantes.<sup>52</sup>

Estos objetivos, se realizaron para ayudar al indocumentado, sin embargo, al referirnos a la seguridad y protección de los migrantes, vemos que son víctimas por la corrupción e impunidad. De igual modo dicho proyecto gira en torno a cinco líneas de acción, las cuales analizaremos y haremos las respectivas críticas.

En primer lugar se busca que los migrantes porten una tarjeta de visitante regional, para que su travesía sea segura y ordenada, de esta manera el Instituto Nacional de Migración podrá tener estadísticas más precisas. Sin embargo, este lineamiento no aborda a todos, es decir, no todos los indocumentados cuentan con el dinero suficiente para poder acceder, además hay que tener en cuenta que los requisitos que se piden no siempre se consiguen. Entonces se observa que aún falta más que una tarjeta para que los migrantes puedan trasladarse de forma segura, puesto que tendrían que regularse todos los que se adentran de forma indocumentada.

El segundo, hace hincapié en la seguridad, ésta se hace tanto para los nacionales y los extranjeros. Es fundamental que haya más protección en el cruce fronterizo. Porque como vemos al no existir dichas acciones se usan alternativas inseguras para cruzar.

En tercer lugar se encuentra la protección y acción social a favor de los migrantes. Esto se desarrolló a partir de la operación de unidades médicas en el estado de Chiapas, en donde se concentra la mayoría de los migrantes, según el informe de la presidencia se han otorgado más de 16 mil consultas. Pero no sólo se debe atender en una parte del país, la inserción de estos operativos debe de ser a nivel nacional.

Esto es benéfico para aquellos que en el momento de emprender su viaje son lesionados y transgredidos por grupos delictivos; de igual forma, el punto anterior

---

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 14.

busca la participación de los grupos civiles que ayudan a los migrantes, para que conjuntamente se logre un mejor trabajo por ambas partes.

La siguiente temática se basa en la participación que México tiene en foros multilaterales en materia migratoria, porque le atañe directamente al territorio, además denota que a pesar de ser un país de origen, destino y tránsito, no se realizan acciones para que disminuyan las cifras de migrantes, incluso no se vela por sus derechos humanos y su seguridad. Es importante mencionar que aunque exista participación en foros, hay un grave problema que atañe a los servidores públicos, ya que no están capacitados para tratar al migrante.

El último punto señala que deberá existir coordinación interinstitucional para “[...] brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos”<sup>53</sup>, con la ayuda de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, adscrita a la Secretaría de Gobernación. No obstante, es necesario que se les instruya a las autoridades que trabajan diariamente con los migrantes, porque muchas veces son ellos quienes violan sus garantías.

Después de la inserción del Plan Integral Frontera Sur (PIFS), surgen muchas críticas en contra de éste, dado que “se presentó un incremento de 29,804 deportaciones, al comparar datos de 2013 con los de 2014”<sup>54</sup>, en el 2013 fueron “77,395 migrantes deportados, y en 2014, un total de 107,199 guatemaltecos, hondureños y salvadoreños”.<sup>55</sup> Se debe mencionar que este programa aumentó en niveles alarmantes la deportación, porque “el objetivo del Plan consiste en frenar la migración de centroamericanos a través de México, antes de que puedan llegar

---

<sup>53</sup> Presidencia de la República, “Pone en marcha el Presidente Enrique Peña Nieto el Programa Frontera Sur”, 7 de julio de 2014, consultado el 17 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/pone-en-marcha-el-presidente-enrique-pena-nieto-el-programa-frontera-sur/>

<sup>54</sup> S/a, “Con programa Frontera sur aumentaron las deportaciones, acusan ONG”, *BBC*, 29 de julio de 2015, consultado: 22 de septiembre de 2015, disponible en <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/07/29/con-programa-frontera-sur-aumentaron-las-deportaciones-acusan-ong>

<sup>55</sup> *Idem*.

a la frontera del norte<sup>56</sup> además, hizo el tren: la bestia cambiará de velocidad, lo que atenta contra los migrantes que anteriormente lo usaban como medio para trasladarse.

Sin embargo, las reacciones que surgieron con este plan “provocaron que los migrantes busquen rutas alternas —de mayor peligrosidad y grado de vulnerabilidad— pero no detienen los flujos migratorios”<sup>57</sup>; al final provoca que el Estado tenga que invertir en programas de salud para los migrantes heridos, así que la repercusión afecta de forma económica al país, porque se debe atender a los lesionados.

Otro hecho que debemos abordar está basado en que el principal objetivo del proyecto fue la seguridad, no obstante, no ha sido así, ya que “con la práctica de este programa no decreció el número de migrantes; la violencia, el riesgo y la vulnerabilidad de los mismos fue en aumento de modo constante”.<sup>58</sup>

Cabe añadir que ahora tienen que buscar otras rutas para evadir a las autoridades migratorias y grupos criminales, las cuales en su mayoría son más peligrosas; de igual manera, antes los migrantes viajaban en grupos más grandes, y entre ellos se protegían, pero ahora son cada vez más pequeños, como consecuencia se incrementa su vulnerabilidad.

Por tanto, los objetivos y las líneas de acción, del programa, pretendieron que las personas que transitan por México tuvieran seguridad, preservando ante todo sus derechos humanos; pero fue todo lo contrario, pues ahora las rutas que toman para no ser descubiertos son peligrosas y desconocidas, en donde no puedan ser auxiliados.

Además, los cambios que se le hicieron al principal medio de transporte ferroviario que los indocumentados usan, provocó que las personas no puedan subirse

---

<sup>56</sup> Luiselli, Valeria, “Plan Frontera Sur”, *El país*, 19 de septiembre de 2016, consultado el 3 de noviembre de 2017, disponible en [http://elpais.com/elpais/2016/09/18/opinion/1474212274\\_655720.html](http://elpais.com/elpais/2016/09/18/opinion/1474212274_655720.html)

<sup>57</sup> Socios de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), *op cit.*, p. 22.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p.64.

debido a que el tren aumentó la velocidad, dicha transformación incita a que los migrantes tomen rutas desconocidas y peligrosas en su tránsito por el país.

## **1.6. Los migrantes indocumentados a través de México**

La migración es un fenómeno que trasciende, en el siglo pasado llegaron a México muchos migrantes por las guerras, conflictos armados o dictaduras, este país acogió a muchos extranjeros, actualmente, los principales migrantes que cruzan la frontera sur provienen de Centroamérica y son indocumentados, lo que los pone en riesgo y vulnerabilidad.

Se busca que “las autoridades federales, estatales y municipales de México implementen medidas efectivas para prevenir y castigar los miles de secuestros, asesinatos y violaciones de migrantes [...] a manos de grupos criminales”.<sup>59</sup> Que por lo regular quedan impunes porque los indocumentados tienen miedo a denunciar.

Cabe añadir que existe una diversificación de rutas, los principales vías son “marítimos, aéreos y terrestres. Estas últimas, a su vez, se subdividen en: ferroviarias; de pie; de autobús de pasajeros; de autobús de carga; y de autos particulares”,<sup>60</sup> las formas para que las personas recorran el territorio hacia el norte son numerosas, sin embargo, tienen que tener cuidado de las autoridades, de las mafias, así como de organizaciones criminales.

Inclusive, otro factor que imposibilita la elaboración de las estadísticas migratorias es por el mismo fenómeno migratorio, es tal su magnitud y dimensión que es imposible calcular cuál es la cantidad de personas que transitan por el país, por ende, sólo se hacen consideraciones y aproximaciones.

---

<sup>59</sup> Aragonés, Ana María (2012), *Migración internacional: algunos desafíos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, p. 219.

<sup>60</sup> Castillas R., Rodolfo, *Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades. Migración y desarrollo*, 2008, consultado 16 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992008000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000100007&lng=es&tlng=es)

Además, otro factor que problematiza “el estudio de las rutas migratorias [es] la invisibilidad de los propios migrantes”.<sup>61</sup> Hay que tener en cuenta que ellos siempre buscan las rutas que no los evidencien, en donde permanecen ocultos.

**Mapa 1: Rutas ferroviarias por las que transitan los migrantes en México**



Fuente: Pederzini, Carla, Riosmenta, Fernando, *et al.* (2015), “Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB05, CIESAS: Guadalajara, México.

El principal medio que los migrantes usan para trasladarse desde el sur y aproximarse al norte del país, es por medio de la *bestia*, (ver mapa 1); dicho tren los traslada a través de México; éste pasa por el “sureste del país abarca los

<sup>61</sup>Martínez, Graciela, Cobo, Salvador David, y Narváez, Juan Carlos, “Trazando rutas de la migración de tránsito irregular o no documentada por México”, p. 152, consultado el 20 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532015000100006&lng=es&tling=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532015000100006&lng=es&tling=es).

estados de Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas y Veracruz”.<sup>62</sup> No obstante, al usarlo los migrantes corren muchos riesgos, porque este tren no está hecho para pasajeros, es de carga.

La vulnerabilidad a la que están expuestos los migrantes es alta, ya sea por accidentes a los que tienen que enfrentarse o por las condiciones en las que lo realizan; cabe observar que, se usa este medio porque “si un migrante elige tomar un autobús hacia el norte del país, los retenes y las extorsiones de los policías los redirigen automáticamente hacia *La Bestia*”.<sup>63</sup> Muchas veces no es porque no cuenten con los recursos necesarios para trasladarse de un lugar a otro, sino porque por otros caminos su traslado se verá limitado.

También, se debe mencionar que cuando los migrantes abordan el tren, tienen que pagar una cuota para permanecer en dicho transporte, de no ser así son arrojados, los que solicitan estas retribuciones económicas son los capos o el mismo crimen organizado.

Las condiciones de este medio de transporte son cada vez más peligrosas, por ende, ponen en mayor peligro al indocumentado que lo usa; a causa de las modificaciones que se le han hecho para que nadie pueda subir ni bajar, así impedir el ascenso y descenso de personas. Estos cambios provocan que los migrantes tengan más accidentes, algunas veces conlleva a su muerte.

---

<sup>62</sup>Xicoténcatl, Fabiola, “Modernización de la bestia para acabar con tráfico de migrantes”, *Excélsior*, 24 de julio de 2014, consultado el 20 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/24/972727>

<sup>63</sup>Tourliere, Mathieu, “Los migrantes, carne del narco”, *Revista Proceso*, Brotan miseria y corrupción, No. 1925, 22 de septiembre de 2013, México.

## Capítulo 2: Los derechos humanos y la migración

Profundizaremos en los derechos humanos que los migrantes tienen en México, principalmente los que provienen de Centroamérica, debido a que el territorio se convirtió en el medio por el cual éstos van a su principal destino, Estados Unidos, sin embargo, hay otros que consideran a México como destino. Por ende, el gobierno debe hacer hincapié en los tratados y convenios que firmó para proteger a los migrantes.

Debemos hacer notar que, “México está obligado política y moralmente a otorgar un trato digno a los migrantes, a reivindicar el reconocimiento y compromiso con los derechos humanos en su condición de país expulsor y al mismo tiempo receptor”,<sup>64</sup> puesto que transitan o permanecen en el territorio, a propósito lo más significativo es su estancia debido a que por su calidad migratoria consideran que no tienen derechos, por ende, no acuden a las autoridades indicadas.

Hay que destacar que, los compromisos a los que está obligado el Estado para respetar los derechos humanos son deficientes, por ello “se ha tachado a nuestro sistema jurídico de incorporar de manera deficiente o defectuosa los compromisos internacionales que asume nuestro país en el ámbito internacional”.<sup>65</sup> Por estas razones se debe buscar que tanto los acuerdos que se establecieron como los instrumentos jurídicos<sup>66</sup> que rigen en el país se pongan en práctica.

Cabe observar que aunque los migrantes sean indocumentados tienen los mismos derechos que los nacionales, quizá no políticos, como votar o ser votados, u otros civiles, no obstante, sus “[...] derechos y las identidades de las personas están más allá de los límites que impone la nación, lo que implica que los derechos de los

---

<sup>64</sup> López Zuñiga, Noe (2011), *La migración bajo la óptica del derecho en México*, Porrúa, Universidad de Baja California, México, p. 99.

<sup>65</sup> Huacaja Acevedo, Luis Antonio (Coordinador) (2010), *Retos de México en la escena global*, UNAM, México, p. 48.

<sup>66</sup> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Migración.

individuos se encuentran, teóricamente, por encima de consideraciones generales de orden nacional".<sup>67</sup>

En otras palabras, no importa si se encuentran en su país de origen u otro, sus garantías siempre deben ser preservadas, tal como lo estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo primero: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.<sup>68</sup>

En lo concerniente a este capítulo se busca analizar los problemas inmediatos que surgen a partir de los documentos oficiales a los que está suscrito México, así como los nacionales (la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Migración).

Cabe añadir que el principal objetivo de la investigación se basa en analizar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en México y ver los avances que el país tiene sobre la disminución de los abusos que se cometen en contra de los migrantes.

## **2.1. Derechos humanos y su inserción internacional**

Para comenzar, la principal interrogante en esta investigación es ¿qué son los derechos humanos? Así como ¿Por qué son tan importantes? ¿Qué tanto sabemos sobre ellos? Es primordial tener una definición sobre los derechos humanos para entender por qué son fundamentales para todos los Estados, y por qué su estudio es relevante para México, sobre todo en el caso de los migrantes que no cuentan con los papeles necesarios para poder transitar por otro territorio, no sólo en este país, sino en todos aquellos por los que transitan o se asientan los indocumentados y que son corredores migratorios.

---

<sup>67</sup> Calderón Chelius, Leticia, Saldaña Martínez Jesús (2002), *La dimensión política de la migración mexicana*, Instituto de Investigaciones Dr. José Mora, México, D.F., p. 19.

<sup>68</sup> Centro de Información de Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/> [Consultado: 26 de octubre de 2015]

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se menciona que son “inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición”.<sup>69</sup> Es decir que todos tenemos las mismas garantías sin importar la procedencia o lo ya mencionado, por ende, se entiende que todos somos merecedores de tener un trato digno, seguridad y sobre todo que los derechos sean promovidos y avalados por todos los Estados.

Por otro lado, los derechos humanos “son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”.<sup>70</sup> Esto significa que toda legislación deberá promover y enfatizar las garantías que toda persona tiene, puesto que su reglamentación lo estipula y sobre todo porque es lo más fundamental que un gobierno puede ofrecer a las personas que se sitúan en dicho territorio.

El único inconveniente es que aunque las políticas de los países dictaminan la directriz por la cual deben regirse, muchas veces los factores internos y externos impiden que esto se pueda llevar a cabo; no obstante, el objetivo no es sólo de México sino de todos, en donde se busque la erradicación de las frecuentes violaciones a los migrantes, porque este grupo es vulnerable por no ser parte del país de destino y sobre todo porque muchos países y personas los criminalizan y discriminan.

Otro elemento que tienen los derechos humanos, es que “constituyen las exigencias morales más fundamentales e importantes que los seres humanos pueden tener justificadamente los unos con los otros”.<sup>71</sup> Es decir, se promueve igualdad entre todas las personas. Además, son “metas, valores, directrices o

---

<sup>69</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *¿Qué son los Derechos Humanos?* [En línea], consultado de 24 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.cndh.org.mx/Que\\_Son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos)

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> Kinley, David, Sadurski, Wojciech, Walton, Kevin (2013), *Human rights: old problems, new possibilities (Derechos humanos: viejos problemas, nuevas posibilidades)*, Cheltenham, Reino Unido, p. 1.

aspiraciones, ya que representan los derechos más básicos de todos los seres humanos y pueden, por lo tanto adecuadamente, exigirse o ser requeridas en lugar de simplemente ser solicitados”.<sup>72</sup>

### **2.1.1. Antecedentes históricos de los derechos humanos**

Los derechos humanos no sólo tuvieron cabida en el siglo XX, con la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, sino que fue desde la época romana, cuando se observa su incidencia; claro, no tenían una amplitud como la actual y su campo de acción era limitada.

Es importante mencionar que en el Derecho Romano “[...] se encuentran ya todas las determinaciones de los derechos humanos fundamentales.”<sup>73</sup> Con esto, hay evidencia que los ciudadanos tenían derechos, como a elegir a sus autoridades, de ser electos, a la libertad, de propiedad, expresión y de religión, entre otros.

Aunque sólo buscaron procurar los derechos de los ciudadanos. A pesar de la incorporación de algunos ellos, éstos no eran para todos. Sin embargo, la concepción de los derechos humanos no está establecida, sólo es una aproximación, ya que no se habían declarado como tales.

Los romanos, impulsaron el establecimiento de garantías, pero sólo algunos podían gozarlos, es en ese momento en que se hace la pregunta ¿y los demás qué?, el caso de los esclavos, ¿ellos no merecían tener derechos?, es evidente que en aquellos años eran aplicadas parcialmente, en donde se excluían a los extranjeros y esclavos.

Otro hecho significativo, fue la guerra de Independencia de los Estados Unidos, en donde las trece colonias se independizan de Inglaterra, debido a que algunas clases buscaron incentivar las garantías en América y terminar con la subyugación del país europeo. Por ello, es importante observar qué pretendía su independencia

---

<sup>72</sup> *Idem.*

<sup>73</sup> Arévalo Álvarez, Luis Ernesto (2001), *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, Lupus Magister, Segunda Edición, México, p. 82.

en su Declaración y sobre todo los derechos que querían alcanzar. En donde se manifiesta

[...] que todos los hombres son creados iguales; [...] de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados [...].<sup>74</sup>

Con la declaración de Independencia de Estados Unidos, se nota que se buscaba salvaguardar la protección, sobre todo impulsar la igualdad, y al mismo tiempo enfatizar que sus derechos son inalienables<sup>75</sup>, esto provocó que brindaran mayor seguridad a la población de las trece colonias.

Otro acontecimiento que proclamó a los Derechos Humanos, fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789, en Francia; se dice que es “[...] una síntesis de la nueva conciencia de los bienes fundamentales de la humanidad y de los derechos de que deben gozar los ciudadanos frente al poder público para garantizar esos bienes”.<sup>76</sup> Demostrando que todos deben tener los mismos derechos, además, el gobierno los pondrá como base para regir con igualdad entre toda la población.

La declaración fue dirigida por Francia para promover garantías a todos los ciudadanos, sin embargo, todavía existían restricciones, ya que se seguía hablando del hombre y ciudadano, se desdeñaba el papel de la mujer en la escena de los derechos.

Un fragmento de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

[...] considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer, en una declaración solemne, los derechos

---

<sup>74</sup>S/a, *Declaración de independencia de los Estados Unidos de América*, consultado el 12 de abril de 2016, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/22.pdf>

<sup>75</sup> Ídem.

<sup>76</sup> Arévalo Álvarez, Luis Ernesto (2001), *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, Lupus Magister, Segunda Edición, México, p. 99.

naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, le recuerde permanentemente sus derechos y sus deberes [...].<sup>77</sup>

Al igual que la declaración de Estados Unidos, se nota que los derechos del hombre, en este caso, exponen que todos tienen libertades, derechos y al mismo tiempo obligaciones.

Continuando con los cambios que se presentaron alrededor de los Derechos Humanos, se observa que para el año de 1948 se creó la Declaración Universal de los Derechos Humanos; con un contexto de dos Guerras Mundiales y con la instauración de la Organización de las Naciones Unidas, toda la comunidad internacional se comprometió en buscar el cese de conflictos y de igual forma impulsar la propagación de los derechos humanos en la escena internacional.

### **2.1.2. La introducción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el ámbito internacional.**

La inserción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el sistema internacional estuvo permeado de un contexto demasiado conflictivo, ya que el fin de la Segunda Guerra Mundial promovió el inicio de la llamada Guerra Fría, entre dos potencias, Estados Unidos y la Unión Soviética, a pesar del conflicto entre ambos, se pudo desarrollar este documento.

En el año de 1948, se llevó a cabo la inserción de la declaración, cabe añadir que “forma parte de lo que se conoce como la Carta Internacional de los Derechos Humanos”.<sup>78</sup> Para que pudiera elaborarse fue necesario conformar una Comisión de derechos humanos para que se exclamaran los objetivos que se deseaban en ese momento, éste fue un órgano que perteneció al Consejo Económico y Social.

---

<sup>77</sup>Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, 1789, consultado el 12 de abril de 2016, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/22/pr/pr19.pdf>

<sup>78</sup> Es decir, que dicha Carta comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos. Oraá, Jaime, y Gómez Isa, Felipe (2002), *La declaración Universal de los Derechos Humanos*, España, Serie Derechos Humanos, vol. 10, Universidad de Deusto.

Pero el principal problema que esta Comisión tuvo fue el conflicto ideológico-político en el que se hallaba el sistema internacional.

Por un lado, “los países socialistas daban una enorme importancia al principio de la soberanía estatal. En este sentido los derechos humanos no podían pasar por encima de la soberanía estatal”.<sup>79</sup> Esto infundía retrocesos en cuestión del objetivo de la Declaración, porque los derechos humanos deberían estar por encima de una legislación nacional, todos los países tenían que verlos como una figura más allá de sus fronteras. Era parte de la reacción del problema entre las potencias.

No obstante, la postura de otros países como “Francia, Estados Unidos y Gran Bretaña, se distinguía por una decidida defensa de las garantías de carácter civil y político, las libertades clásicas [...]. Asimismo, [...] eran partidarios de que los derechos humanos pasasen a ser un asunto que escapase a la jurisdicción interna de los Estados”.<sup>80</sup> Dicha actitud promovió la principal meta de la creación de este documento, la cual era que todos los países reconocieran a los derechos humanos y que al mismo tiempo se abarcase en cada Estado.

El elemento más relevante fue la “elaboración y aprobación de la Declaración [...] se produjo con cierta rapidez si lo comparamos con otros instrumentos de derechos humanos posteriores”,<sup>81</sup> es decir, que si se prolongaba más tiempo, con los sucesos que acontecían hubiera tardado mucho en desarrollar un consenso entre todas las naciones, de hecho se llegó a mencionar que “si no se aprobaba en el momento preciso no se aprobaría nunca”.<sup>82</sup>

La Declaración es “[...] ‘un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse’, [...] establece, por primera vez en la historia de la humanidad,

---

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>80</sup> *Idem.*

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 44.

los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar.”<sup>83</sup>

Lo anterior resume la evolución de los derechos humanos, y la injerencia que tuvieron, y tienen, a lo largo del tiempo; cabe observar que, se busca que no haya propagación de guerras y de esa forma las personas puedan vivir con seguridad y sobre todo que sus derechos se conviertan en los principales pilares que toda nación deba proteger.

#### **2.1.2.1. El impacto del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre la migración.**

El contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>84</sup> estuvo delimitado por un preámbulo y 30 artículos que tienen competencia en varias esferas de los derechos humanos, sin embargo, sólo nos referiremos a los apartados que se vinculen con la migración y sus efectos.

Hay que tener presente que “el fundamento de los derechos humanos consagrados en la Declaración no va a ser otro que la dignidad de la persona humana”.<sup>85</sup> Pero la pregunta recae en qué es la dignidad, ésta es “la cualidad de ser reconocido como persona, de donde derivan necesariamente las nociones de libertad e igualdad”.<sup>86</sup> Al tener como referencia esta noción es más fácil entender porque la dignidad juega un papel esencial en este instrumento.

Ahora proseguiremos con el análisis del artículo 1, el cual menciona que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, [...], deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Es decir, todos somos semejantes sin importar nacionalidad que se tenga y en donde se encuentre, por ejemplo, el caso de los migrantes que cruzan un territorio, siendo indocumentados,

---

<sup>83</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Naciones Unidas: Derechos Humanos, Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/ABOUTUS/Pages/BriefHistory.aspx> [Consultado: 30 de octubre de 2015]

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> Oraá, Jaime, *op. cit.*, p. 47

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 48.

este artículo promueve la dignidad y los derechos, en donde la sociedad debe mostrarse empática y no discriminarlos.

Mientras tanto, el artículo 2 menciona que,

Toda persona tiene todos los derechos y libertades [...], sin distinción alguna de raza, color, idioma, sexo, religión, opinión, política o de cualquier otra índole, origen nacional o social [...].

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona [...].

La parte final del primer párrafo, hace hincapié en que no importa su nacionalidad u origen, los derechos son inherentes a cada individuo, en otras palabras, toda persona los tiene por el simple hecho de ser una persona, esto implica que no se le discriminará por su procedencia o las características que tenga.

Además, como ya se mencionaba, el hombre y la mujer tienen estos derechos desde el momento que nacen, adquieren todos los beneficios que emanan de esta Declaración. Mientras que el segundo párrafo destaca que no importa que condición tengan en un país, sus derechos siempre los protegerán y nunca podrán deslindarse de ellos.

En lo que concierne al artículo 3, éste menciona que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, su vinculación con la migración es a partir de la seguridad, debido a que enfatiza que todo hombre y mujer deben vivir seguros, esto implica que el Estado debe promover garantías para que puedan vivir a salvo de cualquier fenómeno, ya sea violencias, guerras y fenómenos naturales.

Con respecto al artículo 7, se enfoca más a la no discriminación, se basa en no hacer distinciones entre las personas, de igual forma, todos estarán protegidos por la ley, por ende, es vital que dicho artículo se lleve a cabo, ya que “existe una idea falsa de que algunos seres humanos tienen valor inferior a otros y por tanto, es lícito darles un trato de desprecio, negar, restringir o limitar sus derechos y

libertades fundamentales, como la educación, salud, el libre tránsito, el acceso al trabajo, a la justicia, etc”.<sup>87</sup>

Lo anterior refleja aspectos que sufren los migrantes, se les estigmatiza, creyendo que son delincuentes, por ello es necesario que la sociedad aprenda que son personas que huyen de una realidad de violencia.

Un artículo que es fundamental para la migración es el 13, ya que este reafirma que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.” Esto es lo que normalmente hacen los migrantes, cruzan fronteras para ir de un punto a otro, en busca de mejores condiciones de vida; sin embargo, todos los países ponen restricciones sobre la libre circulación porque afectan la seguridad nacional.

Sin embargo, no todos los individuos pueden trasladarse de un lugar a otro, porque el libre tránsito no está proclamado en la Declaración y difiere con la libre circulación. Todos los Estados ponen restricciones para aquellos que quieran adentrarse en su nación, por ende, provoca que los indocumentados tomen alternativas que los ponen en riesgo. Además, para las personas migrantes, la salida de su país de origen, el traslado y la instalación en el país receptor suele ser un camino lleno de abusos a sus derechos humanos”.<sup>88</sup>.

Por otro lado, tanto el artículo 22 y 23 hacen referencia a la seguridad social y a los derechos económicos, esto es indispensable para todos, el primero busca que todos los Estados cooperen para que las personas puedan tener el goce de dichos derechos. El segundo, se refiere a que todas las personas tienen “derecho al trabajo y a un salario equitativo”,<sup>89</sup> es decir, que para que la gente no tenga que ir en busca de otros destinos, su Estado les debe brindar una vida digna, para procurar que no tengan que buscar otras alternativas al momento de migrar. Sin

---

<sup>87</sup> Unidad de Política Migratoria (2013), *La protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos*, Secretaria de Gobernación, México, p. 136.

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>89</sup> Oraá, Jaime, *op. cit.*, p.79.

embargo, dicho aspecto no se lleva a cabo porque los centroamericanos diariamente cruzan la frontera sur, en medio del peligro constante, sólo buscar bienestar.

Por último, el artículo 25 indica que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]”. Es necesario que todo ser humano goce de una vida plena para que pueda desarrollarse productivamente en su entorno social y viva plenamente; pero cuando el nivel de vida es delicado, ¿qué alternativa se puede tener? Muchos optan por migrar, sin importar por las diversas travesías que deban enfrentar, es ahí cuando percibimos que hay deficiencias en los Estados de origen, pues los ciudadanos tienen que buscar seguridad.

#### **2.1.2.2. Observaciones sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la migración.**

Dicha Declaración busca la protección de las personas, sus ideales abarcan los principales puntos que vulneran a los individuos, pero estos derechos no siempre se llevan a cabo en todos los Estados, a pesar de que estos están inscritos en este instrumento de orden universal, es muy fácil afirmar que lo establecido en el sistema internacional se llevará a cabo, por el contrario las circunstancias internas y externas de un Estado no siempre permiten que se realice cualquier tratado, convenio u otro; no obstante, mínimo cada Estado debe procurar promover en su territorio y legislación.

Por el contrario, los derechos que emanan de la Declaración son violados por las autoridades que en su momento dijeron que procurarían el bien común de todos. No obstante, se debe a que ésta “no es un tratado, y por tanto un instrumento jurídicamente vinculante *per se*, para los Estados partes del mismo”.<sup>90</sup>

Por lo anterior, los países no tienen la obligación de asumir responsabilidades, ante este documento, no obstante la Declaración es obligatoria en términos del *ius*

---

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 99.

*cogens*, por ende, si tienen responsabilidades. De acuerdo con “Naciones Unidas, una Declaración es un instrumento solemne que se utiliza sólo en casos muy especiales, en cuestiones de grande y verdadera importancia y cuando se espera obtener el máximo de observancia por parte del mayor número de Estados posibles”.<sup>91</sup>

A pesar de que muchas veces se incumplen las directrices invocadas por dicho acuerdo, porque no es vinculante jurídicamente, como ya se había mencionado, pero es obligatoria de forma moral y éticamente. Ahora bien, actualmente las naciones buscan que los derechos tengan un lugar fundamental en las diferentes legislaciones para que cada vez se cumpla lo estipulado en la Declaración, sobre todo se hace en beneficio de las personas, no importa las condiciones en las que se encuentre, siempre gozarán de derechos pero también de obligaciones.

Con respecto a los artículos de la Declaración, se observa que el 13, se basa en el libre tránsito de las personas, pero sólo es para unos casos, quienes son migrantes documentados, puesto que los indocumentados no tienen tal derecho, según Naciones Unidas, para aquella “persona que entre legal a un Estado [, quien] tiene los mismos derechos que los nacionales en lo que concierne a la residencia y a la libre circulación”,<sup>92</sup> lo que deja en claro que existe el derecho de salir de un lugar determinado pero no existe una obligación por parte de los Estados en aceptar la entrada de toda persona.<sup>93</sup>

Como consecuencia de lo anterior, se ve que dicho artículo no enfatiza la importancia que tienen los migrantes indocumentados, por razón de, que en esos años el flujo migratorio a nivel internacional era más bajo que el actual, ya que la Organización Internacional para las Migraciones<sup>94</sup> menciona que al año migran 214 millones de personas a nivel mundial, en otras palabras, el 3.1% de la población mundial es migrante.

---

<sup>91</sup> *Idem.*

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>93</sup> Véase en Oraá, Jaime, *op. cit.*, p. 68.

<sup>94</sup> Organización Internacional para las Migraciones, consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2>

Para finalizar es necesario que las naciones hagan que lo estipulado en la Declaración sea para el bienestar de los individuos, a quienes se les violan sus derechos, por no contar con las condiciones necesarias. Es el reto del siglo XXI, para todos los países pero sobre todo para México y su relación con los migrantes pertenecientes a Centroamérica.

## **2.2. Los derechos humanos en México y los migrantes indocumentados**

La inserción de los derechos humanos en el país se enfatizó con mayor auge en el año 2011, cuando se introdujo dicho apartado en la Constitución Política, debido a que

El propio Estado mexicano asumió como tema de ocupación y atención prioritario a los derechos humanos, como una necesidad tanto para la política interna, ante las crecientes demandas sociales respecto de la materia, así como en atención al desarrollo de la temática en el ámbito internacional, en el que cada vez más los derechos humanos asumen nuevos espacios y protagonismos.<sup>95</sup>

En dicho año, se llevaron a cabo una serie de leyes<sup>96</sup> que se vinculaban con los migrantes y de igual forma se realizó la reforma a la Constitución Política y la inserción de otras leyes relacionadas con la migración, esto se elaboró en torno a los derechos humanos, dado que es un pilar fundamental que el gobierno mexicano debe promover y garantizar.

La inserción de los derechos humanos en México se observa a través de la reforma constitucional, tal como la de 1917, se proclamó en su primer artículo no “hacer distinción alguna entre personas nacionales y extranjeros, respecto a los derechos fundamentales que se encuentran positivamente prescritos en ella

---

<sup>95</sup> Martínez, Bullé-Goyri, Víctor M., “Reforma Constitucional en materia de derechos humanos”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLIV, núm. 130, enero-abril, p. 405.

<sup>96</sup> Ley sobre refugiados y protección complementaria (promulgada el 27 de enero de 2011), Ley general para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y para la asistencia de las víctimas de esos delitos (promulgada el 13 de junio de 2011) y la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos (promulgada el 9 de junio de 2011).

[...],<sup>97</sup> es decir, que este documento salvaguarda la integridad no sólo del nacional sino también del foráneo.

Puede decirse que las leyes mexicanas nunca han hecho distinción entre personas nacionales o extranjeras, de hecho, promueven que toda “[...] persona deba gozar de protección, auxilio y seguridad por parte de los Estados independientemente de su ubicación geográfica y su estatus migratorio.<sup>98</sup> Como ya se venía expresando anteriormente, siempre se le deben asegurar y preservar los derechos a los migrantes sin importar si en el país de destino se encuentran de forma documentada o indocumentada, por ello el énfasis en buscar más protección hacia su persona, pero en la práctica hay discriminación, hacia quienes son indocumentados, no tienen seguridad y son constantemente vulnerados.

En lo que concierne a la reforma que se realizó a la Constitución Política, muestra que las personas son el principal objetivo para el Estado, por ello es importante en esta investigación mencionar la inserción de la Ley de Migración, ya que anteriormente el tema migratorio se encontraba en la Ley General de Población, en donde se podía observar que los derechos de los indocumentados no eran el principal factor a proteger, debido a que se les consideraba como criminales.

Posteriormente, se expondrán los derechos que los migrantes tienen en el territorio mexicano y los instrumentos jurídicos que se introdujeron en la legislación.

### **2.2.1. Principales derechos de los migrantes indocumentados**

El principal derecho que se le otorga a cada persona que se encuentre en el territorio, sin importar su calidad migratoria, es el de la igualdad, que conlleva a la no discriminación, puesto que todas las personas deben ser tratadas

[...] sin distinción, exclusión o restricción en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social que tenga por

---

<sup>97</sup> López Zuñiga, *op. cit.*, p. 69.

<sup>98</sup> Calderón Chelius, *op. cit.*, p. 19.

objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales.<sup>99</sup>

Tal como se enunció, la igualdad tiene que ser proporcionada a todos, porque el Estado Mexicano es parte de los acuerdos internacionales que promueven dichas acciones, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos,<sup>100</sup> y en el ámbito nacional se encuentra la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; estos dos documentos incitan a que se preserven dichos lineamientos en pro de los indocumentados, de esta manera podrán ser respetadas sus garantías.

Otro punto es el derecho de acceso a la justicia, en donde “las personas, independientemente de su condición, [pueden] acudir ante las autoridades competentes para obtener la protección de sus derechos”.<sup>101</sup> Es decir, que no se les obstaculicen los servicios, tales como los costos de los procesos, acceso a los defensores de oficio, que el problema no dure mucho tiempo, entre otros inconvenientes a los que pueden estar rodeados.

Asimismo, esta garantía implica que “las autoridades, a través del aparato del Estado, brinden las condiciones de equidad idóneas y estructuralmente necesarias para garantizarlo tanto individual como colectivamente [...]”.<sup>102</sup> Es ahí cuando el Instituto Nacional de Migración debe promover el cumplimiento y el respeto de las leyes en materia de migración.

En lo que concierne al derecho del debido proceso, hace hincapié “al conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias administrativas, ministeriales y judiciales para asegurar la adecuada defensa de las personas cuyos derechos u

---

<sup>99</sup> Álvarez Gutiérrez, Martín (2013), *Migrantes, Análisis de la situación de los derechos humanos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México, 2007-2012*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México.

<sup>100</sup> En el artículo 7, de dicha Declaración, se enuncia que, todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

<sup>101</sup> Álvarez Gutiérrez, *op. cit.*, p. 52.

<sup>102</sup> *Ibid.*, pp. 52-53.

obligaciones están bajo consideración ministerial o judicial en el procedimiento respectivo”.<sup>103</sup>

De acuerdo con el informe *Migrantes en prisión: la incriminación de migrantes en México*, las cifras demuestran que en el año 2013 había por lo menos mil 219 personas de origen centroamericano encarceladas. El tema a discutir es que “los abusos contra migrantes y la fabricación de culpables son recurrentes en el país, es posible que en muchos casos ni se haya respetado el debido proceso ni se notificara adecuadamente a los consulados respectivos”.<sup>104</sup>

Puede decirse que, en primer lugar se debe considerar su inocencia, después seguir los lineamientos que las leyes establecen en los códigos, así como informar a los presuntos culpables sobre su acusación, de igual forma notificar a los consulados sobre el caso, a la vez proporcionar un defensor y de ser necesario un intérprete. Esto se hace con el fin de realizar el debido proceso para que las normas prevalezcan.

Sin embargo, los derechos de los migrantes seguirán sin procurados, a pesar de reformas y nuevas leyes que les proporcionan seguridad en el territorio, sí los servidores no comienzan a ver la magnitud del problema, en donde los indocumentados tienen derechos aunque estén en otro territorio y también porque está establecido en la Constitución, que toda persona gozará de los mismas garantías en el Estado Mexicano.

Otro derechos de los migrantes son a la integridad y a la seguridad personal, de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 5°, “toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, psíquica y moral.” Así como que “nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

---

<sup>103</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>104</sup> Sánchez Jiménez, Arturos, “Prisiones en México, otra de las tragedias para migrantes”, *La Jornada*, 11 de septiembre de 2014 [En línea], consultado el 23 de abril de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/11/politica/013n3pol>

Estas garantías son fundamentales para aquellos que son más vulnerables en un país que no es el suyo; ya que, diariamente los indocumentados sufren abusos del crimen organizado y de servidores públicos. Por ello, es necesario que tanto los indocumentados como los funcionarios conozcan los derechos que tienen en el territorio mexicano.

De igual forma, otro acto que transgrede a estos derechos se puede ver que es por las detenciones o aseguramientos que se realizan en las estaciones migratorias y estaciones provisionales, del Instituto Nacional de Migración, ya que muchas veces los indocumentados son llevados arbitrariamente sin saber el motivo de su detención, es decir, son privados de su libertad.

En cuanto a los derechos de las personas privadas de su libertad se observa que dentro de un “centro penitenciario, todas las personas internas [gozarán casi de todos] los derechos y las libertades fundamentales [, sin embargo, no podrán acceder a la libre circulación, porque están siendo procesados,] que son protegidas en los tratados internacionales sobre derechos humanos”.<sup>105</sup> No obstante, tendrán derechos de recibir trato digno e igual, de igual forma como lo estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 5, “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.” Sin importar si son inocentes o culpables, se les debe tratar con respeto e igualdad.

Por último, hay que percibir a estos puntos de vital importancia para los migrantes, ya que no deben ser considerados como delincuentes, simplemente se debe actuar bajo el ordenamiento que las leyes establecen; no discriminarlos o tratarlos de forma diferente porque son personas que por diversos motivos abandonaron su país de origen, ellos deben saber que cuentan con derechos en su patria y en otros países, porque hay documentos que avalan sus derechos.

---

<sup>105</sup> Álvarez Gutiérrez, op. cit., p. 64.

### **2.2.2. Reforma Constitucional: cambios en relación con los derechos humanos y la migración**

La inserción de “la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 10 de junio de 2011, en materia de Derechos Humanos significó un avance sustancial en el Sistema Jurídico Mexicano”.<sup>106</sup> Dicha reforma es importante porque “visibiliza la necesidad de poner énfasis en generar una cultura de respeto de los derechos de las personas, y lo ha hecho por la vía correcta, esto es, a través del documento normativo más importante para nuestra nación: la Constitución Política [...]”.<sup>107</sup>

Además, la nueva denominación de este documento promueve que “la rigidez constitucional otorga certeza a los mexicanos en el sentido de que sus derechos humanos no serán motivo de vaivenes políticos o voluntades unilaterales, y serán resguardados celosamente en dicho texto normativo”.<sup>108</sup> No sólo el nuestro, sino el de aquella persona que se encuentre en el territorio, porque así lo señala el instrumento oficial. Sin embargo, podemos ver que en el texto se establece seguridad para cada mexicano, pero observamos que la realidad dista mucho de que se proclama, entonces sí los mexicanos no tenemos seguridad, menos lo van a tener los indocumentado.

De igual manera, se observa que los cambios en la legislación provocan que se “anteponga en primer lugar a los derechos humanos [...], además posiciona a los derechos de las persona en el centro de la actividad estatal y como fin del mismo Estado.”<sup>109</sup> Esto permite que los derechos humanos tomen mayor trascendencia para las personas, sobre todo de los que migran.

Por otro lado, lo anterior fue un preámbulo respecto a la inserción de la reforma constitucional, ya que dichos cambios se desarrollaron en el cambio de conceptos, dado que el primer capítulo, Título I, anteriormente se denominaba “de las

---

<sup>106</sup> Bernal Arellano, Jhenny Judith (2015), *Comprendiendo la reforma constitucional en materia de derechos humanos*, Editorial Porrúa, México, p. XI.

<sup>107</sup> *Idem*.

<sup>108</sup> *Ibid.*, pp. XI-XII.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. XII.

garantías individuales” y pasó a llamarse “de los derechos humanos y sus garantías”, esta cuestión denotó un nuevo panorama porque no tienen el mismo valor los dos enunciados.

Lo cambios anteriores se refieren a que la garantía expresa un hecho en el que una persona “podrá exigir que se le repare el daño ocasionado o se le restituya el dinero pagado, es decir, se le restituya en su derecho patrimonial”.<sup>110</sup> Mientras que los derechos humanos “son aquellos espacios de libertad, ámbitos de acción, prerrogativas que nos permiten desarrollarnos como personas, que nos dan la oportunidad de dirigir nuestras vidas a través de lo que consideramos justo, correcto, adecuado y trascendente, sin limitaciones externas no justificadas”.<sup>111</sup>

Estos dos enfoques enfatizan que el espacio de acción de los derechos humanos va más allá de exigir que se repare un daño, son las libertades que permiten que toda persona pueda desarrollarse libremente y que son derechos con los que nacemos por el simple hecho de ser personas.

Ahora bien, el artículo 1 de la Constitución<sup>112</sup> enfatiza que

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Con la palabra todas las personas, denota que existe universalidad en cuanto a la figura de los derechos, la cual le pertenece a todo sujeto. Hay un cambio sustancial ante la reforma, ya que anteriormente el Estado mexicano “otorgaba” derechos y ahora los “reconoce”, es decir, “implica que asimilamos que la persona

---

<sup>110</sup> *Idem.*, p. 2.

<sup>111</sup> *Idem.*, p. 5.

<sup>112</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, consultado: 26 de octubre de 2015, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

tiene derechos, que no necesita que se los demos, sino que ya los posee, por tanto no nos queda más que reconocer dicha circunstancia”.<sup>113</sup>

En lo que respecta al artículo 11

Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Tal como lo confirma dicho enunciado, toda persona tiene derecho a pisar el territorio mexicano, no tiene que mostrar un documento que lo acredite como legal, sin embargo, las autoridades al ver a un individuo con aspecto parecido a migrante, rápidamente le piden que confirme su nacionalidad, de no hacerlo lo envían a una estación migratoria para que posteriormente sea deportado; tales actos no deberían de suceder porque el artículo proclama que todo extranjero puede trasladarse sin tener que mostrar ningún documento.

Lo anterior deja en claro que no todos pueden circular libremente por el país, ya que existen programas, como el Plan frontera sur, en donde se busca que regresen a su país de origen porque cometen una falta administrativa al momento de pisar territorio mexicano.

Ahora bien, respecto al artículo 33, las condiciones para los migrantes no son las mismas, dado que en relación a sus derechos civiles o políticos existen reservas, en el caso mexicano, éstos no pueden inmiscuirse en temas políticos del país; de acuerdo con la reforma constitucional, “el Ejecutivo de la Unión, [con] previa

---

<sup>113</sup> Bernal Arellano, *op. Cit.*, p. 5.

audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras”,<sup>114</sup> siempre y cuando alteren el orden político.

Cabe añadir que, estas limitaciones fomentan distinciones entre los nacionales y extranjeros, respecto a sus derechos, puesto que deben ser valorados por “el derecho interno de los distintos países que les impone un régimen estricto, diferenciado [...] que puede llegar a restringirles el reconocimiento de la personalidad jurídica, libre circulación y ciudadanía”.<sup>115</sup> Sobre todo a la circulación teniendo en cuenta que son considerados criminales, no tienen permiso de un Estado para poder atravesar sus fronteras; se debe a que en muchas ocasiones el proceso burocrático no les permite la posibilidad de obtener dichos papeles o porque no tienen las condiciones económicas para hacerlo.

Estos artículos exaltan que aunque se promueve la igualdad y la dignidad que toda persona tiene, siempre van a existir limitaciones a lo que concierne a los indocumentados.

### **2.2.3. Ley de Migración: Inserción y su papel respecto a los migrantes indocumentados**

La introducción de la Ley de Migración, en el año 2011, se realizó un cambio en el marco legal en torno al tema migratorio, en primer lugar se promulga dicha Ley, aunque no es la única que se realiza en ese año, hay otras<sup>116</sup>.

Antes del año 2011, la Ley General de Población se encargaba de la migración en México, pero a raíz de la masacre de indocumentados en Tamaulipas, de 2010, fue necesaria la introducción de una ley que sólo se enfocará en este fenómeno. Se buscó que los derechos humanos de los migrantes con documentación requerida o sin ella, tuvieran derechos y garantías al estar en país.

---

<sup>114</sup> Artículo 33 de la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*.

<sup>115</sup> Álvarez Gutiérrez, *op. cit.*, p. 52.

<sup>116</sup> Ley sobre refugiados y protección complementaria (promulgada el 27 de enero de 2011), Ley general para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y para la asistencia de las víctimas de esos delitos (promulgada el 13 de junio de 2011) y la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos (promulgada el 9 de junio de 2011).

Los principales puntos a tratar en la Ley, son los siguientes:

Tiene la finalidad de crear un marco de garantías para proteger los derechos de los migrantes en el país, facilitar y ordenar los flujos migratorios desde y hacia México privilegiando la protección y los derechos humanos

Plantea un respeto irrestricto de los derechos de los mexicanos, extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad, y situación migratoria.<sup>117</sup>

Hay que considerar que anteriormente se criminalizaba a las personas que residían en el país de forma indocumentada, ya que “la estancia irregular en el país [era vista] como un acto criminal y, pasó a catalogarse como una falta administrativa”.<sup>118</sup> Con estos cambios se observó que el migrante no es un delincuente ya que por lo regular deja su hogar para buscar mejores oportunidades en otro país.

En el año 2008, se despenalizó la figura de la migración indocumentada, ya que anteriormente “no se consideraba como una falta administrativa, sino que se castigaba con pena carcelaria y económica”,<sup>119</sup> es decir, que se catalogaba a los indocumentados como infractores de normas. La forma de catalogar a los migrantes era incongruente, pero hacemos una crítica que va dirigida a la modificación de las leyes, hasta ese año.

En la formulación de la Ley se pensó en “generar un marco jurídico que considerara [...], a la comunidad mexicana en el extranjero”.<sup>120</sup> Sin embargo, el punto nodal se centró en la inmigración en México, ya que un año antes de la creación de la ley, ocurrió el caso de los 72 migrantes hallados sin vida, en Tamaulipas.

Actualmente no se “[...] puede resolver el severo problema de inseguridad que sufren los migrantes en México, sin embargo, la política migratoria ahora tiene, por

---

<sup>117</sup> Ramírez García, Telésforo y, Castillo, Manuel Ángel (2011), *México ante los recientes desafíos de la migración internacional*, Editorial Porrúa, México, p. 27.

<sup>118</sup> Socios de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), *op cit.*, p. 11.

<sup>119</sup> Ramírez García, *op. cit.* p. 23.

<sup>120</sup> *Idem.*

lo menos en la letra, el respeto a los derechos humanos de los migrantes, la hospitalidad y solidaridad”.<sup>121</sup> Es necesario que tales disposiciones sean puestas en marcha, ya que de lo contrario no servirá que haya una ley, si su aplicación no es puesta en práctica los migrantes seguirán siendo vulnerados.

No obstante, aunque surge la ley, los migrantes “siguen siendo [objeto] de criminalización, cuando [...] no pueden comprobar su estancia regular en el país son enviados a estaciones migratorias que hacen las veces de centros de reclusión”.<sup>122</sup> Lo que provoca que ellos vivan en condiciones inhumanas.

Sin embargo, respecto al artículo 11 constitucional establece que “toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.” Entonces va contra los lineamientos constitucionales, porque cuando detienen a una persona porque es sospechosa de ser migrante, se viola su derecho al libre tránsito por el territorio, puesto que no se tiene que comprobar su estancia.

Vemos que a pesar de lo establecido en la ley; en la realidad, los migrantes son acosados y perseguidos por ser diferentes en su aspecto e igual por su lengua, lo que provoca discriminación, porque se le cuestiona su estancia en el país. Se observa que la ley no es respetada y, por ende, los migrantes siguen siendo vulnerados.

Por otra parte, con las innovaciones que existieron con la Ley, se observa que “no incluye la figura de “visa de tránsito”, y [...] además exige documentos que casi ningún migrante centroamericano posee.” El artículo 129, del Reglamento de la Ley de Migración, menciona que para que alguien expida la condición de visitante sin que pueda realizar actividades remuneradas, en este caso las personas que estén sólo de tránsito tendrán que

---

<sup>121</sup> Aragonés, Ana María, *Migración internacional: algunos desafíos*, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2012, México, p. 234.

<sup>122</sup> Socios de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *op cit.*, p. 11.

- I. Tener solvencia económica suficiente para cubrir el monto de los gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en el territorio nacional, o
- II. Tener invitación de una organización o de una institución pública o privada establecida en el territorio nacional para participar en alguna actividad por la que no perciba ingresos en el territorio nacional. La organización o institución deberá acreditar solvencia económica para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de la persona extranjera.<sup>123</sup>

Ante estas fracciones es evidente que muchos de los migrantes no podrán tener acceso, porque no cuentan con una solvencia económica y tampoco cuentan con la invitación de una organización o institución, debemos hacer notar que muchas veces ellos no cuentan con los recursos suficientes para realizar su travesía, y por ende, salen de su país para buscar en otros mejores condiciones. Lo que esperan es llegar a su destino y trabajar para enviarle, en la mayoría de los casos, dinero a su familia.

Las principales críticas que se le hacen a la ley son respecto a las disposiciones que se plasman son principios que no tienen eficacia al momento de usarlas. Puesto que se siguen violando los derechos de los migrantes al encontrarse en México, se debe dejar claro que ellos no son criminales, sólo buscan mejores vidas, quizá en sus países de origen se ven vulnerados o el medio no es adecuado para tener una vida estable, además se infringen las leyes, porque hay una contradicción en el documento oficial y lo que hacen las autoridades respecto a las normas establecidas.

Otro aspecto crítico para los migrantes “es que no desaparecen los operativos ni las verificaciones domiciliarias sin orden judicial lo que permite mantener la discrecionalidad de las autoridades para abusar e intimidar a los migrantes”.<sup>124</sup> Esto constantemente los vulnera, porque viven con miedo de ser atrapados para después ser enviados a centros de retención.

---

<sup>123</sup>Diario Oficial de la Federación, *Reglamento de la Ley de Migración*, Secretaría de Gobernación, consultado el 23 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012)

<sup>124</sup> Ramírez García, Telésforo y, Castillo, Manuel Ángel, *op. Cit.* p. 29

Muchas críticas se pueden realizar en torno a esta Ley. Sin embargo, hay que considerar que fue un logro impulsar una Legislación que anteriormente pertenecía a la Ley General de Población. Si bien, aún hay vacíos, mínimo se están desarrollando nuevos espacios para ir tratando el tema de la migración indocumentada que impera en el territorio mexicano.

### **Capítulo 3: La vulnerabilidad que enfrentan los migrantes en México y desafíos para el Estado**

Para comenzar este capítulo, nos proponemos exponer los principales peligros y violaciones a los derechos de los migrantes al cruzar la frontera sur de México, ya que en su travesía pueden estar expuestos a los secuestros, ya sea, por grupos del crimen organizado, por ejemplo el Cartel de los Zetas quienes ven a este acto como un negocio redituable, o por los mismos polleros,<sup>125</sup> y en algunas ocasiones las autoridades son cómplices o actores de estos hechos delictivos.

De igual manera, se pretende analizar las dificultades que tienen los migrantes en su tránsito, por ejemplo “[...] se agudizó el problema de los delitos [...]: robo, violaciones sexuales y homicidios son algunas de las transgresiones más frecuentes [...]”.<sup>126</sup> El panorama en el que viven y se enfrentan estos indocumentados refleja que son vulnerables.

Asimismo se examinará el tema de la trata de personas, en donde se dará una perspectiva internacional y nacional sobre lo que acontece con ella y cómo es que los migrantes son los más proclives a estar en estas redes criminales, así como el caso de México y la vinculación con la ruta migratoria.

Por otro tanto, no hay que olvidar lo ocurrido en el año 2010, con el caso de San Fernando, Tamaulipas, cuando desaparecieron 72 migrantes, y que hoy en día no hay respuestas sobre dicho suceso que visibilizó los crímenes contra este grupo. Este hecho hizo que por primera vez los migrantes fueran reconocidos como un grupo vulnerable, invisible, no sólo ante la sociedad sino que también para el gobierno. Así como la presencia de los secuestros y crimen organizado que laceran a los indocumentados.

---

<sup>125</sup> Así se les denomina a las personas que llevan y cruzan a los indocumentados, de fronteras a fronteras, y que obtienen ganancias económicas al moverlos, incluso se les refiere también como coyotes.

<sup>126</sup> Acosta Urquidi, Mariclaire (coord.) (2012), *La impunidad crónica de México: una aproximación desde los derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del D.F., México, p. 304.

Cabe añadir que se presentarán datos, que se hicieron a partir de una encuesta, de la población mexicana para ver cómo la población los cataloga en el territorio, que irá de lo general a lo particular.

### **3.1 Adversidades que son una realidad para los migrantes en el territorio mexicano**

Los principales infortunios que encuentran los indocumentados son la trata de personas, secuestros, lesiones o a la muerte, ya sea porque abordan el tren, llamado “la bestia”, o porque en su recorrido son interceptados por grupos criminales. Inclusive, se tienen que enfrentar a las violaciones recurrentes por agentes cuando realizan operativos, tales como “[...] la discriminación, la detención arbitraria, el robo, la extorsión y la agresión física”.<sup>127</sup>

Es por ello que proporcionaremos más información sobre dichos acontecimientos que atañen a los migrantes, ya que migrar se convierte en un peligro para todos aquellos que buscan diferentes condiciones de vida, ya sean políticas, económicas, sociales o familiares.

#### **3.1.1 La trata de personas y el peligro al que se afrontan los migrantes**

Esta sección se desarrollará en dos partes, la primera en el ámbito internacional, en donde se mostrará una perspectiva amplia sobre la problemática de la trata de personas y los vínculos que tiene con la migración, añadiendo cifras para observar la razón por la que se lucra con personas y más con migrantes.

Por otro lado, en el segundo tema trataremos la perspectiva nacional, en donde el objeto de estudio, que son los migrantes centroamericanos, será analizado con datos para ejemplificar las rutas que toman los indocumentados, las cuales están muy vinculadas con los estados en los que hay altos índices de trata.

---

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 303.

### 3.1.1.1 Panorama internacional: vínculos entre la trata y la migración a partir de Centroamérica

Para comenzar, la trata de personas es un problema a nivel internacional, es el crimen ilícito más redituable; después del tráfico de drogas y la venta de armas, “cada año genera ganancias que van de 32,000 a 36,000 millones de dólares”,<sup>128</sup> dichos números reflejan que comercializar con el cuerpo humano es redituable para los infractores de la ley, así pues, entre los diversos grupos de vulnerabilidad, los migrantes son por excelencia las víctimas de estas barbaries.

La Organización de las Naciones Unidas menciona que miles de personas son víctimas, las afectadas son cerca de 21 millones.<sup>129</sup> Cabe observar que, “la trata de personas es la esclavitud y es un crimen. Es concebir al ser humano como una mercancía. Y lo más común es que tenga como fin la explotación sexual o laboral.”<sup>130</sup> Día a día muchas personas son forzadas a cumplir con tareas o trabajos que no son voluntarios, sino obligatorios.

Por lo que se refiere al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas,

[...] se entenderá [por trata] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.<sup>131</sup>

---

<sup>128</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México, México, 2013, p. 15. <http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf> Consultado 27 de septiembre de 2016.

<sup>129</sup> Figueroa Jácome, Leonor de Jesús, Silva Arévalo, Iván (2016), *La identificación y la trata de personas, un par de problemas que enfrentan las personas que migran*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, p. 30, consultado el 28 de septiembre de 2016, disponible en [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Identificacion-Trata\\_1.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Identificacion-Trata_1.pdf)

<sup>130</sup> Núñez Jaime, Víctor (2012), *Los que llegan: Crónicas sobre la migración global en México*, Random House Mondadori, México, p. 13.

<sup>131</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la

Éstas son las formas por las que operan los tratantes, muchas de las acciones son cometidas en contra de los migrantes, la más común es el engaño y la amenaza, pero no hay que dejar de lado a las otras, porque están expuestos a la inseguridad del país, por ello, son más propensos a ser víctimas de los delincuentes.

Cabe añadir que el punto central de la trata son las mujeres, niñas y niños, ya que el contexto en el que nacieron, así como factores de pobreza, bajos índices de escolaridad en sus respectivos países provoca que “muchos de ellos no tengan estudios, [que provengan] de una vida de desintegración familiar, maltrato y agresión sexual, llegan niñas a burdeles incapaces de distinguir entre lo qué es y lo debería ser.”<sup>132</sup> El entorno de su infancia resulta ser provechosa para aquellos que trafican con las personas, las víctimas en muy pocas ocasiones perciben que lo son.

Puede decirse que,

[...] muchas niñas centroamericanas [...] escapan de situaciones de marginalidad. De circunstancias que traducidas a hechos, son el miedo a una pandilla o una vida familiar peor que la que podrían llevar como niñas de la calle. Son aquellas circunstancias que relativizan, que les permiten ver la prostitución, la violación, la trata, con los prismáticos de una realidad distorsionada. Una realidad donde los niños caen muertos por decenas, los padres son acosadores y los barrios, zonas de guerra.<sup>133</sup>

Por estas y otras razones es común que la frontera sur esté llena de mujeres centroamericanas, debido a que “[...] son muchachas inocentes, sin educación, que no saben de denunciar nada, que son fáciles de amenazar. ¡Si te escapabas, llamó a Migración y te meten presa! Es un problema de docilidad.”<sup>134</sup> Como consecuencia son víctimas frecuentes, por el desconocimiento de sus derechos y

---

Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, consultado el 26 de septiembre de 2017, disponible en [www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

<sup>132</sup> Martínez, Oscar (2010), *Los migrantes que no importan*, Editorial Icara, México, p. 84.

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 94

<sup>134</sup> *Ibid.*, p. 86.

por el temor de no contar con los documentos que acrediten su estancia, porque les hacen creer que no tienen apoyo de ningún sector social.

Cabe observar que, la problemática a la que están expuestas las centroamericanas en la frontera es frecuente, mucho de ello se debe a que son invisibles ante las autoridades regionales, tanto en sus países como en México, puesto que desconocen sus derechos; esta es la razón por la cual son víctimas de la trata, en todos sus aspectos.

Por lo que se refiere, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas menciona que se tratará de este hecho cuando sea “[...] como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.<sup>135</sup> La definición del Protocolo puntualiza de forma clara qué es y cuáles son las formas de captación de las víctimas, como se observa son distintas, pero en todas ellas se trata de la misma situación, y la explotación en sí misma.

Hay que destacar que este fenómeno es multidimensional, muchos consideran que la trata sólo se basa en la explotación sexual, pero como podemos observar tiene más variantes y matices. Como ya se ha mencionado, los migrantes que transitan sin documentos se vuelven más endeble a estas situaciones porque al

[...] encontrarse lejos de casa, transitar por lugares solitarios y caminos de extravío, desconocer las zonas por las que pasan, rehuir el contacto con las autoridades, desconocer sus derechos (o preferir no ejercerlos, si esto implica volverse visibles), hallarse apartados de sus entornos de protección, no saber a quién acudir en caso de necesidad y desconocer las leyes del país, con lo cual resultan presa fácil de los delincuentes.<sup>136</sup>

De igual manera,

---

<sup>135</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *op cit.*, artículo 3, inciso a).

<sup>136</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *op cit.*, pp. 40-41.

Se van por hambre. Por miedo. Por una guerra. Por pensar diferente. Por seguir vivos. Se van cuando ya no tienen nada que perder y por eso pueden arriesgarlo todo, incluso la vida, si es que antes no se convierten en víctimas de la trata de personas.<sup>137</sup>

En pocas palabras, lo anterior es un reflejo de las políticas deficientes que se desarrollan para ayudar a las personas que se encuentran en estas circunstancias; por ejemplo los indocumentados, cuando transitan en un país desconocido, la inseguridad siempre los persigue puesto que se encuentran en una nación muy diferente a la suya, las leyes y las reglas cambian, aunado a ello se encuentra su desconocimiento a los derechos que tienen como individuos.

### **3.1.1.2. Perspectiva nacional sobre la relación entre la trata y los migrantes centroamericanos**

Para comenzar, la vinculación entre la migración y la trata es muy estrecha, esto se debe a que hay una gran movilización de personas, la cual se traduce en el cruce de fronteras, en este caso de centroamericanos, los criminales los comienzan a captar; hay que recordar que en el proceso del tránsito sus “aspiraciones [por llegar al lugar de destino] son aprovechadas por las redes de trata para reclutar y exponer a estas personas a condiciones de esclavitud (u otras prácticas que la trata incluye), ya sea en lugares de tránsito o destino”.<sup>138</sup>

Por lo que se refiere a México, éste ocupa el segundo lugar<sup>139</sup> de víctimas de trata de personas a nivel internacional, el primero es Tailandia. Aunque, ocupa el primer lugar en Latinoamérica,<sup>140</sup> estas posiciones lo colocan como un país peligroso no sólo para los migrantes, también para los mismos mexicanos; debemos hacer

<sup>137</sup> Núñez, Jaime Víctor, *op cit.*, p. 13.

<sup>138</sup> Le Goff, Hélène, Lothar Weiss, Thomas (2011), *La Trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, Organización Internacional para las Migraciones, p. 22. Consultado el 28 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/Anexo18.pdf>

<sup>139</sup> S/a, “México ocupa el Segundo lugar de víctimas de trata de personas”, *Milenio*, 1° de agosto de 2013, consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.milenio.com/tamaulipas/Mexico-segundo-victimas-trata-personas\\_0\\_127187771.html](http://www.milenio.com/tamaulipas/Mexico-segundo-victimas-trata-personas_0_127187771.html)

<sup>140</sup> S/a, México, “Primer lugar en trata de personas de Latinoamérica: CNDH”, *Milenio*, 4 de mayo de 2016, consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.milenio.com/estados/Mexico-ocupa-primer-lugar-en-trata-trata-de-personas-en-Mexico-Mexico-trata\\_0\\_731327046.html](http://www.milenio.com/estados/Mexico-ocupa-primer-lugar-en-trata-trata-de-personas-en-Mexico-Mexico-trata_0_731327046.html)

notar que deben emprenderse nuevas políticas para contrarrestar esta situación. Respecto a los datos ya mencionados, ahora es necesario observar que entidades y estados están permeados por la trata de personas.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Trata de Personas, las ciudades con mayor incidencia de ese delito son: Tijuana y Mexicali, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco, Guerrero, y Cancún, Quintana Roo. También Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas; Tapachula, Chiapas; Puerto Vallarta, Jalisco; y Los Cabos, Baja California Sur; así como el Distrito Federal, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca.<sup>141</sup>

**Mapa 2: Principales rutas de los migrantes en tránsito por México**



Fuente: Con base en Fernández Casanueva, Carmen, Rodríguez, María Teresa (2016), “Hondureños migrantes en México: del tránsito al asentamiento”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB11, CIESAS: Guadalajara, México.

<sup>141</sup> S/a, “México tiene 20 zonas con alta incidencia en trata de personas”, *El Proceso*, 30 de julio de 2015, consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

Es necesario realizar un análisis del trayecto que los indocumentados realizan por México (ver mapa 2) y observar si existen vínculos con los estados que tienen redes de tratantes. Por lo que al comparar las principales rutas de tránsito de los migrantes y las entidades con mayor incidencia a la trata, vemos que Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas; Tapachula, Chiapas; Ciudad de México, Veracruz y Oaxaca, hay relación entre la ruta migratoria y la trata.

El vínculo de estos dos fenómenos es trascendente porque afecta de manera constante a los indocumentados, sobre todo mujeres que transitan por el territorio, además, con el señalamiento del camino por el que van los migrantes en las vías ferroviarias, hay que recordar que los migrantes por excelencia las siguen tomando a pesar de las amenazas que conlleva, hacen visible la magnitud de peligro a la que están expuestas los migrantes en su camino.

Cabe mencionar que de las entidades que no figuraron en el mapa fueron Mexicali, Baja California; Acapulco, Guerrero; Cancún, Quintana Roo; Puerto Vallarta, Jalisco; Los Cabos, Baja California Sur y Tlaxcala, esto se debe a que la ruta que se analizó fue meramente ferroviaria, ya que es por la que optan más los indocumentados, y por ende es sorprendente que Tlaxcala siendo el estado con mayor índice de trata, no tenga vinculación con este fenómeno.

Lo anterior conlleva a la reflexión y preguntarnos, ¿por qué aún no se hace algo para contrarrestar estas amenazas? Sólo con la comparación es evidente el peligro en el que se encuentran los migrantes en el país, y sólo nos estamos refiriendo a la trata, todavía hay otros factores que son de alto riesgo para todos aquellos que se internan en esta nación y que posteriormente se mencionarán en esta investigación.

En lo que concierne al número de delitos de la trata de personas por entidad,<sup>142</sup> (observar gráfica 1) Chiapas es el principal promotor de este hecho delictivo, a mi juicio esto se debe a que forma parte de la frontera sur, en donde no hay suficiente

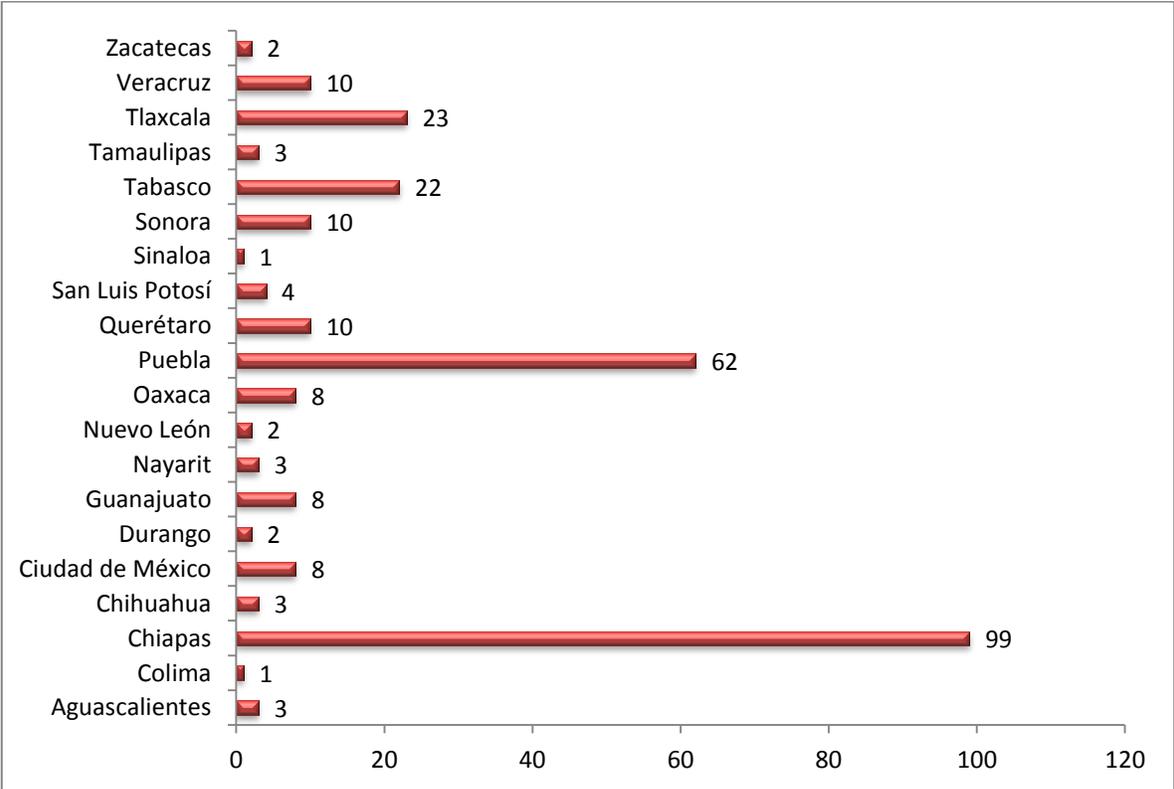
---

<sup>142</sup> Esta gráfica no está completa porque faltan algunos estados de México.

seguridad para evitar que los migrantes no se conviertan en víctimas de este crimen y principalmente es porque los indocumentados que se internan a México lo hace desde ese punto fronterizo.

Respecto a los datos que muestra la gráfica, los subsecuentes estados que tienen incidencia en la trata son Puebla, Tlaxcala y Tabasco, y sólo el último tiene relación con la ruta migratoria, porque la ruta ferroviaria de Tabasco comienza en Tenosique, por ende, se puede apreciar que este estado tenga vinculación con la trata aunque no aparezca en el Diagnóstico Nacional sobre la situación de la trata de personas porque este sólo se enfocó en las ciudades con mayor incidencia. De acuerdo con la gráfica en Tabasco hay víctimas de este delito.

**Grafica 1: Víctimas del delito de trata de personas por entidad federativa (2013).**



Fuente: elaboración propia con base en Programa nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos 2014-2018.

Al realizar este análisis nos percatamos que la situación para los migrantes es alarmante, porque no todos conocen los alcances que tiene la trata. Por ello, se

deben realizar acciones por parte de las autoridades competentes para que la acción de migrar no sea sinónimo de peligro y amenaza constante.

Por otra parte se ha dicho que este problema afecta más a una cierta población, los cuales son las mujeres, niñas y niños, sin embargo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, menciona que los hombres migrantes se ven agredidos ante esta situación, dado que “son forzados a trabajar en distintas formas para grupos de la delincuencia organizada mientras se encuentran secuestrados. Por ejemplo, son reclutados para realizar actividades delictivas, tales como el sicariato, el asesinato de otros migrantes o en el trasiego de drogas”.<sup>143</sup>

Hay que recordar que la trata tiene distintas variantes, uno de ellos es el trabajo o servicios forzados, en este caso los hombres que son migrantes no quieren contribuir a estas actividades, sin embargo, tienen que hacerlo porque su vida depende de ello y puede verse amenazada; son un punto clave para contribuir con estos tipos de asociaciones criminales, puesto que son los perfectos chivos expiatorios.

Para continuar, a lo largo de este apartado se expuso la vinculación de la migración y la trata de personas. Es necesario buscar soluciones, por ende, nos auxiliaremos del Programa Nacional contra la Trata de Personas, éste menciona diversas hechos que deben ponerse en práctica en México; por ejemplo, la prevención, es decir, mediante la difusión de información de qué es la trata de personas, puesto que hay mucho desconocimiento sobre las dimensiones que contiene y más para los migrantes que pueden resultar inmersos en esta problemática.

Además, debe ser más eficiente la atención, protección y asistencia a víctimas por parte de las autoridades que las asisten “[...], ya que en su mayoría no cuentan con certificación o protocolos de implementación para el apoyo de estas

---

<sup>143</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), *Movilidad humana estándares interamericanos*, Organización de los Estados Americanos, p. 34.

personas”.<sup>144</sup> Esto es necesario, dado que los centros que colaboran con las víctimas de trata tienen que contar con fondos económicos para que puedan ayudar a dichos grupos vulnerables.

Asimismo, las autoridades competentes deben ser más eficientes en los temas de “procuración, investigación y persecución efectiva de los delitos [de trata...]”,<sup>145</sup> porque de no combatirse existirán miles de personas que se encuentren en este problema, de igual manera, es necesario que la corrupción descienda, ya que hasta que no pase lo contrario, estos hechos delictivos seguirán permeando al país y acosando a grupos vulnerables.

Por último, como vimos en esta sección, la trata no es un fenómeno que sólo daña a los migrantes sino que a todos en general, pero, los más propensos son los migrantes, desde la frontera sur de México hasta la frontera norte, su camino es muy peligroso. Es necesario buscar soluciones y ayudarles para que no haya más víctimas.

### **3.1.2 Secuestro y el crimen organizado que acechan a los migrantes en México**

En esta sección analizaremos los temas de secuestros, ejemplo de ello es el caso de los 72 migrantes en el año 2010; y el crimen organizado, estos dos elementos merman a los migrantes cuando se encuentran en el territorio, puesto que se exponen a éstos y más peligros al intentar migrar.

#### **3.1.2.1 El caso de los 72 migrantes, en Tamaulipas, el punto clave para dimensionar a los migrantes en México**

Para empezar, hay que mencionar que la mayor masacre registrada en contra de los migrantes, fue el 24 de agosto de 2010 cuando se encontraron los cadáveres de 72 migrantes en un rancho de San Fernando, Tamaulipas.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> Figueroa Jácome, *op cit.*, p. 31.

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>146</sup> Casillas, Rodolfo, “Masacre de transmigrantes”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 10, Núm. 4, 2010, ITAM, México, p.52.

La mayor interrogante es cómo fue posible que llevaran a un significativo número de personas a San Fernando debido a que “más de 70 migrantes fueron traídos juntos, por tierra, desde la frontera mexicana con Guatemala [...] desde esa cantidad de personas, se requirieron varios vehículos [...] tuvieron que haber “librado” puestos de control de lo más diverso (seguridad pública, ejército, marina, migración, etcétera)”.<sup>147</sup> Otra pregunta controversial radica en ¿quiénes estuvieron involucrados en este hecho? Como se puede observar hay muchas anomalías por parte de las autoridades, para que tantos individuos pudieran internarse en México y llegar a un determinado punto, sin ser detenidos antes.

Ahora hay que analizar qué es San Fernando, “es un paso obligado para dirigirse al norte del estado, ya que en ella convergen las carreteras que conectan a Matamoros y Reynosa con las localidades del sur del estado, como Ciudad Victoria y Soto la Marina”.<sup>148</sup> Por ello, es un cruce indispensable para la ruta migratoria. Sin embargo, por todas las atribuciones, ya mencionas, que tiene dicha entidad, hacen que sea codiciada por el crimen organizado.

La entidad se volvió más violenta cuando el gobierno del Ex-presidente Felipe Calderón, declaró una guerra contra el narcotráfico, a partir de esta manifestación se observó que entre los cárteles criminales hubo disputas por el territorio, es decir, entre los Zetas<sup>149</sup> y el Cártel del Golfo. Los homicidios se agravaron a partir del año 2010 (ver gráfica 2), justo cuando sucedió la masacre de los 72 migrantes, no obstante, en 2012, las cifras estuvieron en su mayor expresión, esto sólo demuestra que Tamaulipas no sólo era una zona que vulneró a los ciudadanos, también a los migrantes.

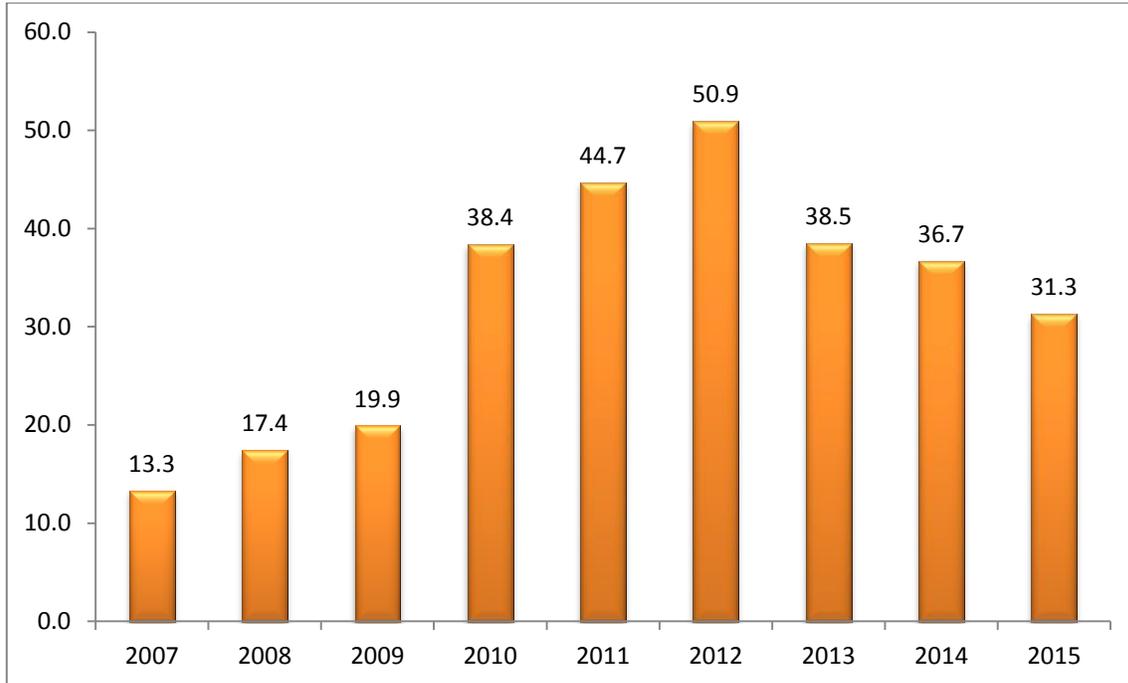
---

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>148</sup> Pérez Aguirre, Manuel, Anexo 2: “La masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas”, p. 4, En Aguayo Quezada, Sergio (2016), *En el desamparo: Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*, Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, México.

<sup>149</sup> Los Zetas un grupo formado en 1999, por el narcotraficante Osiel Cárdenas Guillén, preso desde 2003 en EEUU. El fundador del poderoso Cártel del Golfo creó Los Zetas con algunos militares de elite -algunos incluso pasaron por la Escuela de las Américas- que desertaron para formar este grupo que ahora se considera un cartel con independencia que desde 2007 agregó a sus actividades el secuestro masivo de indocumentados, por los que pide rescate a sus familiares. Martínez, *op cit.*, pp. 14-15.

**Gráfica 2: Tasa de homicidios en Tamaulipas 2007-2015 (porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como apreciamos, Tamaulipas, a partir del 2010, se convirtió en una zona insegura, básicamente por el narcotráfico y por las políticas presidenciales. Siguiendo con el tema principal, nos hacemos una pregunta, a qué nacionalidad pertenecían los 72 migrantes asesinados, eran de origen guatemalteco, salvadoreño, hondureño, ecuatoriano y brasileño, pero la declaración de un sobreviviente revela que había un indio.<sup>150</sup>

A pesar de que hubo una revisión sobre las víctimas, aún no se sabe cuántos hombres y mujeres fueron hallados ese día, debido a que los marinos reportaron a 72 personas sin vida, 58 hombres y 14 mujeres; el gobierno federal sostuvo que fueron los 14 y 58; la procuraduría de Tamaulipas dice que fueron 13 mujeres; y la Comisión Nacional de Derechos Humanos duda del sexo de un cadáver.<sup>151</sup>

<sup>150</sup> Pérez, *op. cit.* p. 29

<sup>151</sup> Pérez, *op. cit.*, p. 29 y 32.

Otra interrogante que nos hacemos se enfoca cuando “un sobreviviente dice que les dispararon porque se negaron a sumarse a las filas de los criminales”,<sup>152</sup> sin embargo de acuerdo a las prácticas de los secuestradores este argumento es inválido, ya que como lo menciona Rodolfo Casillas<sup>153</sup> es inaceptable dicha postura porque así no proceden los secuestros de migrantes para atraer nuevo personal, los secuestradores viven de la ganancia que les deja el secuestro, no de matar a todos los secuestrados.<sup>154</sup>

Estas acciones emprendidas en contra de los migrantes demuestran que lo ocurrido “en el rancho tamaulipeco no es un problema migratorio, sino de seguridad pública, que focalizó su acción en un grupo altamente vulnerable [...]”.<sup>155</sup> Este hecho evidenció que la transgresión se realizó por razones del crimen organizado para manifestar reacciones hacia el mismo Estado y hacia rivales por el territorio.

Esta masacre sin precedentes, hizo que la sociedad internacional viera que los indocumentados viven con el constante temor de ser agredidos, aprendidos y en casos extremos pueden perder la vida por diversos motivos, entre ellos ser extorsionados o secuestrados, entre otros factores.

Fue el hito para que el país mirara a los indocumentados que cada año cruzan por el territorio, en el cual son invisibles para la sociedad y las autoridades. Este evento generó indignación y sobre todo hizo que la academia estudiara el caso de la migración que se encuentra en México, porque fue este hecho el que permitió virar hacia otra dirección en la que se desconocía los problemas que enfrentan cada día estas personas.

Cabe observar que a través de estos hechos surgen interrogantes como qué políticas se establecen para salvaguardar la dignidad de cada persona que se encuentra en el territorio; de acuerdo con el artículo 1º constitucional que

---

<sup>152</sup> Casillas, *op. cit.*, p. 55.

<sup>153</sup> Es profesor e investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en México, desde enero de 1991.

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>155</sup> *Ibid.*, p. 59.

establece que “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Asimismo, qué ha pasado con el caso de los 72 migrantes de Tamaulipas, la investigación que se realizó sólo demostró que existieron muchas contradicciones respecto a cómo sucedieron los acontecimientos, quiénes fueron las víctimas y los perpetradores de esa masacre, y por qué sucedieron tales actos, así como otras interrogantes que aún existen respecto al tema.

Hoy es un hecho: el camino del migrante está minado por la violencia común, la organizada y la institucionalizada. Ser migrante indocumentado en México implica carecer de todo derecho. Preferible ser invisible, así al menos no sobrevendría el abuso.<sup>156</sup>

Para finalizar, los migrantes siguen siendo los más afectados, es por ello, que ante tales amenazas se deben buscar nuevas políticas para proteger sus derechos humanos y su dignidad, ya que no importa de dónde provengan, sus derechos los tienen, por ende, las autoridades deben avalarlos, promoverlos y respetarlos anteponiendo su condición jurídica. Además, se debe hacer para que no ocurra otra masacre parecida a la del año 2010.

### **3.1.2.2. El negocio de secuestrar a migrantes**

Los crímenes perpetradas en contra de los migrantes son hechos que persisten, dichos eventos suceden con más frecuencia de lo que imaginamos. Sólo hay que recordar que de acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones, cada año cruzan a México cerca de 400,000 mil personas, que quieren ir a Estados Unidos o permanecer en este país, al ver las cifras, observamos que no todos tienen documentos y si son sometidos a una injusticia no presentarán cargos porque no quieren ser deportados a sus países, así como por otros motivos.

---

<sup>156</sup>Farah Gebara, Mauricio (2014), *Migración y derechos humanos en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. XVII.

Por otro lado el secuestro en contra de los migrantes es fructífero porque muchos migrantes tienen familiares en Estados Unidos, esto provoca que si son atrapados cuando cruzan por el territorio se les pida a los familiares cierta cantidad de dinero para que sean liberados.

Si bien la manera de capturar a los migrantes se ha diversificado, la extorsión se sigue realizando de la misma manera: torturan a los migrantes hasta obtener el número telefónico de sus familiares en su país de origen o en EUA e, iniciada la comunicación con los familiares, les indican bajo qué condiciones debe hacerse la transacción para liberarlos.<sup>157</sup>

Los centroamericanos y centroamericanas han adaptado su vida a migrar porque observan que es la única forma en que pueden establecer una vida digna, inclusive tener seguridad, que muchas veces no se las otorga su Estado.

Hay que destacar que los grupos delictivos que secuestran consideran que es más fructífero hacerlo “durante unos días a 40 personas que paguen entre 300 y 1500 dólares de rescate de cada uno que un gran empresario [ya que pueden] llamar la atención de la prensa y de la policía”.<sup>158</sup> Su organización es tal que lucran con aquellos que por miedo no hacen valer sus derechos y no acuden a las autoridades por la misma razón.

---

<sup>157</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*, p. 28.

<sup>158</sup> Martínez, *op. cit.*, p. 104.

**Mapa 3: Mapa de riesgos para el tránsito de migrantes en México**



Fuente: Con base en Miguel Ángel Sosa, "Limitadas, medidas contra plagio de migrantes: CNDH", *El universal*, 19 de abril de 2011.

Por otro lado, los riesgos que enfrentan los migrantes están presentes en muchas entidades del país (ver mapa 3), no importa la ruta que tomen, se verán amenazados por la delincuencia organizada.

Hay 16 estados con alta incidencia de delincuencia organizada y cada uno tiene distintas entidades, en otras palabras, desde que los indocumentados pisan el territorio son afectados por alguna problemática. El trayecto de los migrantes es difícil y tiende a ser peligroso, hasta cierto punto algunos de los 400,000 mil migrantes que se encuentran en México llegarán a su destino, y qué pasa con los otros.

Los secuestros en este mundo de peregrinos sin papeles son tan comunes como los asaltos [...] o las mutilaciones provocadas por las altas velocidades de los

trenes que [están en] la República y sacuden a los polizones que viajan prendidos a ellos.<sup>159</sup>

Ningún migrante se salva de correr peligro, es en ese punto cuando nos hacemos una pregunta, ¿Migrar es la opción más práctica o conveniente? Sin importar que quienes lo hacen arriesgan su vida ante tal decisión.

Por otro lado, la distribución de las diferentes organizaciones criminales en México (ver mapa 4), demuestra su diversificación en casi todo el territorio, en el 2011; apreciamos ocho grupos criminales que ejercían poder en México.

Sobre todo de los Zetas, quienes abarcan una porción significativa de la ruta más corta para llegar a Estados Unidos y que de acuerdo con lo que sucedió con los 72 migrantes en San Fernando, se demuestra que “migrar por México tiene tarifa, y la cobran *Los Zetas*”.<sup>160</sup> Como consecuencia de lo anterior, [...] cientos de migrantes centroamericanos sufren extorsiones, secuestros, robos y asaltos por parte integrantes de las organizaciones criminales como Zetas y Mara Salvatrucha”.<sup>161</sup>

---

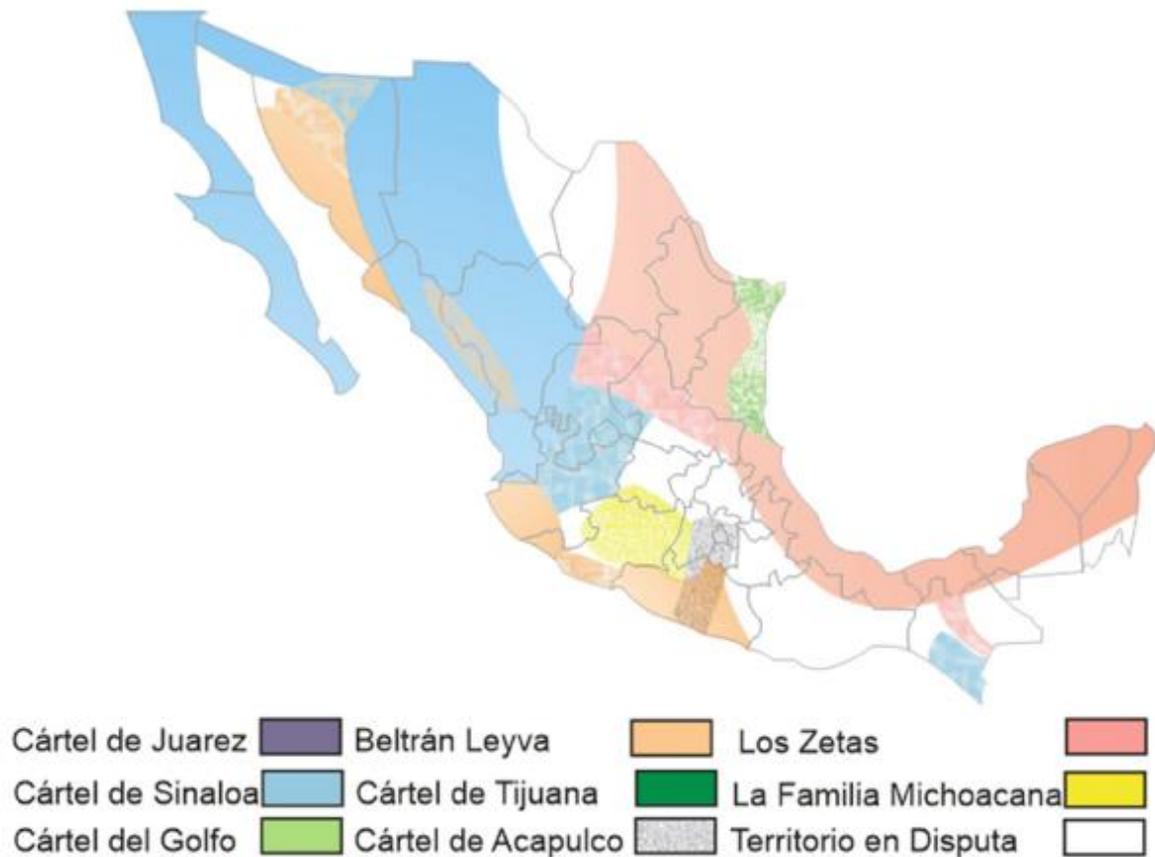
<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 125.

<sup>160</sup> Carreño Figueras, José, “Zetas dominan trasiego de migrantes a punta de bala”, *Excelsior*, 5 de mayo de 2014, consultado el 6 de febrero de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/05/957446>

<sup>161</sup> Zavaleta, Noé, “Migrantes centroamericanos, a merced de los Zetas y los Maras”, *Proceso*, 26 de mayo de 2013, consultado el 6 de febrero de 2017, disponible en <http://www.proceso.com.mx/343147/migrantes-centroamericanos-a-merced-de-los-zetas-y-los-maras>

**Mapa 4:**

Áreas de influencia de las organizaciones criminales en México (2011)



Fuente: Pérez Aguirre, Manuel, Panorama de la violencia en el noreste mexicano, en Aguayo Quezada, Sergio (2016), *En el desamparo: Los zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010)*, y *Allende, Coahuila (2011)*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, México.

Por último, terminaremos con esta reflexión, “estos son los secuestros que no importan. Éstas son las víctimas que no denuncian. Éstos son los secuestradores a los que nadie persigue<sup>162</sup>. Ahora bien, esto no debe seguir pasando, es necesario que se dismantelen las bandas dedicadas al secuestro, si ya se sabe en qué áreas operan.

Como lo menciona Farah Gebara en su libro “Migración y derechos humanos en México” de poco sirven los avances legislativos si no van acompañados por una clara voluntad política, por un compromiso con los derechos humanos y una

<sup>162</sup> Martínez, *op. cit.*, p. 104.

decisión sin pretexto de poner un freno a los delitos en contra de los migrantes”<sup>163</sup>. Ya se tienen leyes que se realizaron a partir de lo sucedido, se sabe en dónde se encuentra el peligro para los migrantes, ahora se debe poner en práctica y sobre todo procurar que las autoridades brinden seguridad.

### **3.2. Percepción de la población mexicana hacia los migrantes**

Para comenzar este apartado, es muy importante resaltar cómo son percibidos los migrantes por la sociedad; claro, no es a nivel nacional; sin embargo, las cifras que se demostrarán posteriormente ejemplifican qué se piensa de los indocumentados centroamericano en el país.

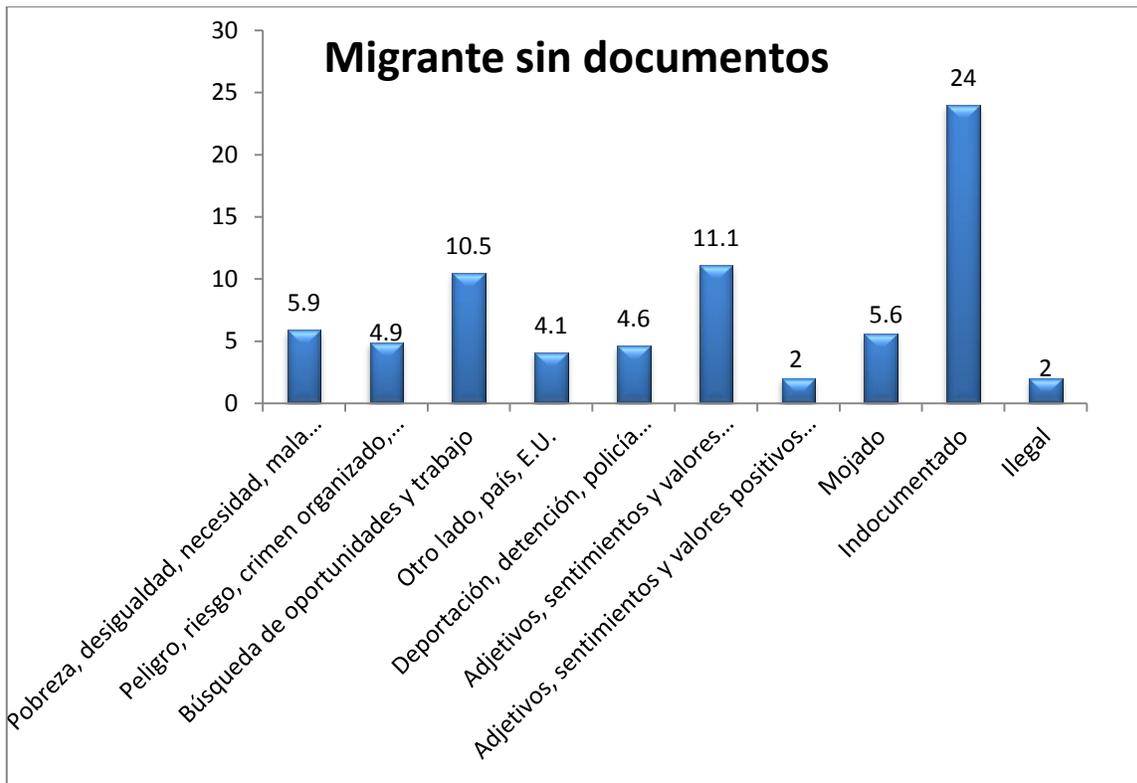
Primero brindaremos una perspectiva general sobre los extranjeros/migrantes, posteriormente denotaremos la apreciación que tienen los mexicanos sobre los centroamericanos. El hecho de que los migrantes no sólo tienen que enfrentarse a los casos tratados con anterioridad, sino también a la estigmatización de la población mexicana, en algunas cuestiones, no en todas.

En cuanto, a cómo asocian a los extranjeros sin documentos en el país (observar gráfica 3), la principal expresión con la que se les denominó es de indocumentados, con 24%; en segundo lugar tiene que ver con adjetivos, sentimientos y valores negativos, con un 11.1%; no obstante, un 10.5% considera que migran por cuestiones económicas. Pero lo que resalta es el desprecio que se les tiene, cuando los propios mexicanos migran a Estados Unidos, entonces por qué desvalorizar a los otros y no tratarlos con igualdad y reciprocidad.

---

<sup>163</sup> Farah, *op. cit.*, p. XVIII.

**Gráfica 3: ¿Podría decirme, por favor, una palabra que asocie con la expresión “MIGRANTE sin documentos”? (Porcentajes).**



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

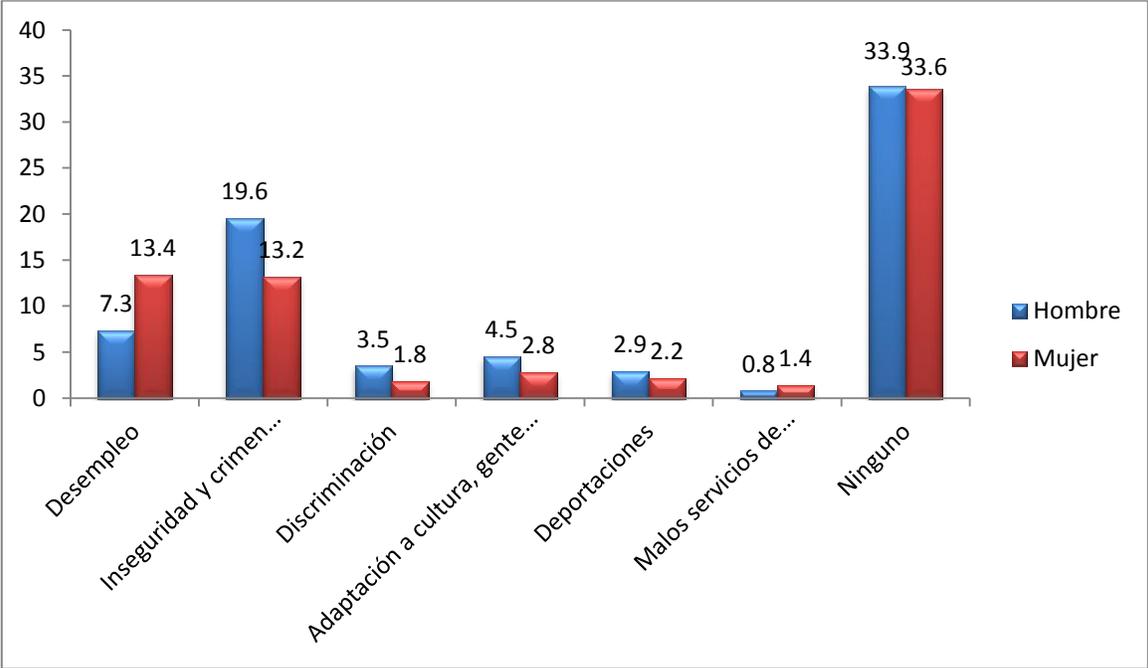
Lo anterior genera aspectos contradictorios, ya que la Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos mencionan que, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, es decir, que la gente no debería catalogarlos con atribuciones poco ortodoxas y que propaga la inferioridad de éstos.

Por otro lado, 2% expresó que eran ilegales, por el contrario no saben que el término es erróneo, ya que en Derecho es un acto, éste no puede usarse en ninguna persona, además en bastantes ocasiones se vincula con la delincuencia que es ilegal, no obstante, las personas no son ilegales, los actos sí lo son.

Ahora bien, la mayoría de los encuestados no perciben ninguna problemática para los migrantes (ver gráfica 4), quizás no toman en cuenta a los indocumentados, dado que las circunstancias mencionadas en el capítulo nos hacen reflexionar

sobre muchas dificultades que tienen al encontrarse en México, tales como la trata, secuestro, delincuencia y en otros casos a las rutas que toman, en particular, el tren.

**Gráfica 4: Actualmente, ¿Cuál considera que es el principal problema para los extranjeros que viven en México? (Porcentajes).**



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

En otro ámbito, el segundo problema que la población evidenció fue la inseguridad y el crimen organizado; no obstante, cuando la mayoría consideró que no tenían problemas; lo que es una contradicción, quizás se deba a que no están informados sobre lo que le sucede a un migrante en el territorio.

Por lo que se refiere a qué tan de acuerdo y desacuerdo están con algunas afirmaciones (dirigirse al cuadro 1), la población valoró que los migrantes, sin importar su condición jurídica contribuyen a la economía, pero realmente esta pregunta se realizó para los indocumentados, puesto que muchos de ellos no pretenden permanecer en México; entonces observamos que los extranjeros que tienen documentos son vistos de forma diferente, dado que un 27.2% cree que

traen ideas innovadoras, mientras que un 22.7% considera que no generan inseguridad.

Otra afirmación que se realizó, fue que los extranjeros ocupan los empleos de los mexicanos, el 24.6% aseveró que es cierto, mientras que el 14.1% está en desacuerdo. En algunas respuestas se puede observar la disparidad, sería pertinente que esta pregunta se hubiese realizado mencionando que los extranjeros son indocumentados, así se analizaría con más detalle las respuestas y podrían ser otros los porcentajes.

**Cuadro 1:**

¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre los extranjeros que viven en México? (Porcentajes)					
	Contribuyen a la economía	Quitan empleos a los mexicanos	Generan inseguridad	Traen ideas innovadoras	Debilitan nuestras costumbres y tradiciones
De acuerdo	45.4	24.6	14.4	27.2	17.3
De acuerdo en parte	25.6	22.3	21.3	26.0	18.4
Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	14.9	23.0	23.8	24.8	20.3
En desacuerdo en parte	5.6	13.4	14.7	8.6	15.6
En desacuerdo	5.1	14.1	22.7	7.6	25.1
No sabía	2.7	1.8	2.3	4.6	2.4
No contesto	0.8	0.8	0.8	1.2	0.9

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

Asimismo, el 17.3% supone que debilitan nuestras costumbres y tradiciones, en contraste observamos que el 25.1% está en contra; la primera cifra acepta que los extranjeros debilitan las costumbres, esto atañe tanto a los que tienen documentos como los que no, la gente debería ver a los “otros” como una aportación con su cultura, idioma, entre otros factores, y no sólo como una amenaza.

Por otra parte, cuando se hace la interrogante de cuánto se respetan los derechos de los extranjeros que provienen de diferentes regiones (ver cuadro 2), observamos que fue una pregunta bastante prudente en torno a cada región de donde proceden los migrantes, puesto que la consideración sobre que tanto se les respetan sus derechos, muestra que en México se les respetan más a los estadounidenses, puesto que el 51.9%, respondió que mucho; en comparación con los centroamericanos, ya que éstos sólo tuvieron un 19.3%, en el que se afirmó que mucho, de hecho, el 32.5% afirmó “poco”, y el para el 12.1% “nada”.

Ante estas cifras vemos que la población considera que depende del origen para que se respeten más los derechos, es ahí cuando notamos que la sociedad aún no comprende las dimensiones que tienen los derechos humanos y que para todos debe ser igual.

#### **Cuadro 2:**

<b>¿Qué tanto cree usted que se respetan en México los derechos de los extranjeros de...?</b>						
<b>(Porcentajes)</b>						
	Mucho	Algo	Poco	Nada	No sabía	No contesto
Estados Unidos	51.9	25.9	12.4	3.7	4.7	1.3
Europa	40.7	32.0	12.6	4.9	8.1	1.7
Asia	29.9	26.3	23.8	6.8	10.8	2.4
África	23.0	23.2	25.9	12.4	12.5	3.0
Centroamérica	19.3	27.6	32.5	12.1	6.3	2.2

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

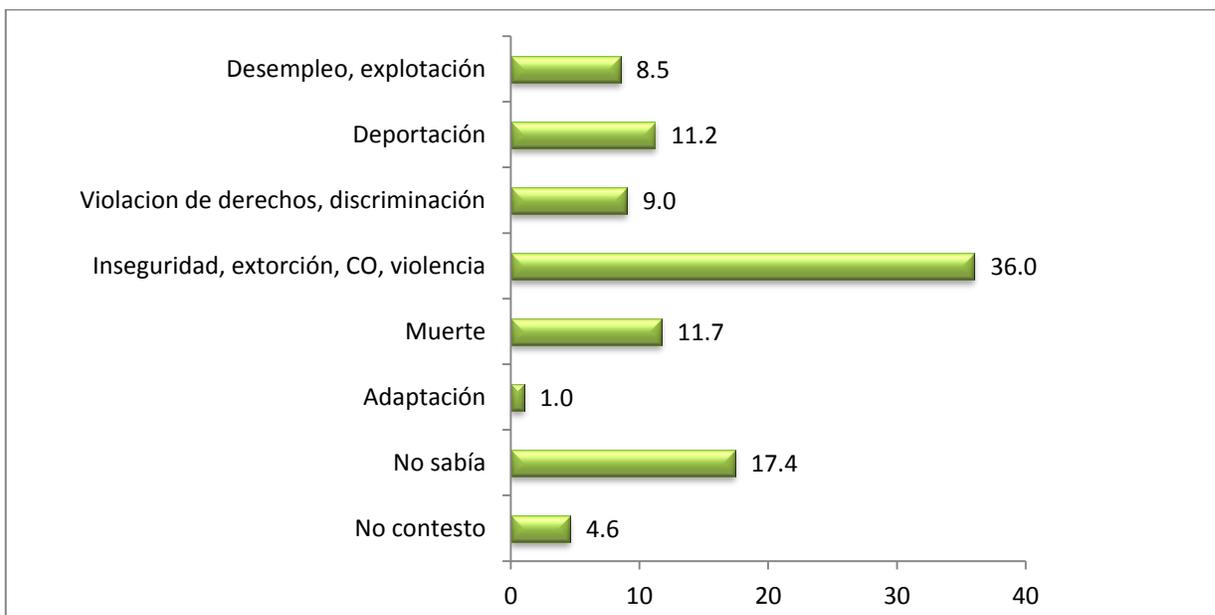
Estas cifras son sorprendentes, debido a que se enmarcan dos zonas de una misma región y tres continentes, en donde los migrantes provenientes de Centroamérica son considerados con un bajo respeto de sus derechos, frente a otros extranjeros; de acuerdo con la sociedad, en este caso las personas que accedieron a la encuesta; incluso se puede ver que los porcentajes muestran que los derechos de los africanos también son considerados como “poco” y con un

12.4% “nada”. Mientras que los provenientes de Europa es el segundo lugar en el que es considerado que se les respetan, con un 40.7%, después de los estadounidenses.

Cabe añadir que la sociedad considera que unos tienen más respeto que otros, en este caso se observó con los porcentajes; pese a que los derechos son universales, y no debe influir la nacionalidad, color, religión, lengua, entre otros; observamos todo lo contrario, ya que la sociedad desconoce la magnitud de los derechos que cada persona tiene.

En lo que concierne a los principales problemas que enfrentan los centroamericanos en México (ver gráfica 5), se muestra que el mayor problema que la sociedad percibe en contra de los centroamericanos es la inseguridad, extorsión, crimen organizado y violencia, con un 36%.

**Gráfica 5: ¿Cuál considera que actualmente es el principal problema para los centroamericanos que cruzan el país para llegar a Estados Unidos? (Porcentajes).**



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

Incluso, la muerte, con 11.7%, y la deportación, con 11.2%, son aspectos muy probables y que no provocan indignación, pues son hechos “comunes y normales”, hechos que no deberían suceder pero que continuamente pasan. Estas cifras son

realizadas por las consideraciones que los mexicanos tienen respecto a los migrantes centroamericanos.

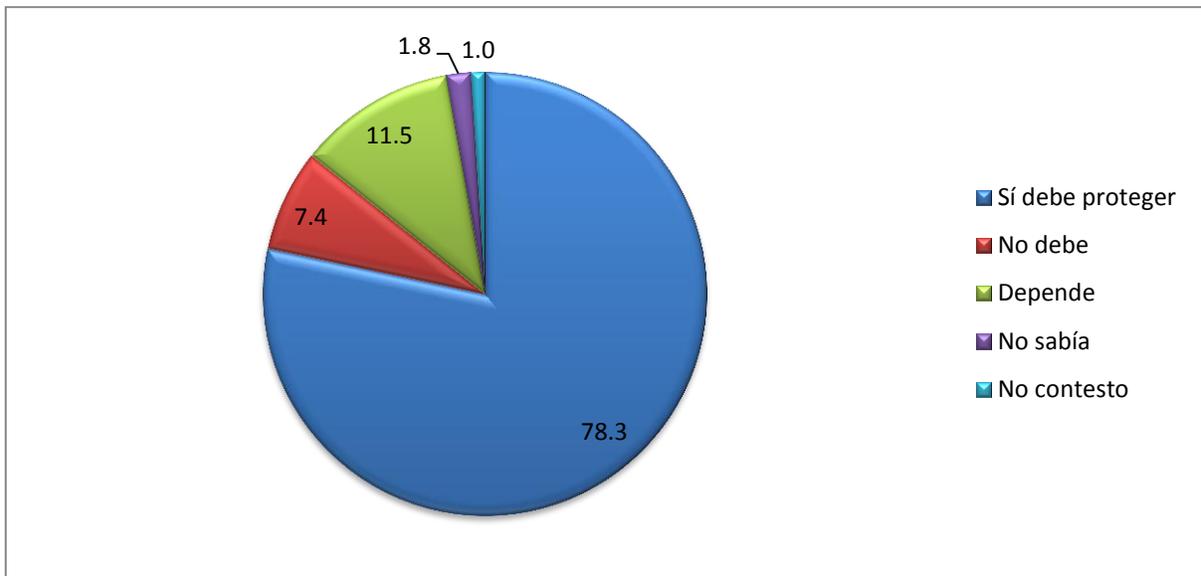
Por otro lado, lo más drástico es que no hay datos oficiales sobre ¿cuál es el paradero de cada persona que penetra al país? ¿Cuántas personas han desaparecido, han sido secuestras o están muertas? Los migrantes al cruzar el territorio de forma indocumentada lo convierte en vulnerables, puesto que no hay registros sobre ellos y mucho menos a qué destino se dirigen y si logran llegar.

De igual forma, otros problemas que considera la sociedad son la violación de derechos y discriminación con 9%; mientras que con 8.5% se encuentra el desempleo y explotación, es pertinente que se analicen estos dos últimos, ya que por ser no tener papeles muchos lugares no les brindan trabajo, lo que los deja a merced de la incertidumbre sin saber qué hacer, si regresar o continuar su trayecto.

Como podemos ver, las dificultades a las que se enfrentan los migrantes son diversas, no distinguen género, ni edad, y cada día todos los que cruzan la frontera se encontrarán con una o más de éstas que se sugieren en esta gráfica pero hay un sinfín de ellas, cabe añadir que, estos porcentajes son sólo suposiciones, pero el número real de estos acontecimientos podría ser más alto y en proporciones peligrosas.

En otro orden de cosas, respecto a la protección que el gobierno federal debe brindar a los migrantes (observar gráfica 6), la sociedad considera que con un 78.3% sí se les debe brindar protección, pero ¿qué ocurre con la otra porción de la población? ¿Por qué no asistirlos cuando peligre su dignidad y su seguridad? Observamos que la sociedad desconoce qué es la migración y sus peligros al decidir llevarla a cabo.

**Gráfica 6: ¿Considera que el gobierno federal debe o no proteger del crimen organizado a los migrantes centroamericanos y de otros países que cruzan por México para llegar a los Estados Unidos? (Porcentajes).**



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

Por último, ¿cómo debe actuar el gobierno respecto a los migrantes? (observar cuadro 3).

**Cuadro 3:**

**Y con respecto a los inmigrantes indocumentados que vienen a México ¿Usted considera que el gobierno mexicano debería o no debería...**

	permitir su entrada sin obstáculos?	tener un programa de trabajadores temporales?	aumentar los controles fronterizos?	deportarlos a su país de origen?	construir un muro en la frontera sur?
<b>Debería</b>	25.7	45.8	56.7	37.9	22.8
<b>Depende</b>	32.3	35.3	28.6	38.6	24.2
<b>No debería</b>	38.5	15.0	11.2	20.1	49.0
<b>No sabía</b>	2.8	3.1	2.8	2.2	2.8
<b>No contestó</b>	0.8	0.8	0.8	1.2	1.1

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Migración, los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

De acuerdo con la afirmación de permitir la entrada sin obstáculos, la mayoría, con el 38.5%, eligen que el gobierno no debería; la solución no es negar o permitir el cruce, ya que esto no solucionaría la disyuntiva en el fondo, puesto que la mayor complicación no es México sino el por qué están migrando, por tanto, se deben crear y realizar cambios estructurales en los países de origen.

Respecto a tener un programa de trabajadores temporales, el 45.8% aceptó esta propuesta, la cual sería una solución más apta, porque permite que los migrantes tengan seguridad al momento de trabajar, es decir, no ser explotados; así como tener las mismas condiciones que un mexicano.

Sobre aumentar los controles fronterizos, considero que debería realizarse, sobre todo porque no se sabe si en el trayecto los indocumentados perecen o logran su cometido, la pregunta más importante, ¿qué pasa con cada migrante que se encuentra en México?

Por último, el tema de la deportación no soluciona nada así como la construcción de un muro, justo es lo que hizo Estados Unidos y otros países europeos. Nada asegura que los migrantes no volverán a intentar cruzar hasta que logren su cometido o por ciertas dificultades se queden en México o regresen a su país de origen; como se sugiero antes, se debe solucionar el dilema desde el fondo, la deportación y la creación de muros eliminan momentáneamente la disyuntiva pero ésta volverá a presentarse de formas alternas, se debe mirar hacia Centroamérica para que haya un cambio eficaz.

## **Capítulo 4: El Estado Mexicano y sus acciones en relación con la migración centroamericana**

Nos proponemos exponer en este último capítulo cuatro apartados, en donde abordaremos la deportación que ejerció la política migratoria mexicana, la cual se incrementó de forma desproporcional y en poco tiempo, provocando inestabilidad entre los migrantes, contribuyendo a que éstos buscaran nuevas rutas, más peligrosas, para no ser trasladados a su país.

Además, la gestión que realiza el gobierno mexicano respecto a los migrantes es limitado, por ende, la sociedad civil les brinda apoyo mientras se encuentren en el territorio, ya que en muchas ocasiones son lesionados por los medios en los que se transportan (el tren, “la bestia”) o de igual manera para ofrecerles una estancia en algún albergue.

Para continuar con esta investigación, es necesario buscar soluciones o alternativas, por ende, consideramos que la política sudamericana, es un modelo para México y Centroamérica, si bien, hay diferencias entre las regiones, se pueden tomar algunas iniciativas para que los migrantes tengan mayor seguridad y al mismo tiempo se respeten sus derechos.

Por último, consideramos que una posible solución a la vulnerabilidad de los migrantes es con la implementación de empleo, la cual reduciría la inseguridad a la que son sometidos cuando cruzan la frontera mexicana, muestra de ello es el caso de los guatemaltecos, quienes cuentan con programas de empleo, lo cual demuestra que hay una movilidad más segura.

Esto es un referente para que se expanda tanto para los hondureños y salvadoreños, como a los guatemaltecos que no residen en la frontera; con esta alternativa tendrán mejores oportunidades, porque migrar no siempre es una decisión voluntaria para el que lo hace, pues busca cubrir necesidades que su Estado no puede otorgarle.

#### 4.1. La problemática que conlleva la deportación y su uso para evitar la migración

Para empezar, de acuerdo con los datos de la Organización de Naciones Unidas el número de migrantes a nivel global es de casi 200 millones, es decir, son cifras alarmantes, ya que podrían formar una nación. Cabe añadir que, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en México transitan cerca de 500,000 personas, la mayoría proveniente de El Salvador, Honduras y Guatemala.

Asimismo, las personas migran por diversos motivos, muchas veces por cuestiones económicas, sociales, políticas o por desastres naturales. No obstante, los que proceden de Centroamérica lo hacen porque se enfrentan a “la violencia [que se percibe] en sus países de origen [...], muchos huyen por [las amenazas] que sufren ellos o sus familias, ataques directos o extorsión, o ser blanco del reclutamiento forzoso por parte de bandas criminales.<sup>164</sup> Sobre todo el miedo a la muerte, no saber en qué momento pueden ser atacados ellos o sus familias.

[...] los migrantes modernos son los “perseguidos políticos, los migrantes involuntarios (es decir, los deportados), [...] conocidos como ilegales [...]”. [...] Se enfrentan a Estados ya establecidos que los acogen –si acaso logran un estatus legal- como extranjeros. En esta situación, los derechos universales se vuelven privilegios de la ciudadanía y los migrantes modernos quedan totalmente excluidos de ésta.<sup>165</sup>

Los centroamericanos abandonan sus países por los peligros que yacen ahí, cabe añadir que los gobiernos no pueden afrontar dichas situaciones, debido a que la violencia en esta región es alarmante.

A pesar de lo ya mencionado, algunas naciones, como Estados Unidos, consideran que la migración indocumentada es un símbolo de amenaza a la

---

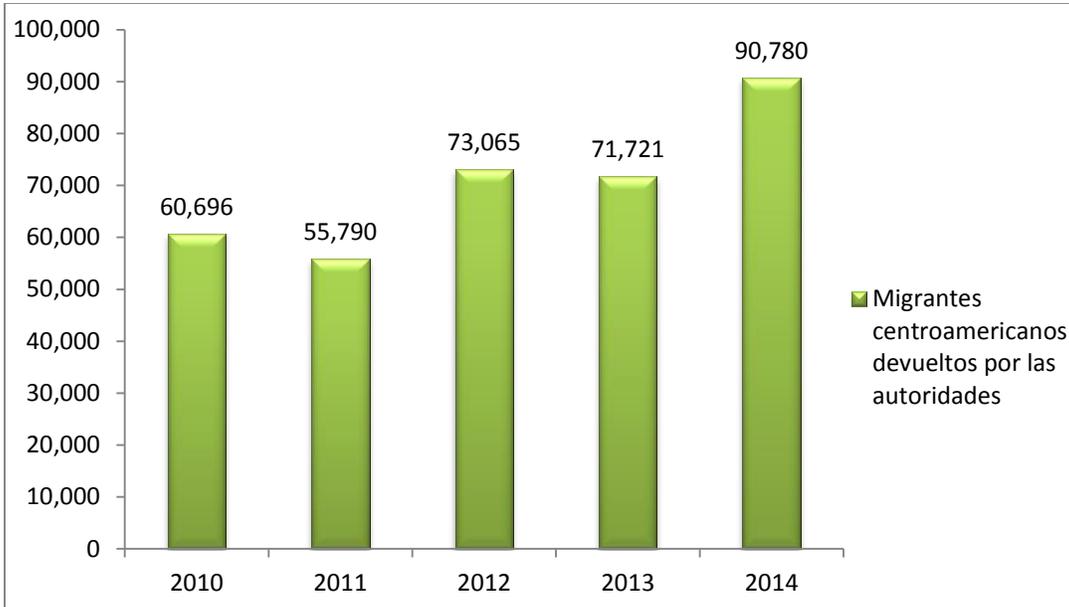
<sup>164</sup> Médicos Sin Fronteras, *Informe: Forzados a huir del triángulo norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, mayo 2017, Ciudad de México.

<sup>165</sup> Estévez, Ariadna (2014), *Derechos Humanos, Migración y conflicto: hacia una justicia global descolonizada*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México, p. 18.

seguridad nacional; por el contrario, deberían observar que hay beneficios, ya que existe reciprocidad entre los países de origen y destino, dado que podrían realizarse acuerdos para que ambas partes se beneficien, lo cual generaría una disminución de indocumentados y más seguridad para estas personas.

No obstante, los migrantes son vistos como amenazas, por ello se busca devolverlos a sus países de origen, entre el año 2010-2014, aumentaron las cifras de los centroamericanos que fueron devueltos a sus países por parte del gobierno mexicano (ver gráfica 7), en 3 años hubo un incremento del 11 mil. Sin embargo, en sólo un año los números demuestran que cerca de 20 mil fueron devueltos, ante estos eventos surgen interrogantes, ¿por qué en un año el número de deportados incrementó? ¿Qué sucedió en Centroamérica para que las personas dejaran sus hogares? ¿Por qué la devolución es la primer alternativa que México emplea? Éstos y más cuestionamientos surgen a través de estos datos.

**Gráfica 7: Migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas, 2010-2014.**



Fuente: elaboración propia, con base en las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México, [www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)

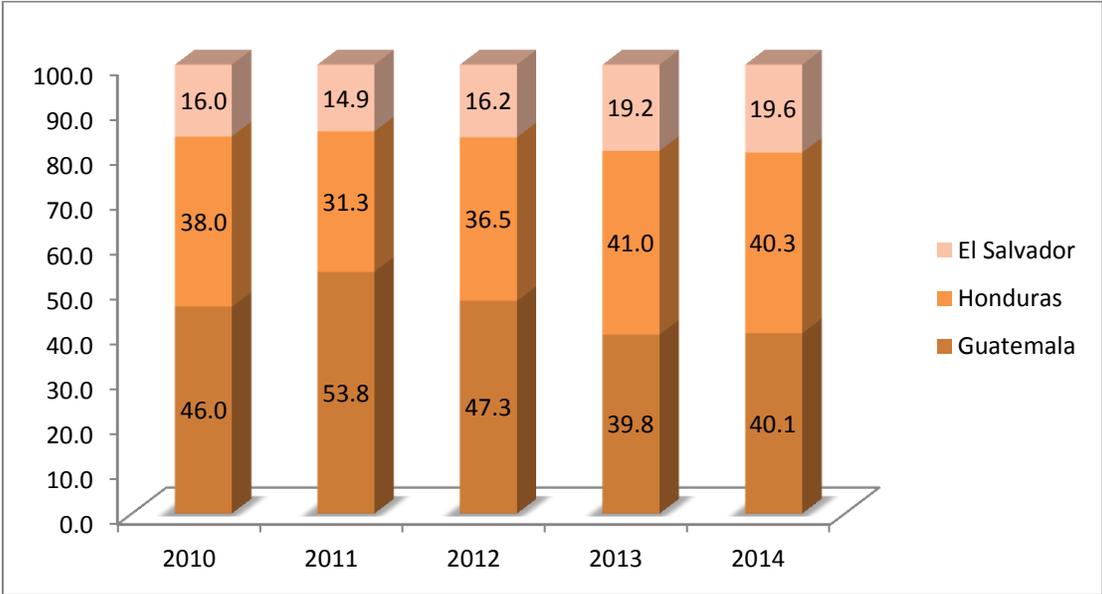
De igual manera, el ascenso de personas deportadas a su país de origen, demuestra que las políticas empleadas para los migrantes no solucionan el

problema migratorio en sí, dado que, es muy probable que continúen cruzando fronteras, lo que provoca de forma reiterada que sus derechos sean amenazados.

Respecto al origen de los migrantes que se encuentran en México, se observa que entre los años 2010-2012, la mayoría provenía de Guatemala (ver gráfica 8), ya que el porcentaje oscilaba entre 46% a 53.8%, a diferencia de los ciudadanos de Honduras y El Salvador, que entre los dos apenas superaban a este otro.

No obstante, entre 2013-2014 las cifras cambiaron, lo cual nos permite apreciar que los hondureños comenzaron a cruzar por México más que las otras dos nacionalidades, si bien los porcentajes de las personas extraditadas entre Guatemala y Honduras tienden a ser muy similares, la cuestión a resaltar es que en años anteriores los guatemaltecos predominaron con porcentajes más elevados, pero el panorama cambió en el 2013, cuando se observó que incluso el número de salvadoreños incrementó un 3% respecto al 2012.

**Gráfica 8: Migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas, por país de residencia, 2010-2014 (porcentajes).**



Fuente: elaboración propia, con base en las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México, [www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)

Bajo este panorama notamos que los hondureños comienzan a ser un factor de cambio, ya que los datos demostraron que migraron al país de forma más

reiterada que años anteriores, cuando los guatemaltecos predominaban en las proporciones.

Ahora bien, ya hemos realizado un conteo del total de centroamericanos y de forma individual a Guatemala, Honduras y El Salvador, al examinar cada año los respectivos números y porcentajes de personas que han sido deportadas a su país de origen.

Si bien sería indispensable saber cuántos cruzan por el territorio, los recursos con los que cuentan las instituciones y la academia permiten que se expresen sólo aproximaciones, porque hay datos que no se pueden obtener, por ejemplo, de dónde provienen, el género, edad, entre otros; por ello, la forma en la que se estudia a la migración es con base en los elementos más próximos que se tienen para investigar dicho fenómeno internacional; por consiguiente, observamos las deportaciones, porque a partir de estos hechos podemos observar cambios que dan entre un año y otro.

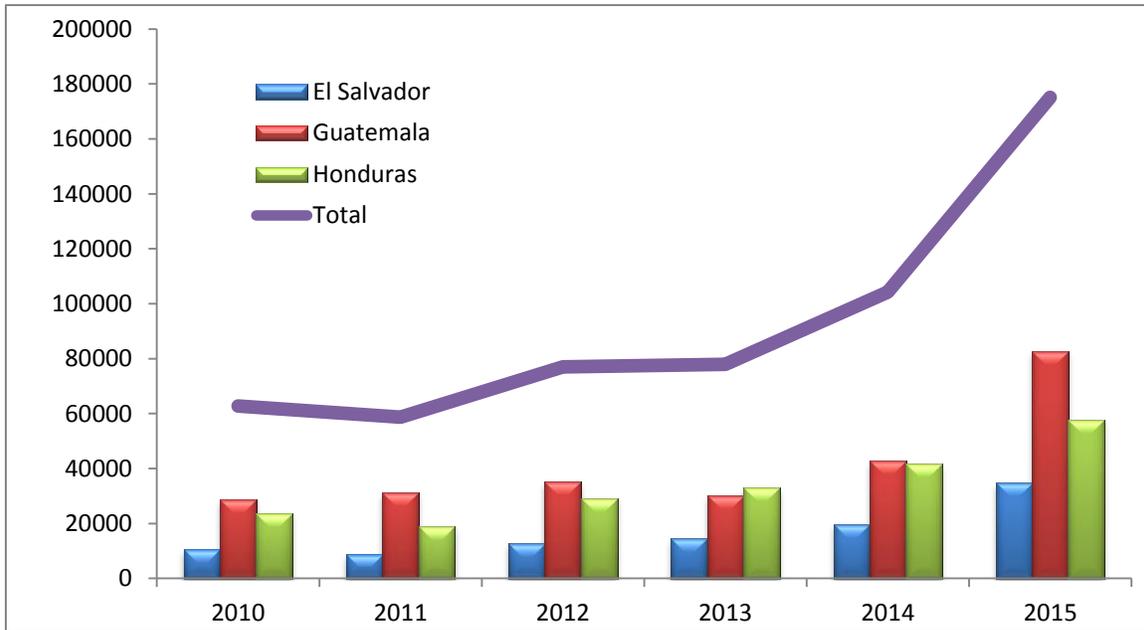
Ahora bien, en 2015, observamos que las cifras de deportación se incrementaron de forma muy elevada, (observar cuadro 4 y gráfica 9, comparando respectivamente los años 2014 y 2015, se ve que el número de guatemaltecos se duplicó y de nuevo se posicionaron como los principales indocumentados en México.

**Cuadro 4: Monto anual de flujos de personas centroamericanas devueltas por autoridades migratorias mexicanas, según país de origen, 2010-2015 (valores).**

	El Salvador	Guatemala	Honduras	Total
<b>2010</b>	10502	28706	23580	62788
<b>2011</b>	8820	31150	18748	58718
<b>2012</b>	12725	35137	29166	77028
<b>2013</b>	14586	30231	33079	77896
<b>2014</b>	19800	42808	41661	104269
<b>2015</b>	34716	82597	57823	175136

Fuente: elaboración propia con base en datos de la SEGOB, de la Unidad de Política Migratoria.

**Grafica 9: Monto anual de flujos de personas centroamericanas devueltas por autoridades migratorias mexicanas, según país de origen, 2010-2015 (miles de eventos)**



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Gobernación, de la Unidad de Política Migratoria.

De igual manera, en los totales se aprecia que las devoluciones se incrementaron a un 167.96%, en el año 2015, comparándolo con el 2014, que sostuvo un incremento de 133.85%. Cuestionamos ¿cuál fue el motivo que hizo que las políticas migratorias se enfocaron en la deportación como principal instrumento para disminuir el número de migrantes indocumentados? a esta pregunta nos debemos remitir a la migración de los niños no acompañados que llegaron a Estados Unidos, por lo que existió presión por parte de dicho país para que el gobierno mexicano buscará iniciativas, como el Plan Frontera Sur, para que la migración no llegara a la frontera de estos dos.

En la gráfica 9 se observa que entre los años 2010-2013, el número de deportados era similar, la tendencia de deportados aumenta en el año 2014; pero para el año 2015, la cifra de deportados se duplica, es esta gráfica observamos que la presión por parte de Estados Unidos tuvo injerencia en la deportación masiva de centroamericanos.

El impacto de deportar fue contundente (ver gráfica 9 y cuadro 5), ya que la cifra de expulsiones subió a más 70 mil personas; comparándolo entre 2012-2013, que sólo fue de 868 personas devueltas, y entre 2013-2014 la cifra fue de 26,373 centroamericanos; relativamente las cifras aumentaron cada año, de ser cientos a miles, sobre todo en año 2015.

Con las estadísticas anteriores vemos que entre el año 2014 y 2015 hubo un incremento considerable en el número de deportaciones realizadas por México; por ello, hay que observar el contexto y remitirnos al Plan Integral Frontera Sur (el cual analizamos en el primer capítulo), por medio de la cual se redefinió la seguridad y la protección de los derechos de los migrantes indocumentados.

No obstante, con los datos recabados analizamos que las políticas para brindar mayor apoyo a los indocumentados hicieron todo lo contrario, puesto que el número de extradiciones creció de forma desproporcional desde el año 2014; además, comenzaron a usarse “[...] drones, brigadas de seguridad privada, sistemas de geolocalización y cámaras de vigilancia en los trenes y puntos estratégicos; construcción de bardas y equipos de alarma y movimiento alrededor de las vías; [los cuales] denuncian a los migrantes”.<sup>166</sup>

Ante estas estadísticas, consideramos que la expulsión de los migrantes fue el medio para que el número de indocumentados descendiera en el país, sin realizarse alguna política que buscara su protección y desarrollo en México.

Ante estos acontecimientos, las instituciones gubernamentales, con ayuda de la academia, deben buscar alternativas para que los migrantes no sean amenazados, además, repatriar a los centroamericanos no asegura que no volverán a intentar cruzar, hay que analizar las condiciones que el Estado Mexicano les ofrece.

La vulnerabilidad no es, a su vez, una característica social, sino las secuelas de la impunidad en la que permanecen los perpetradores del abuso y la explotación de

---

<sup>166</sup> Luiselli, Valeria, “Plan Frontera Sur”, *El país*, 19 de septiembre de 2016, consultado el 6 de mayo de 2017, disponible en [http://elpais.com/elpais/2016/09/18/opinion/1474212274\\_655720.html](http://elpais.com/elpais/2016/09/18/opinion/1474212274_655720.html)

los migrantes, ya que es legítima a la luz de ese dispositivo judicial, cuyo objetivo fundamental es disciplinar a los migrantes mediante el miedo a la deportación – propia o de algún familiar.<sup>167</sup>

Debemos hacer notar que estas personas son frágiles por su condición jurídica, por ende, la deportación no una opción para que los gobiernos disminuyan la migración indocumentada; por el contrario, seguirá aumentado hasta que las personas no tengan que migrar, para tener una vida digna.

Sin duda, la implementación del Plan Integral Frontera Sur forjó nuevas rutas para los indocumentados, es tanto así que ahora “[...] hay [...] marítimas que comienzan en las costas de Chiapas, en las que los migrantes viajan con coyotes a bordo de balsas y embarcaciones precarias”.<sup>168</sup> Estos hechos demuestran que cada vez los caminos usados traerán más peligros a las vidas de estas personas.

[Muchos] migrantes mueren antes de llegar a la frontera de Estados Unidos. Mueren luego de caer o de haber sido lanzados de los trenes que [viajan] hacia el norte, mueren asesinados por los mismos polleros, por las maras o por otros delincuentes.<sup>169</sup>

Con lo anterior queda claro que los indocumentados seguirán usando a los polleros o coyotes para hacer menos peligroso sus traslados, sin embargo, como se expuso, no siempre es cierto porque algunas veces serán asesinados sin tener la oportunidad de llegar a su destino.

El uso de los polleros o coyotes descendió entre el año 2012-2013 (ver gráfica 10), esto se puede observar con los hondureños, porque lo usaban como medio para transitar en el país, en el 2012, la cifra fue de 17.3%, y pasaron a 11.7%, para el 2013. No obstante, se puede observar que los salvadoreños consideraron que era más factible usar a los polleros para trasladarse, ya que de 4%, en 2012, pasaron a 10.3%, en el 2013, sin embargo en los siguientes años la cifra desciende.

---

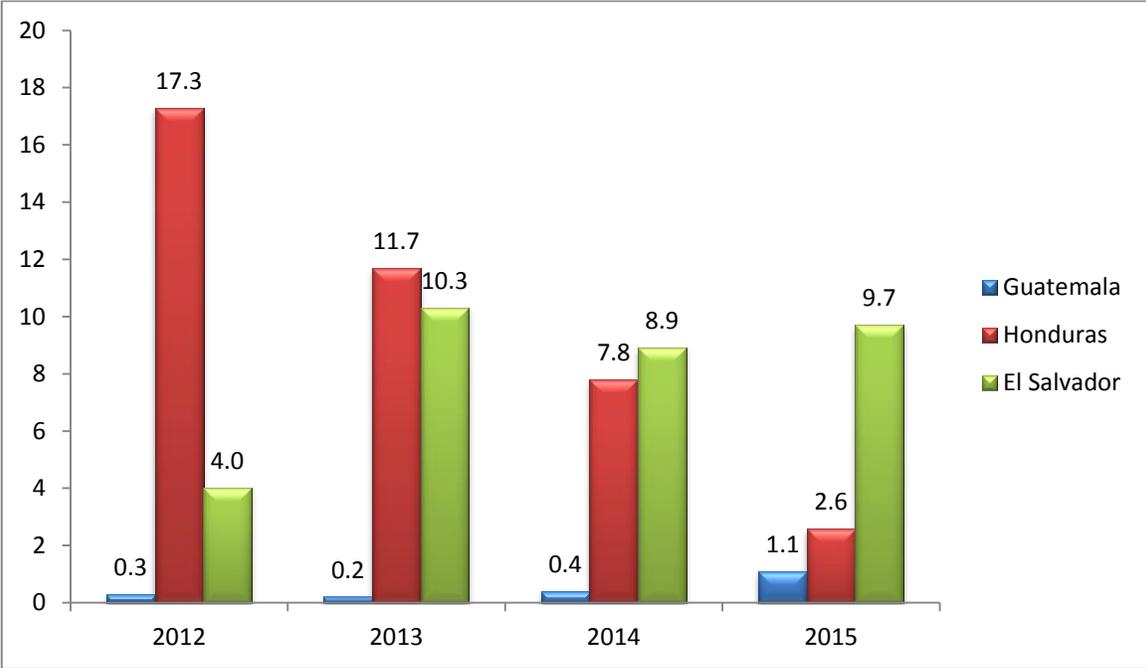
<sup>167</sup> Estévez, *op. cit.*, p. 15.

<sup>168</sup> *Idem.*

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 61.

En el 2014 y 2015, se puede apreciar un mayor descenso sobre el uso de estos medios ilícitos, sin embargo, el tema principal radica en que se siguen utilizando para fomentar el tráfico de personas, lo cual genera que aquellos que la solicitan son vulnerables porque quedan a expensas de muchos engaños y sobre todo exponen sus vidas en la promesa de que llegarán a salvo a un destino incierto.

**Gráfica 10: Uso de polleros o coyotes para el tránsito por México de los migrantes repatriados a Guatemala, Honduras y El Salvador por autoridades de México (porcentajes).**



Fuente: elaboración propia con base en Encuesta sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur, indicadores anuales 2015, <http://www.colef.mx/emif>

Se estima que en el 2015, los salvadoreños, fueron quienes consideraron que el uso de polleros era la mejor alternativa para trasladarse a México, con 9.7%; en comparación con los hondureños disminuyeron su proporción a sólo 2.6%, mientras el año pasado fue de 7.8%. De todas maneras, es evidente que mientras se usen polleros o coyotes, el tráfico de personas no va a disminuir, lo que provoca vulnerabilidad para aquellos que solicitan emplear estos servicios.

Para finalizar, hay que considerar que la deportación no debe ser el principal instrumento que las autoridades migratorias usen, dado que, como hemos visto,

buscarán nuevos medios para lograr sus propósitos, muchas veces con ayuda de traficantes, esto involucra inseguridad y que sean víctimas de robos, extorsiones u otros hechos, sólo por no contar con los requisitos necesarios para entrar al país.

#### **4.2. Programas y acciones que realizaron el gobierno mexicano y la sociedad civil hacia los indocumentados.**

Para empezar, en este apartado trataremos el trabajo que ejerce el Instituto Nacional de Migración sobre los migrantes y, por otro lado, la ayuda que la sociedad civil brinda a la migración en tránsito, la acción que la sociedad ha hecho y hace es necesaria, ya que con su ayuda los migrantes reciben asistencia en ciertos sectores que el Instituto no ofrece.

En lo que concierne al Instituto Nacional de Migración, éste es el encargado de “instrumentar y coordinar programas [...], con el propósito de contribuir a una mejor protección de los derechos de las personas migrantes en el territorio nacional”.<sup>170</sup> Por ello deben ofrecerles asistencia y ayuda a los migrantes de otras nacionalidades que se encuentran en el territorio, en donde el Grupo Beta<sup>171</sup> es el que brinda apoyo a éstos.

A bordo de camionetas todo-terreno y cuatrimotos, cada Grupo Beta efectúa recorridos de reconocimiento en las áreas identificadas como riesgosas de las franjas fronterizas en los municipios que ejercen jurisdicción, con el fin de detectar a las personas migrantes nacionales y extranjeras que, en espera del momento oportuno para intentar el cruce a los Estados Unidos se encuentren en una situación que comprometa su vida.<sup>172</sup>

---

<sup>170</sup> Unidad de Política Migratoria (2013), *La protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos*, México, p. 277.

<sup>171</sup> Los primeros grupos de protección a migrantes se formaron a principios de la década de los años 90, con el “Grupo Alfa” de Tecate y el “Grupo Beta” de Tijuana, junto con el “Grupo Ébano” de Matamoros. Sin embargo, el grupo que prevaleció fue el Grupo Beta, este grupo se formó para realizar rondas de apoyo a migrantes en distintas horas del día. Al principio estos grupos sólo se encontraban en la frontera norte, sin embargo, era necesario que también se trasladarán al sur y al Golfo de México. Actualmente hay 21 Grupos Beta que operan en nueve estados de la República Mexicana. *Ibidem*.

<sup>172</sup> *Ibid.*, p. 292.

A través de estas acciones se busca ayudar a los migrantes que lo necesiten, puesto que muchos de ellos desconocen a México y la magnitud de su territorio consideran que en un par de días llegan a un determinado destino. Es vital mencionar que hay animales peligrosos, así como los altos niveles de temperatura en la parte norte de México, lo que puede provocar grandes daños a la salud de los indocumentados.

Los servicios que ofrece este grupo (observar cuadro 5) son los siguientes, de acuerdo a la orientación a migrantes, en 2012 hay un incremento de 36,736 personas, respecto al 2011, es decir, que más migrantes llegaron ese año en busca de ayuda, lo significativo en este caso es que en los años posteriores las cifras descendieron; sin embargo, en gráficas anteriores observamos que los migrantes aumentaban, entonces ¿por qué no siguieron pidiendo el apoyo de los Grupos Beta, tal como lo hicieron en el 2012?

**Cuadro 5: Acciones de auxilio que emprende el Grupo Beta del Instituto Nacional de Migración**

<b>Acciones de protección a migrantes por los Grupos Beta 2010-2015</b>						
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Orientación a migrantes</b>	226,517	286,868	323,604	283,473	210,094	193,633
<b>Asistencia social a migrantes</b>	186,628	250,833	293,429	256,116	174,628	149,085
<b>Primeros auxilios a migrantes</b>	799	753	1611	1577	564	427
<b>Quejas canalizadas</b>	197	133	152	180	127	151
<b>Denuncias canalizadas</b>	61	131	99	240	231	85
<b>Migrantes rescatados</b>	4,163	5,690	6,068	6,342	2,710	3,438

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las series históricas del Instituto Nacional de Migración. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Series\\_Historicas](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Series_Historicas)

De igual manera, sucedió lo mismo con la asistencia social y los primeros auxilios que se les ofreció a los migrantes, la ayuda brindada descendió drásticamente después de 2012; comparando los datos de dicho año con el 2015, valoramos que

los migrantes dejaron de solicitar su ayuda o los cambios de política que aportó el Plan Integral de la Frontera Sur, hicieron que los migrantes tuvieran que redefinir sus rutas.

Vale la pena mencionar que los Grupos Beta sólo operan en nueve estados de la República (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca), es decir, en la frontera norte y sur, y en el Golfo de México, pero sólo hay 21 grupos que laboran en beneficio de los indocumentados. El cambio de rutas provocó que el número de ayuda proporcionada por este grupo bajara a gran escala.

Por lo que se refiere a las quejas canalizadas, en 2010 y 2013, fueron los años más altos, aunque, las cifras de todos los años son bajas, en comparación del número de migrantes que recorren el país cada día. Lo mismo sucedió con las denuncias canalizadas, éstas fueron muy pocas, quizás se debe a que los migrantes no confían en las autoridades para denunciar, ya que consideran que al hacerlo serán deportados, por ello, prefieren callar y continuar su viaje, pues es lo más importante para ellos.

[...] la situación de violencia que se vive en México ha afectado a los migrantes de tránsito, ya que éstos, al buscar pasar inadvertidos para cruzar el país sin ser detenidos y posteriormente deportados, se han vuelto extremadamente vulnerables. No sólo por las mafias que los amenazan permanentemente aprovechando su “invisibilidad”, sino por las propias autoridades mexicanas que, en distintos niveles, se aprovechan de la situación y, cuando no son cómplices directos de los criminales, se desentienden ante los delitos.<sup>173</sup>

La situación en la que se encuentran los indocumentados los hace vulnerables desde cualquier perspectiva, porque aunque tienen derechos los desconocen y, por ende, no los hacen valer. Hubo migrantes rescatados por los Grupos Beta, pero ¿cuántos no han tenido la fortuna de ser auxiliados? ¿Cuántos mueren en el proceso?

---

<sup>173</sup> Calderón Chelius, Leticia (2016) “La sociedad civil organizada ante la migración en tránsito en México”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB13, CIESAS: Guadalajara, México, p. 6.

Al analizar la labor que realizan las autoridades migratorias pertinentes, visualizamos que hay mucho trabajo por hacer con los indocumentados, ya que hasta cierto punto las autoridades tienen competencia para brindarles apoyo. Es necesario que exista más asistencia y que las leyes comiencen a ser usadas, así como capacitar a los mandos para que actúen de forma clara y concisa ante este fenómeno.

Por consiguiente, la sociedad civil considera que esta población está en constante amenaza e incertidumbre, sobre todo cuando sus derechos son violados de forma reiterada, por ende, buscan alternativas para poder ayudarlos, gran parte de este logro es hecho por grupos religiosos, pero hay más población que participa.

La forma en que la sociedad civil colabora con los indocumentados es a través de los albergues, los cuales son hechos para brindar “hospedaje, comida y servicios básicos de limpieza”. Pero para realizar estas acciones, es necesario que haya donación por parte de la sociedad, al otorgar alimentos, ropa y otros elementos que son necesarios para que las personas puedan subsistir de forma adecuada.

Puede decirse que, con los albergues los indocumentados descansan un poco de la travesía a la que se enfrentan día a día, ya sea porque tienen que caminar, ir sobre la “bestia” u otras formas alternas, esto depende con el dinero que cuenten para lograr su traslado.

Las casas de acogida o albergues, siempre se encontrarán muy cerca de las principales rutas ferroviarias (ver mapa 5) porque por excelencia los migrantes se trasladaban en la bestia para llegar más rápido a su destino, además esto los beneficiaba puesto que no caminaban demasiado, aunque corrían peligros al tomarlo como medio de transporte.

Cabe añadir que, la mayoría de estos albergues se centra en el sur, centro y norte de México, puesto que el flujo es más alto en esas regiones, no obstante, en la parte de occidente es donde hay menos, quizás se deba a que la ruta es más larga para llegar a Estados Unidos, por ello, de acuerdo con el mapa no hay tantos albergues en comparación con otras rutas.

## Mapa 5: Principales casas que acogen a los migrantes en tránsito por México



Fuente: Con base en Calderón Chelius (2016), “La sociedad civil organizada ante la migración en tránsito en México” *CANAMID Policy Brief Series*, publicación 13, CIESAS: Guadalajara, México.

Por otro lado, otro grupo que apoya a los migrantes son las “Patronas” de Veracruz, quienes han dedicado 20 años de sus vidas para entregar comida aquellos que se trasladan por el tren. Comenzaron a hacer esta labor desde 1995, ya que:

Sensibles al dolor, muchas ellas, víctimas de violencia intrafamiliar, estas mujeres no pudieron hacerse de la vista gorda al notar que aquellos migrantes provenientes de Centroamérica necesitaban ayuda; tampoco pudieron evitar darse cuenta que estos seres humanos lo único que buscan era la oportunidad de un futuro mejor, lo mismo que ellas y sus familias.<sup>174</sup>

<sup>174</sup> Ponce, Fausto, “Las Patronas que ayudan a migrantes”, *El Economista*, 11 de octubre de 2016, consultado el 10 de mayo de 2017, disponible en <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2016/10/11/las-patronas-que-ayudan-migrantes>

La solidaridad tiene que comenzar a reflejarse y más ante aquellos que abandonan sus naciones por la violencia que los atañe, huyen y en México encuentran el mismo panorama.

Este grupo de mujeres, no sólo ofrece alimentos, sino que “a aquellos que llegan a caerse y resultan heridos, las Patronas los llevan al hospital y si es necesario se quedan a cuidarlos, al tiempo que facilitan la comunicación con las familias”.<sup>175</sup> Una labor así no cualquiera la realiza, sin importar que no los conozcan, la empatía y el esfuerzo por ayudar persisten en esta comunidad.

De igual forma su colaboración es tal que “familias de otros países llegan con las Patronas buscando información sobre los familiares que perdieron”.<sup>176</sup> Estas mujeres son un claro ejemplo de que la sociedad puede ayudar de varias formas a los indocumentados.

En resumidas cuentas, las acciones que realizan las autoridades migratorias no cubren todas las necesidades que tienen los migrantes, puesto que están expuestos a muchos peligros; por ende, la sociedad, vio que la vulnerabilidad persiste en su contra, así que decidieron buscar alternativas para ayudarlos, dos claros ejemplos se expusieron en este apartado.

#### **4.3. Redefiniendo la política migratoria de México y Centroamérica con propuestas de Sudamérica.**

La oleada de indocumentados que llega a México, no facilita los medios para que tengan seguridad en el país, no existen políticas que respalden a este grupo, por ende, nos enfocaremos en el caso de Sudamérica que logró una integración regional respecto al tema migratorio.

En la región de Sudamérica, “encontramos políticas que intentan conjugar la facilitación de la movilidad, con las necesidades de desarrollo y la integración y

---

<sup>175</sup> *Idem.*

<sup>176</sup> *Idem.*

con el respeto a los derechos de las personas migrantes.”<sup>177</sup> Todo lo contrario a lo que sucede en México.

Un caso muy peculiar es Chile, quien se ha convertido en uno de los principales receptores de la migración sudamericana, ya que ésta

[...] se ha cuadruplicado en números absolutos desde el fin de la dictadura cívico-militar hasta hoy; pero desde el año 2001 se enfatizan ciertas particularidades, como una fuerte presencia femenina, indígena y, más recientemente, afrodescendiente. Si bien estos flujos estarían marcados por motivaciones laborales, en muchos casos se trata hoy de una migración forzada por contextos de origen golpeados por la violencia social y estructural, que busca en Chile cierta estabilidad política y económica que -aparentemente- los países vecinos y los propios países de origen no estarían brindando.<sup>178</sup>

Con estas tendencias, de olas cada vez más altas, el gobierno chileno debe buscar medios para que los migrantes tengan derechos, es así que “han ido promulgando diferentes instrumentos administrativos para garantizar los derechos de la población migrante en ámbitos claves, como salud y educación”.<sup>179</sup> Tal como se especifica, primero deben observarse cuáles son las esferas que tienden a ser más importantes y comenzar a elaborar políticas, para que posteriormente los migrantes cuenten con seguridad.

De igual forma, el gobierno chileno, ha comenzado a buscar otras formas para que los migrantes tengan más protección, es decir, con el otorgamiento de visas, para que estos no se sean migrantes indocumentados, de acuerdo con “el año 2015 hubo un crecimiento porcentual del 21% en el otorgamiento de residencias temporales con respecto a 2014”<sup>180</sup>, este porcentaje demuestra que al incrementar la opción de otorgamiento de residencias, induce a sus derechos estén

---

<sup>177</sup> Anguiano, María Eugenia, Villafuerte Solís, Daniel (Coords.) (2015), *Cruces de fronteras: Movilidad humana y políticas migratorias*, EL Colegio de la Frontera Norte, México, p. 21.

<sup>178</sup> Rojas Pedemonte, Nicolás, Dttborn, Claudia, *La migración en Chile: Breve reporte y caracterización*, Informe BIMID, julio-agosto 2016, consultado el 15 de noviembre de 2017, disponible en [http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/08/informe\\_julio\\_agosto\\_2016.pdf](http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/08/informe_julio_agosto_2016.pdf)

<sup>179</sup> Centro de Estudios de Relaciones Internacionales (CERI), “Migraciones y políticas públicas en Chile”, Universidad del Desarrollo, consultado el 15 de noviembre de 2017, disponible en <http://gobierno.udd.cl/estudio-rrii/noticias/2017/02/18/migraciones-y-politicas-publicas-en-chile/>

<sup>180</sup> Rojas Pedemonte, *op. cit.* p. 23.

respaldados y que vivan sin temor a ser deportados, al mismo tiempo, promueve que no sean un sector vulnerable por el crimen organizado, quien tiende a extorsionarlos, tal es el caso de México y los migrantes que transitan en el país.

Por otro lado, siguiendo con el caso mexicano, de acuerdo con gráficas anteriores observamos que la deportación es la principal forma para expulsar a los indocumentados, puesto que la movilidad entre la región está restringida; además, su calidad jurídica los expone a la vulnerabilidad, porque hay una ausencia de políticas respecto a la migración y protección para este grupo. Demos buscar nuevas alternativas para apoyar a los indocumentados que se encuentran en el país, sin importar si su estancia es transitoria o permanente.

Otro factor que difiere entre México y Sudamérica, es que “las políticas migratorias [de la segunda] persiguen facilitar la regularización de los migrantes, es decir, que todo migrante pueda acceder a un estatus legal y documentado en el país que reside.”<sup>181</sup> No obstante, en el país cuando los migrantes solicitan refugio o asilo, porque huyen de sus respectivos países, tienen que tardar más de tres meses para que una solicitud sea aceptada, de no ser así deben acudir al recurso de revisión lo cual tardaría 15 días más. Cabe añadir que, otros desconocen los procedimientos legales para trasladarse en México, es por ello, que deciden trasladarse de forma indocumentada.

Sin embargo, entre ambas regiones el panorama migratorio es distinto, ya que México, es un país de origen, tránsito y destino de la migración, estas características difieren respecto a Sudamérica, asimismo hay que referirnos al problema del crimen organizado que atañe al país, lo que provoca, extorsiones, secuestros y muerte para los indocumentados, estos hechos victimizan a este grupo que es socavado en su traslado. Lo ya mencionado no ocurre en Sudamérica porque otorga documentos a los migrantes, gracias a que:

La irregularidad residencial [...] no es particularmente perseguida, en medida que existen mecanismos relativamente ágiles para la regularización en varios países.

---

<sup>181</sup> Anguiano, María, *op. cit.*, p.22.

Esto a su vez implica que las redes de tráfico de migrantes no tengan mayor peso en [la región], y que las deportaciones o expulsiones sean muy escasas.<sup>182</sup>

Lo anterior denota, que los indocumentados son protegidos por las autoridades para que las redes criminales no los persigan, incluso se busca su regularización, de esta forma ya no son vulnerables porque están bajo el amparo de la ley. Por el contrario, México emplea a la deportación como medio para expulsarlos, bajo el sustento de la seguridad nacional, por ende, el control fronterizo que se desarrolla en la frontera sur, trata de evitar que personas de diferente nacionalidad se introduzcan.

Por muchos factores, las dos regiones difieren en la cuestión migratoria, sin embargo, las acciones que emprendió Sudamérica, hicieron que los migrantes transiten de un lugar a otro sin ser amenazados, sus derechos son preservados y son tratados con igualdad, puesto que las políticas migratorias no los tratan como delincuentes, por el contrario, guardan su integridad y la respaldan.

Ahora bien, “las políticas restrictivas [facilitan] directa o indirectamente el crecimiento de sentimientos antiinmigrantes y visiones discriminatorias y xenófobas.”<sup>183</sup> Tal como ocurre en algunas regiones, incluso en México, los migrantes son vistos como ilegales, delincuentes u otras comparaciones peyorativas, esto provoca que sean discriminados por la sociedad, quien desconoce las causas que lo llevaron a trasladarse; incluso, son agredidos por grupos criminales o autoridades.

Por ello, el Estado Mexicano necesita retomar políticas que ya se emplearon en Sudamérica, tales como “facilitar la movilidad intrarregional de sus migrantes, la regularización de su situación migratoria, su inserción en los mercados laborales nacionales y la promoción del pleno respeto de sus derechos”.<sup>184</sup> Esto provocará un cambio respecto a los peligros que sufren los indocumentados, de igual forma

---

<sup>182</sup> *Ibid.*, p.43.

<sup>183</sup> *Ibid.*, p.49.

<sup>184</sup> *Idem.*

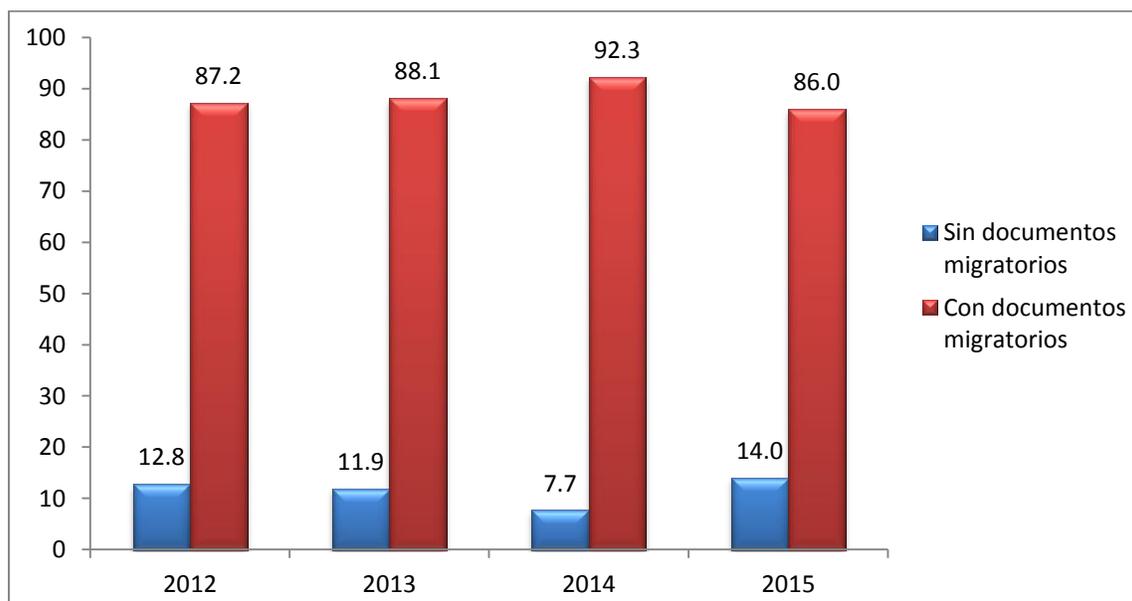
ya no serán víctimas de grupos delictivos y de los mismos funcionarios, estas acciones les brindarán más seguridad, porque sus derechos serán respetados

#### 4.4. La implementación de trabajo como factor de desarrollo entre la región.

Actualmente, la presencia de trabajadores guatemaltecos no es novedad, ya que desde 1997 existen convenios para que éstos puedan ser empleados temporalmente. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los hondureños y salvadoreños, ya que no existe un programa de trabajadores temporales, como consecuencia, deben buscar otras alternativas para laborar en el país.

A partir de 2012 al 2015, más del 85% de guatemaltecos contó con documentos para laborar en México, aunque todavía hay una cifra significativa que no cuenta con ellos, pero en comparación es mínima (tal como se muestra en la gráfica 11).

**Gráfica 11: Uso de documentos durante el cruce a México de los migrantes guatemaltecos que regresan a su país una vez que trabajaron en el país (Porcentajes).**



Fuente: elaboración propia con base en EMIF Sur, indicadores anuales 2015

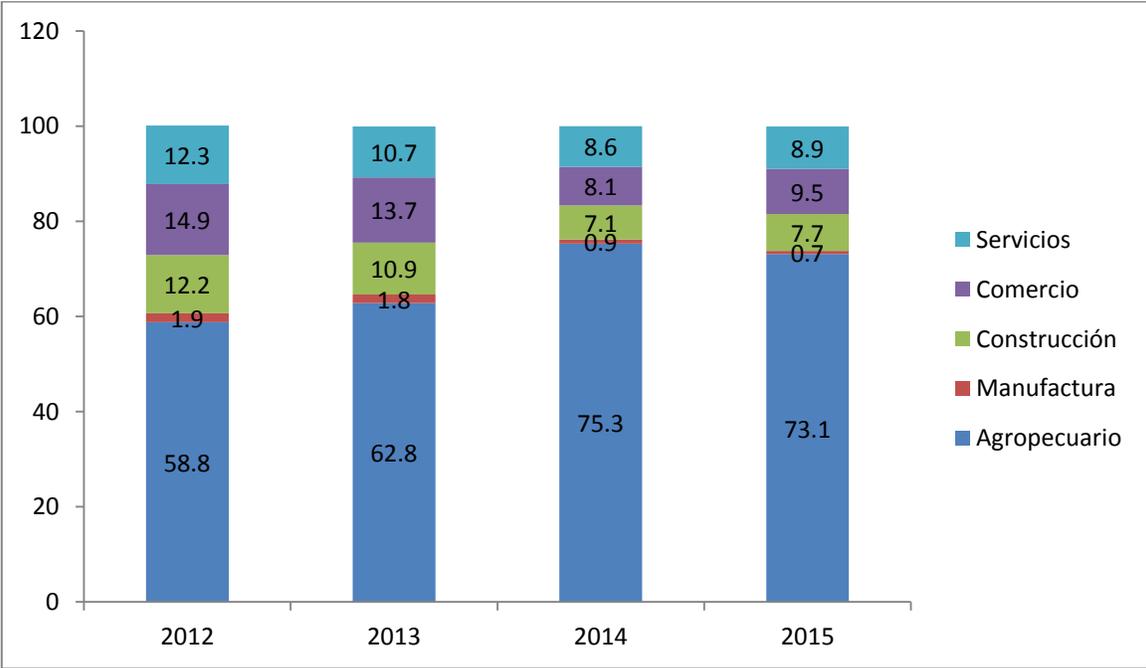
Lo anterior se logró a partir de las facilidades que el gobierno mexicano brindó a los guatemaltecos; debemos hacer notar que al crear programas entre los dos países se consiguió un beneficio para aquellos que se trasladan, en particular,

mayor seguridad en el cruce de fronteras, así como su estancia en el país y su bienestar como trabajador, y sobre todo el respeto de sus derechos.

Ahora bien, hay que reiterar que estos beneficios sólo fueron otorgados a los ciudadanos guatemaltecos que residen en los departamentos fronterizos, es decir, en la Mesilla, el Carmen y Tecún Uman.<sup>185</sup> Ante este hecho, anteriormente observamos (ver gráfica 12) que los guatemaltecos predominaron en las deportaciones porque no todos cuentan con las facilidades para trabajar en México, así que buscan alternativas para hacerlo, la más común es que sean indocumentados.

A continuación, nos referiremos a las actividades que realizan los guatemaltecos en México, observamos que el sector agropecuario es su principal medio de trabajo (ver gráfica 12).

**Gráfica 12: Sector de actividad en México de los migrantes guatemaltecos que regresan a su país una vez que trabajaron en México (Porcentajes)**



Fuente: elaboración propia con base en EMIF Sur, indicadores anuales 2015.

<sup>185</sup> Meza González, Liliana (2015) "Visitantes y residentes. Trabajadores guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en México", *CANAMID Policy Brief Series*, PB04, CIESAS: Guadalajara, México, p. 5.

Por ejemplo, laboran en “fincas cafetaleras [...], o en otros cultivos como caña de azúcar, plátano, papaya, mango y aceite de palma”.<sup>186</sup> O como jornaleros o peones. Lo cual denota que este país les puede proporcionar trabajos, dado que, muchos mexicanos tienen que abandonar las zonas rurales para trasladarse a la urbana, dejando de lado el campo.

Otras actividades que son redituables para los guatemaltecos yacen en el comercio y servicios, tal como lo muestra la gráfica, y posteriormente consideran que la construcción es otra alternativa para laborar. El panorama que brinda México respecto a ofrecer trabajo a los guatemaltecos es muy importante.

No obstante, la oferta de empleo también debería otorgársela a los salvadoreños, hondureños, y guatemaltecos que no residen en la frontera sur de México, al crear programas para que ellos puedan laborar y tengan la misma seguridad que los guatemaltecos fronterizos, de lo contrario seguirán migrando de forma indocumentada. Ya que:

[...] Por ser migrantes irregulares y no acreditar su estancia en el país [...] sufren obstáculos administrativos y discriminatorios para conseguir empleo. Y a esto hay que sumarle el prejuicio de algunas personas: “¿Por qué le dan chamba a los extranjeros? Yo debo tener preferencia por ser mexicano. Los extranjeros vienen a quitarnos el trabajo”.<sup>187</sup>

Es en ese momento en el que la discriminación comienza a vulnerarlos, porque no tienen un amparo que los proteja, porque consideran que al no tener los documentos correspondientes no pueden pedir ayuda cuando es necesario.

Es claro que los migrantes consideran como principal alternativa a Estados Unidos, pero México también les puede brindar oportunidades, al ofrecerles trabajo por temporadas, tal es el caso de Guatemala, no sólo en el sur, también podrían laborar en centro y norte, pero de forma legal para que no puedan ser extorsionados por el crimen organizado o por las autoridades.

---

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>187</sup> Núñez Jaime, *op. cit.*, pp. 14-15.

Al ofrecerles esta seguridad podrían considerar tener otras condiciones de vida en su país y si tienen que huir del mismo, el Estados Mexicano podría cambiar las disposiciones que ejerce respecto al asilo y refugio.

Por último, hay alternativas que se pueden emplear entre México y Centroamérica, al no considerar la deportación como primer alternativa para solucionar la migración indocumentada, como lo hemos reiterado anteriormente, los migrantes que sean devueltos buscarán formas para volver a intentar ingresar a México, lo cual provocará su re-victimización,

Al ofrecerles una fuente de empleo o que exista una movilidad regional, les dotaría de mayor seguridad y que, sobre todo, sus derechos humanos no sean violados, además, su entorno los obliga la mayoría de las veces a migrar, es por ello que se deben dar alternativas para que este grupo vulnerable ya no lo siga siendo.

## **Conclusiones**

Para comenzar, a partir de esta investigación observamos la inserción de la migración centroamericana en México y los principales problemas que éstos tienen en el territorio mexicano.

De igual manera, entendimos el dinamismo de este fenómeno en el país y la influencia de su ubicación geográfica, lo que provoca ascenso en la magnitud de la migración que cruza por la república; incluso, observamos la ausencia de la industria, la falta de vigilancia y seguridad, y la inserción del crimen organizado en la frontera sur de México, lo cual prueba que aumentan los problemas para los migrantes que atraviesan esta zona.

Por otro lado, al examinar el panorama actual de los derechos de los migrantes, vemos que el tema de libre circulación de personas es restringido para los indocumentados. Cabe añadir que, comprendimos los avances que tiene el Estado Mexicano sobre los derechos humanos de los migrantes, pero al final la problemática continúa sin alternativas; y, a la vez, enfatizamos la importancia de la reforma constitucional y la inserción de la Ley de Migración, a pesar de la segunda y su referencia a la protección que tienen aquellas personas que transitan por México, no hay cambios circunstanciales para que no se siga transgrediendo a este grupo.

De igual forma, analizamos los peligros a los que se exponen los migrantes, tales como el secuestro, extorsión, discriminación, esclavitud sexual, servidumbre e incluso la muerte, son problemas que atañen al país y a la sociedad en sí.

También, es necesario difundir el tema de los derechos de los migrantes, por ejemplo con spots publicitarios, ya sea en televisión y en radio, ya que es un medio que la gente siempre observa y escucha, inclusive la propagación de esta información debería expandirse en las casas que albergan a los migrantes, ya que muchos de ellos se dirigen a éstas para descansar y posteriormente seguir su camino, sería una forma en la que los indocumentados conocerían sus garantías.

Al principio de esta investigación nos planteamos una hipótesis, podemos ver que se cumple dicho supuesto, hasta que no se respeten los derechos de cada migrante, no existirá seguridad para ellos, se seguirán encontrando con adversidades en el país, por ello, los migrantes deben conocer sus derechos y la mismas autoridades tienen que avalarlas, las políticas deben cambiar y llevarse a la práctica, ya que contamos con la Constitución Política y la Ley de Migración que establecen brindar al migrante un trato digno e igual.

En cuanto a las principales dificultades para realizar dicha investigación, nos enfrentamos a que muchos datos estadísticos no están actualizados, algunos sólo hacen referencia a los años 2013 y 2014, nuestra investigación hace referencia hasta el año 2015, por ende, se tuvo que buscar en más fuentes para obtener los datos requeridos y así poder dar un análisis amplio y completo, pero hallarlos fue demasiado complicado.

De igual manera, este trabajo no fue una investigación de campo, porque la Institución Nacional de Migración no permite que haya acceso para entrevistar a los migrantes que se encuentran en las estaciones migratorias e igual los trámites son muy laboriosos, lo cual fomenta que no haya contacto con éstos. También, algunos documentos oficiales no se encuentran disponibles, tal es el caso del Plan Integral de la Frontera Sur, esto también permeó la investigación, porque sólo encontramos información dispersa y nos dirigimos exclusivamente a fuente hemerográficas que hacían críticas sobre tal plan.

Con lo anterior vemos que esta investigación tuvo obstáculos, pero estos no impidieron realizar el estudio, se buscaron alternativas para poder llevarlo a cabo y sobre todo demostrar la situación que presenta la república respecto a la migración indocumentada.

Por lo que se refiere a esta investigación concluimos que las características que permean a México, lo convierten, en años recientes, principalmente en un país de tránsito y destino migratorio. Podemos ver que la frontera sur no cuenta con los medios necesarios para regular la movilidad humana, pues no hay iniciativas para

proporcionar seguridad en una frontera que mide 1,138 kilómetros, hay una ausencia del Estado en promover políticas para que esta zona fronteriza no sea un espacio en el que se desarrolle el narcotráfico, la prostitución y el tráfico de personas.

Hay que considerar que estas omisiones afectan a todo migrante que cruza por la frontera entre México y Guatemala, pese a su importancia como corredor vemos que si no hay cambios en este espacio, los indocumentados al momento de encontrarse en este sitio comenzarán a ser vulnerados. Buscamos con esta investigación que dichas acciones ya no sucedan, es por ello que el gobierno debería instalar vigilancia permanente, para que este límite sea más seguro y no afecte a estos sujetos.

Asimismo, contemplamos que el estudio de los derechos humanos y su vínculo con la migración indocumentada, en años recientes trasciende, por ello reconocemos el impacto que tiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en un ámbito internacional, pero respecto a la migración indocumentada, no vislumbra sus garantías, por ejemplo, se menciona que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio; sin embargo, no especifica cómo o de qué forma, entonces sí es un derecho, por qué el libre tránsito cambia cuando nos referimos a migrantes indocumentados; no todos quieren dejar su país, pero tienen que hacerlo por la violencia que amenaza sus vidas y las de sus familias, quizá cuando entendamos este hecho, nuestro pensamiento de cerrar fronteras cambie.

En lo que refiere al ámbito nacional, vemos que después de una masacre en contra de migrantes, las políticas migratorias cambiaron, al reformar y crear leyes que protegieran a los indocumentados; aunque no es suficiente, ya que deben existir acciones y no sólo preservarse en el discurso, por ejemplo, el hecho más emblemático fue la creación del Plan Integral de la Frontera Sur, la cual buscaba brindar y proteger los derechos de los indocumentados, no obstante, cuando revisamos los lineamientos y las acciones de este plan, observamos que pasó todo lo contrario, los migrantes eran más vulnerados porque cambiaron sus rutas

para trasladarse en México, ya que algunas acciones del plan promovieron tales acciones.

De igual manera es necesario que los servidores públicos sean capacitados, al darles cursos sobre derechos humanos , también que conozcan la violencia que se desarrolla en Centroamérica, asimismo que entiendan la problemática que conlleva situarse en una nación desconocida, así como enseñar a la población qué es ser un migrante.

Por otro lado, hay que considerar que el país está permeado de varios factores negativos, uno de ellos es el crimen organizado, los migrantes tienen que enfrentarse a esos desafíos al momento de decidir cruzar la frontera. Algunas sugerencias que ofrecemos se enfocan en difundir información para que éstos no sean sorprendidos en su traslado, ya sea en la misma frontera, con volantes, mantas para proporcionarles información sobre sus derechos.

También necesitamos buscar alternativas no violentas para desvanecer al crimen organizado, quizás este punto es difícil a desarrollar, ya que a través de los años se tomaron medidas que sólo provocaron su inserción en el país, es momento crear conciencia entre la sociedad para que se trabaje conjuntamente, de esta forma hacer que la violencia disminuya, al final favorecerá a migrantes y a mexicanos.

Al mismo tiempo la comunidad debe cambiar su perspectiva al referirse a los migrantes, no debe verlo como a “otros” o como un ser diferente y extraño, ya que esto los estereotipa, debe existir un cambio de pensamiento cuando tratemos o nos refiramos a estas personas, generar reciprocidad y solidaridad, porque por alguna razón abandonaron su hogar, con este cambio de mentalidad se verá al indocumentado como un igual, además lo es, hay que tener claro que podríamos aprender de ellos y diversificar nuestra cultura.

En lo que concierne a la opción de deportación para disminuir el número de migrantes en México, vemos que no es una alternativa, ya que no pone fin a la migración, sólo fomenta el uso de tráfico de personas y atenta contra la vida de

quienes la usan, en años recientes notamos que las cifras de las personas devueltas aumentaron en magnitudes considerables, esto nos demuestra que la acción tomada no disminuyó el número de personas que transitan por la república.

A continuación, comprendimos que buscando otros modelos migratorios podemos trasladarlos a la región y adaptarlos, la propuesta es Sudamérica, donde se busca la facilitar la movilidad de personas, así como la integración regional y al mismo tiempo busca la regularización; es evidente que esta región no es igual que México, pero se podrían buscar opciones para regularizar, esto provocaría que los migrantes ya no tendrían que esconderse o tomar rutas para transitar en México, las cuales ponen en riesgo su salud.

A la vez consideramos que se deben desarrollar espacios de empleo, como muestra, el caso de los guatemaltecos que residen en la frontera, tienen condiciones para laborar en México, así debería suceder con toda Centroamérica, que no existan tantos requisitos y que el empleo se desarrolle en toda la República, ya sea en ganadería, agricultura, construcción u otros trabajos en los que se puedan emplear, ya que cada año en el norte se emplea a gente para que cultive o coseche frutas, de esta forma las condiciones para los indocumentados cambiarían, pues contarían con permisos y beneficiarían a la región de forma mutua.

Consideramos que si estos temas no se resuelven, la violencia generalizada permeará a este grupo, cada vez serán expuestos a más crímenes que atenten contra su vida, el panorama no es alentador, además porque las cifras no disminuyen, cada vez aumentan más; por ello, esta investigación se realizó para demostrar que los migrantes son vulnerables, sin importar en el país en el que se encuentren y que las políticas de las naciones, tanto receptoras como de origen deben transformarse para que las personas no tengan que migrar y de hacerlo que no sean vulnerables.

Para finalizar, consideramos que con el fomento de trabajo y la regularización los migrantes, reducirá los delitos que se comenten en contra de ellos, porque tendrán más seguridad, lo que provocará el descenso de secuestros, trata de personas, ya no estarían a merced de grupos delictivos, estas acciones favorecerán a los indocumentados.

Al mismo tiempo, deben existir cambios estructurales en los países de origen porque el problema no cesará hasta que cambie la seguridad y la violencia disminuya, cuando las personas de Centroamérica tengan el derecho a no migrar y no tengan que hacerlo porque sus vidas dependen de ello, será hasta ese entonces cuando el panorama de la migración indocumentada disminuya, pero para que se logre tal objetivo es vital que la región proponga cambios estructurales en cada país.

## Fuentes de consulta

### -Fuentes bibliográficas:

- Acosta Urquidi, Mariclaire (coord.) (2012), *La impunidad crónica de México: una aproximación desde los derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del D.F., México.
- Aguayo Quezada, Sergio (2016), *En el desamparo: Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*, Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, México.
- Anguiano, María Eugenia, Villafuerte Solís, Daniel (Coords.) (2015), *Cruces de fronteras: Movilidad humana y políticas migratorias*, EL Colegio de la Frontera Norte, México.
- Álvarez Echandi, Isabel (compiladora) (2012), *Mirando al Norte: Algunas Tendencias de la Migración Latinoamericana*, San José, Costa Rica, FLACSO, Ford Foundation Institute.
- Álvarez Gutiérrez, Martín (2013), *Migrantes, análisis de la situación de los derechos humanos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México (2007-2012)*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Aragonés, Ana María (2012), *Migración internacional: algunos desafíos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas.
- Arévalo Álvarez, Luis Ernesto (2001), *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, Lupus Magister, Segunda Edición, México.
- Bernal Arellano, Jhenny Judith (2015), *Comprendiendo la reforma constitucional en materia de derechos humanos*, Editorial Porrúa, México.
- Borja Tamayo, Arturo (compilador) (2005), *Interdependencia, cooperación y globalismo: Ensayos escogidos de Roberto O. Keohane*, Colección estudios internacionales CIDE, México.

- Calderón Chelius, Leticia, Saldaña Martínez, Jesús (2002), *La dimensión política de la migración mexicana*, Instituto de Investigaciones Dr. José Mora, México, D.F.
- Calderón Chelius, Leticia (2016) “La sociedad civil organizada ante la migración en tránsito en México”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB13, CIESAS: Guadalajara, México.
- Dos Santos, Theotonio (2002), *La teoría de la dependencia: balance y perspectivas*, Plaza y Janés Editores, México.
- El Colegio de la Frontera Norte (2012), *Encuesta sobre migración en la frontera sur de México, 2009*, México.
- Estévez, Ariadna (2014), *Derechos Humanos, Migración y conflicto: hacia una justicia global descolonizada*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México.
- Farah Gebara, Mauricio (2014), *Migración y derechos humanos en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Gargarella, Roberto (1999), *Las teorías de la justicia después de Rawls: Un breve manual de filosofía política*, Ediciones Paidós Ibérica, España.
- Huacaja Acevedo, Luis Antonio (Coordinador) (2010), *Retos de México en la escena global*, UNAM, México.
- Instituto Nacional de Migración (2013), *Encuesta sobre Migración en la frontera sur de México, 2010, Serie histórica, 2015-2010*, México.
- Kinley, David, Sadurski, Wojciech, Walton, Kevin (2013), *Human rights: old problems, new possibilities (Derechos humanos: viejos problemas, nuevas posibilidades)*, Cheltenham, Reino Unido.
- López Zuñiga, Noé (2011), *La migración bajo la óptica del derecho*, Universidad de Baja California, Porrúa, México.
- Meza González, Liliana (2015) “Visitantes y residentes. Trabajadores guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en México”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB04, CIESAS: Guadalajara, México.

- Natal, Alejandro, Álvarez, Alberto Martín (Coords.) (2014), *La sociedad civil en Centroamérica: a una generación del conflicto armado ¿Avances o retrocesos?*, Universidad de Colima, México.
- Núñez Jaime, Víctor (2012), *Los que llegan: Crónicas sobre la migración global en México*, Random House Mondadori, México.
- Martínez, Oscar (2010), *Los migrantes que no importan*, Editorial Icara, México.
- Marini, Ruy Mauro, Millán Mágina, (coords.) (1999), *La teoría social latinoamericana. Subdesarrollo y dependencia*, Tomo II, Ediciones El Caballito, México.
- Pederzini, Carla, Riosmena, Fernando, *et al*, (2015) “Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico”, CANAMID Policy Brief Series, PB01, CIESAS: Guadalajara, México.
- Ramírez García, Telésforo y, Castillo, Manuel Ángel (2011), *México ante los recientes desafíos de la migración internacional*, Editorial Porrúa, México.
- Ribotta, Silvina (2010), *Las desigualdades económicas en las teorías de la justicia*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Santana, Adalberto (Coordinador) (2006), *Retos de la migración centroamericana*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, UNAM, México, D.F.
- Sotelo Valencia, Adrián (2005), *América Latina: de crisis y paradigmas La teoría de la dependencia en el siglo XXI*, Plaza Valdés Editores, México.
- Unidad de Política Migratoria (2013), *La protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos*, Secretaria de Gobernación, México.
- Villafuerte Solís, Daniel, García Aguilar María del Carmen (Coordinadores) (2008), *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, Porrúa, México.
- Villafuerte Solís, Daniel, García Aguilar María del Carmen (Coordinadores) (2011), *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos: Lecturas desde el sur*, Porrúa, México.

## **-Documentos oficiales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2013), *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, OEA.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), *Movilidad humana estándares interamericanos*, Organización de los Estados Americanos
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*, México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013), *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*, México.
- Médicos Sin Fronteras, *Informe: Forzados a huir del triángulo norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, mayo 2017, Ciudad de México.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Diario Oficial de la Federación, *Reglamento de la Ley de Migración*, Secretaría de Gobernación.

## **-Fuentes hemerográficas**

- Casillas, Rodolfo, “Masacre de transmigrantes”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 10, Núm. 4, 2010, ITAM, México.
- Martínez, Bullé-Goyri, Víctor M., “Reforma Constitucional en materia de derechos humanos”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLIV, núm. 130, enero-abril.
- Oraá, Jaime, y Gómez Isa, Felipe (2002), *La declaración Universal de los Derechos Humanos*, España, Serie Derechos Humanos, vol. 10, Universidad de Deusto.

- Tourliere, Mathieu, “Los migrantes, carne del narco”, *Revista Proceso*, Brotan miseria y corrupción, No. 1925, 22 de septiembre de 2013, México.

#### **-Fuentes electrónicas**

- Armijo, Natalia, *Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad*, p. 45, consultado el 22 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.casade.org/PublicacionesCasade/MigracionySeguridad/cap2.pdf>
- Caballero, José Francisco (2006), “La Teoría de la Justicia de John Rawls”, *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, Política, Género y familia. Voces y contextos, otoño 2006, núm. II, año I, p. 2 [en línea], consultado el 28 de abril de 2015, disponible en [http://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco\\_caballero.pdf](http://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf)
- Carrasco González, Gonzalo, *La migración centroamericana por México hacia los Estados Unidos*, consultado el 18 de septiembre de 2015, p. 174, disponible en <http://www.azcapotzalco.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/76/83-10.pdf>
- Castillo, Mariano, “Guatemala revive el genocidio con los testimonios de las víctimas”, *CCN México*, 11 de abril de 2013 [en línea], consultado el 10 de septiembre de 2015 URL: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/04/11/guatemala-se-enfrenta-al-capitulo-oscur-o-del-genocidio>
- Castillas R., Rodolfo, *Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades. Migración y desarrollo*, 2008, consultado 16 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992008000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000100007&lng=es&tlng=es)
- Carreño Figueras, José, “Zetas dominan trasiego de migrantes a punta de bala”, *Excélsior*, 5 de mayo de 2014, consultado el 6 de febrero de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/05/957446>
- Centro de Estudios de Relaciones Internacionales (CERI), “Migraciones y políticas públicas en Chile”, Universidad del Desarrollo, consultado el 15 de

noviembre de 2017, disponible en <http://gobierno.udd.cl/estudio-rrii/noticias/2017/02/18/migraciones-y-politicas-publicas-en-chile/>

- Centro de Información de Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, consultado el 26 de octubre de 2015, disponible en <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *¿Qué son los Derechos Humanos?* [En línea], consultado de 24 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.cndh.org.mx/Que Son Derechos Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos)
- Correa-Cabrera, Guadalupe. (2014). Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional. *Migración y desarrollo*, p. 160-161, Recuperado en 22 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992014000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000100006&lng=es&tlng=es)
- Dos Santos, Theotonio , *La teoría de la dependencia: balance y perspectivas* p. 43, consultado el 31 de octubre de 2017, disponible en <http://ru.iiec.unam.mx/3099/1/TeoDep.pdf>
- Figueroa Jácome, Leonor de Jesús, Silva Arévalo, Iván (2016), *La identificación y la trata de personas, un par de problemas que enfrentan las personas que migran*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, p. 30, consultado el 28 de septiembre de 2016, disponible en [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Identificacion-Trata\\_1.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Identificacion-Trata_1.pdf)
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, 1789, consultado el 12 de abril de 2016, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/22/pr/pr19.pdf>
- Le Goff, Hélène, Lothar Weiss, Thomas (2011), *La Trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, Organización Internacional para las Migraciones, p. 22. Consultado el 28 de septiembre

de 2016, disponible en <http://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/Anexo18.pdf>

- Luiselli, Valeria, “Plan Frontera Sur”, *El país*, 19 de septiembre de 2016, consultado el 6 de mayo de 2017, disponible en [http://elpais.com/elpais/2016/09/18/opinion/1474212274\\_655720.html](http://elpais.com/elpais/2016/09/18/opinion/1474212274_655720.html)
- Martínez, Graciela, Cobo, Salvador David, y Narváez, Juan Carlos, “Trazando rutas de la migración de tránsito irregular o no documentada por México”, p. 152, consultado el 20 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532015000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532015000100006&lng=es&tlng=es).
- Nájjar , Alberto , “Un mexicano que salvó a miles del nazismo”, *BBC*, 16 de enero de 2010, consultado el 14 de septiembre de 2015, disponible en [http://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/01/100115\\_2342\\_schindler\\_mexicano\\_gm](http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/01/100115_2342_schindler_mexicano_gm)
- Organización Internacional de las Migraciones, *Hechos y cifras*, consultado el 12 de septiembre de 2015, disponible en [oim.org.mx/hechos-y-cifras-2](http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2)
- Poniatowska, Elena, “El heroico Gilberto Bosques”, *La Jornada*, 22 de junio de 2015, consultado el 16 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/22/opinion/a06a1cul>
- Ponce, Fausto, “Las Patronas que ayudan a migrantes”, *El Economista*, 11 de octubre de 2016, consultado el 10 de mayo de 2017, disponible en <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2016/10/11/las-patronas-que-ayudan-migrantes>
- Presidencia de la República, “Pone en marcha el Presidente Enrique Peña Nieto el Programa Frontera Sur”, 7 de julio de 2014, consultado el 17 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/pone-en-marcha-el-presidente-enrique-pena-nieto-el-programa-frontera-sur/>
- Rojas Pedemonte, Nicolás, Dttborn, Claudia, *La migración en Chile: Breve reporte y caracterización*, Informe BIMID, julio-agosto 2016, consultado el

15 de noviembre de 2017, disponible en [http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/08/informe\\_julio\\_agosto\\_2016.pdf](http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/08/informe_julio_agosto_2016.pdf)

- S/a, “Con programa Frontera sur aumentaron las deportaciones, acusan ONG”, *BBC*, 29 de julio de 2005, consultado: 22 de septiembre de 2015, disponible en <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/07/29/con-programa-frontera-sur-aumentaron-las-deportaciones-acusan-ong>
- S/a, “Estos serán los 10 países más poblados del mundo en 2050”, *El Financiero*, 18 de agosto de 2015 [en línea], consultado el 10 de septiembre de 2015 disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/estos-seran-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo-en-2050.html>
- S/a, “EU vive una crisis humanitaria por la 'avalancha' de niños migrantes”, *CCN México*, 2 de julio de 2014 [en línea], consultado: 8 de enero de 2016, disponible en <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/07/02/eu-vive-una-crisis-humanitaria-por-la-avalancha-de-ninos-migrantes>
- S/a, *Declaración de independencia de los Estados Unidos de América*, consultado el 12 de abril de 2016, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/22.pdf>
- S/a, “México ocupa el Segundo lugar de víctimas de trata de personas”, *Milenio*, 1° de agosto de 2013, consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.milenio.com/tamaulipas/Mexico-segundo-victimas-trata-personas\\_0\\_127187771.html](http://www.milenio.com/tamaulipas/Mexico-segundo-victimas-trata-personas_0_127187771.html)
- S/a, “México, Primer lugar en trata de personas de Latinoamérica: CNDH”, *Milenio*, 4 de mayo de 2016, consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.milenio.com/estados/Mexico\\_ocupa\\_primer\\_lugar\\_en\\_trata-trata\\_de\\_personas\\_en\\_Mexico-Mexico\\_trata\\_0\\_731327046.html](http://www.milenio.com/estados/Mexico_ocupa_primer_lugar_en_trata-trata_de_personas_en_Mexico-Mexico_trata_0_731327046.html)
- S/a, “México tiene 20 zonas con alta incidencia en trata de personas”, *El Proceso*, 30 de julio de 2015, consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

- Sánchez Jiménez, Arturos, “Prisiones en México, otra de las tragedias para migrantes”, *La Jornada*, 11 de septiembre de 2014 [En línea], consultado el 23 de abril de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/11/politica/013n3pol>
- Socios de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), *Migrantes invisibles , violencia tangible, Informe 2014*, p. 19, consultado: 17 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.sjmmexico.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/informe-migrantes-2014.pdf>
- Xicoténcatl, Fabiola, “Modernización de la bestia para acabar con tráfico de migrantes”, *Excélsior*, 24 de julio de 2014, consultado el 20 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/24/972727>
- Zavaleta, Noé, “Migrantes centroamericanos, a merced de los Zetas y los Maras”, *Proceso*, 26 de mayo de 2013, consultado el 6 de febrero de 2017, disponible en <http://www.proceso.com.mx/343147/migrantes-centroamericanos-a-merced-de-los-zetas-y-los-maras>